

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 36
DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2011

LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura fue turnada, para estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, párrafo primero, 72 y 73, fracción XXIX-I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen basándose en los siguientes

Antecedentes

1. En sesión del nueve de marzo de dos mil diez, los diputados Fernando Morales Martínez, Onésimo Mariscales Delgadillo, Enrique Torres Delgado y Avelino Méndez Rangel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Esta misma iniciativa fue suscrita por los diputados Jorge A. Juraidini Rumilla, Georgina Trujillo Zentella, Oznerol Pacheco Castro, Fernando Morales Martínez, Avelino Méndez Rangel y Onésimo Mariscales Delgadillo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional; por el diputado Enrique Torres Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y por los diputados Mauricio Toledo Gutiérrez y María Dina Herrera Soto, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. El quince de abril de dos mil diez, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó la ampliación de turno siendo returnada la iniciativa de referencia a la Comisión de Gobernación con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y de la Comisión Especial en materia de protección civil.

3. En sesión del 23 de octubre de 2003, las comisiones dictaminadoras presentaron a consideración del pleno de la Cámara de Senadores el proyecto correspondiente, aprobándose por 74 votos a favor ese mismo día.

4. El nueve de marzo de dos mil diez, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Gobernación copia del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Puebla mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados a considerar y, en su caso, aprobar, el anteproyecto de Ley de Protección Civil presentado por la Conferencia Nacional de Gobernadores.

5. El veintisiete de abril de dos mil diez, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió a la Comisión de Gobernación copia del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Hidalgo relativo a la iniciativa que expide la Ley General de Protección Civil, con el fin de exhortar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a efecto de considerar y, en su caso, aprobar, el anteproyecto de Ley de Protección Civil presentado por la Conferencia Nacional de Gobernadores.

6. El veintitrés de junio de dos mil diez, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados envió a la Comisión de Gobernación la opinión de impacto presupuestario con fundamento en la valoración del impacto presupuestario que elabora el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en relación a la iniciativa que expide la Ley General de Protección Civil, presentada por el diputado Fernando Morales Martínez.

7. El catorce de octubre de dos mil diez, el diputado Enrique Torres Delgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó solicitud a fin de excitar a la Comisión de Gobernación para que emita el dictamen de la iniciativa por la que se expide la Ley General de Protección Civil, materia del presente dictamen.

8. El nueve de noviembre de dos mil diez, el diputado Canek Vázquez Góngora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó solicitud a fin de excitar a la Comisión de Gobernación para que emita el dictamen de las diversas iniciativas relacionadas con el tema de protección civil.

Contenido de la iniciativa

Refiere el autor de la iniciativa que la Ley General de Protección Civil, publicada el 12 de mayo del 2006 en el Diario Oficial de la Federación, expone las políticas como estrategias y mecanismos de coordinación entre las distintas entidades, la federación, los estados y municipios para atender situaciones de emergencias. Afirma, por otro lado, que la Conferencia Nacional de Gobernadores, Conago, “entregó una agenda temática a la Comisión Especial en materia de protección civil, la cual resulta del esfuerzo coordinado entre las Direcciones Estatales de Protección Civil, así como de las autoridades federales responsables de la materia, la cual contiene entre otros puntos, promover el proyecto de la nueva Ley General de Protección Civil y su Reglamento, gestionar ante los poderes federales la asignación de partidas presupuestales para acciones de protección civil y proponer que se gestione ante las instancias federales la actualización de las Reglas de Operación del Fonden y del Fopreden.

La protección civil, misma que vio su nacimiento en 12 de agosto de 1949, tiene por tareas el servicio de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugios, aplicación de medidas de oscurecimiento, salvamento, servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios, y asistencia religiosa; lucha contra incendios; detección y señalamiento de zonas peligrosas; descontaminación y medidas similares de protección; provisión de alojamiento y abastecimientos de urgencia; ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas; medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables; servicios funerarios de urgencia, entre otros.

El promovente refiere a nuestro país como un territorio donde los desastres naturales son sucesos periódicos, cada vez más fuertes y que han variado en intensidad por el cambio del clima a nivel global, aumentando la fragilidad del entorno natural, provocando mermas drásticas en producción y productividad en actividades esenciales como la pesca, la agricultura, la ganadería y la silvicultura, afectados por fenómenos como los frentes fríos, precipitaciones pluviales que saturan sistemas hidrológicos, incendios forestales.

De acuerdo con el iniciador, datos recientes dan cuenta de la incidencia anual de más de cuarenta frentes fríos en buena parte de las entidades federativas; de precipitaciones que saturan y rebasan arroyos, ríos, sistemas hidrológicos y diversos cuerpos de agua, ocasionando serios daños en ciudades y en actividades productivas en la industria, los servicios y el sector agropecuario; otras veces, en las mismas o en otras zonas del país, ocurren incendios forestales que destruyen la cubierta vegetal; o bien los huracanes que se centran con mayor énfasis en las zonas costeras al inicio del verano, tanto del lado del Pacífico como por el Atlántico, produciendo la destrucción de la infraestructura social y productiva, especialmente en el campo”.

Las consecuencias de estos fenómenos, señala la exposición de motivos, son evidentes en “situaciones desastrosas como la vivida hace un año en Tabasco, cuya economía se colapsó en más de tres cuartas partes por el desbordamiento de sus sistemas hidrológicos; y graves secuelas de destrucción también en Chiapas, Tamaulipas, Zacatecas y nuevamente Veracruz, que han puesto una vez más al descubierto la inoperancia en los sistemas de alerta temprana, en el Sistema Nacional de Protección Civil y los sistemas estatales, los cuales han mostrado también lentitud para hacer llegar los apoyos inmediatos y para contribuir a la reparación de daños. De ahí las justas y múltiples quejas de comunidades y municipios damnificados y formalmente declarados zona de desastre, donde, una vez pasado el impacto mediático, no se informa con objetividad y veracidad sobre cuáles, cuántos y en qué forma se resarcen los daños, si es que lo son en alguna medida. Esto ocurre en especial con las iniciativas que se emprenden en lo que se refiere a los apoyos para los campesinos y grupos rurales más vulnerables”. Esta vulnerabilidad necesita del impulso y difusión de una cultura de la protección civil que, de acuerdo al iniciador, comprende los temas económicos y de “participación, prevención y educación...”; de esta forma, cita algunas de las tragedias importantes que sufrido la ciudadanía como la del bar Lobohombo, la guardería ABC de Hermosillo, las inundacio-

nes del Valle de Chalco o la tragedia de la discoteca News Divine.

De esta forma, la exposición de motivos señala el contenido de la iniciativa que es materia del presente dictamen, integrándose por “15 capítulos y 76 artículos. Dividida en 3 grandes secciones, la ley incluye un apartado de disposiciones generales, uno dedicado al Sistema Nacional de Protección Civil y por último uno dedicado principalmente a la prevención de desastres”. De acuerdo con el iniciador, su propuesta pretende más organismos y da un adelanto de la nueva estructura del Sistema Nacional de Protección Civil, entre otras nuevas instancias operativas, al mencionar las nuevas partes que lo conforman y establece los principios que regirán su actuar; desarrolla las facultades del Poder Ejecutivo y contempla la figura de la Gestión Integral de Riesgos, la integración del Sistema Nacional de Protección Civil, señalando obligaciones funcionales y la incorporación del Atlas Nacional de Riesgos que facilitará el logro de los objetivos del Sistema Nacional.

Crea, igualmente, el Comité Nacional de Emergencias y pretende dar claridad a los instrumentos financieros en caso de emergencia y de desastre. Una de las nuevas aportaciones de esta iniciativa es la de las donaciones para que sean fáciles y viables y permitan paliar los desastres naturales. A mayor abundamiento, se pretende ser más claros que la ley actual en lo relativo a los Instrumentos Financieros en caso de Declaratoria de Emergencia y/o desastre y establecer la obligación de elaborar programas específicos de protección civil en los eventos públicos y en espacios de concentración masiva.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes la Comisión de Gobernación exponemos las siguientes

Consideraciones

A) En lo general

1. Iniciativas en materia de protección civil turnadas a la Comisión de Gobernación

1. De acuerdo con el artículo de la Ley del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Comisión de Gobernación el análisis y dictamen de los asuntos turnados por la mesa directiva. Al haber sido turnadas diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan la Ley General de Protección Civil en vigor, por

lo que, después de su estudio, se dictaminan en conjunto por resultar coincidentes con el propósito de la iniciativa en estudio y que se mencionan a continuación:

- El diecisiete de marzo de dos mil once, el diputado Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Protección Civil, de Educación, de la Infraestructura Física Educativa, y de Salud, para elaborar e implementar planes de contingencia para hacer frente a posibles disturbios en centros educativos y de salud, dada la vulnerabilidad de quienes se encuentran en los mismos y que fue turnada a la Comisiones Unidas de Gobernación, de Educación Pública y Servicios Educativos y de Salud para su estudio y dictamen correspondiente.

Dicha iniciativa tiene como propósito la elaboración e implementación de programas y planes de contingencia, así como sus lineamientos y criterios para hacer frente a posibles disturbios que pudieran presentarse principalmente en los centros educativos y de salud; a fin de que las autoridades federales puedan implementar acciones de respuesta eficaz, tales como la suspensión de clases y respecto de riesgos que pudieran ocasionar amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga.

- El ocho de abril de dos mil diez, el diputado Canek Vázquez Góngora presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley General de Protección Civil y el 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y que fue turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

El propósito de la iniciativa es establecer que los estados afectados intervengan en el proceso para determinar la declaratoria de emergencia que no es necesario que las capacidades de respuesta de municipios y estados se vean rebasadas para que puedan acudir a la siguiente instancia de apoyo. Reducir los tiempos para la publicación de la declaratoria de emergencia y para el acceso a los recursos para la atención de desastres. Precisar el término “estados afectados”. Prever que el Consejo Nacional de Protección Civil sesione de manera ordinaria al menos 3 veces al año y establecer que si existe la necesidad de una sesión extraordinaria

ria podrán solicitar la reunión, además del Presidente de la República, el Secretario de Gobernación y el Coordinador General de Protección Civil, al menos 3 gobernadores de los estados que así lo requieran. Prever que en el caso de la notificación técnica, la autoridad federal observe la información generada por la autoridad de la entidad federativa de que se trate, para su elaboración, estableciendo un plazo de hasta 15 días hábiles para que la federación genere dicha notificación. En caso de que un grupo de voluntarios notifique a la autoridad una situación potencial de riesgo, contará con 5 días hábiles para verificar la denuncia respectiva y anunciar las acciones conducentes. Establecer una Comisión de Protección Civil que se encargará de proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas relativas a la protección civil en el país y, de manera conjunta con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, elaborar el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación en el rubro de protección civil.

- El diecisiete de febrero de dos mil once, el diputado Sergio Mancillas Salas, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Protección Civil, Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y Federal del Trabajo, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, de la Función Pública y de Trabajo y Previsión Social.

La iniciativa quiere promover por parte de las dependencias e instituciones del sector público, con la participación de organizaciones e instituciones de los sectores social, privado y académico la realización semestral de al menos un simulacro y establece como obligación de todo servidor público, la participación en la realización de los simulacros de protección civil que se lleven a cabo en su centro de trabajo.

- El diez de marzo de dos mil once, la diputada Leticia Robles Colín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa que reforma diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Protección Civil, con la finalidad de crear la Secretaría de Protección Civil y que fue turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

La iniciativa plantea la creación de la Secretaría de Protección Civil, con facultades de integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional para garantizar, mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de

la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo; propone, igualmente, las políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil; entre otras. Sustituir en el cuerpo normativo de la Ley General de Protección Civil “Secretaría de Gobernación” por “Secretaría de Protección Civil Federal”.

- El veinticuatro de marzo de dos mil once, el diputado Héctor Guevara Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, y General de Protección Civil, para crear la Secretaría de Protección Civil y que fue turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

La iniciativa pretende la creación de una Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública Federal, eliminando la facultad de la Secretaría de Gobernación para conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, por lo anterior, la iniciativa pretende la actualización de los cuerpos normativos de la Ley General de Protección Civil, para transferir las facultades y obligaciones de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Protección Civil.

- El trece de octubre de dos mil diez, el diputado Víctor Manuel Báez Ceja, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley General de Protección Civil, para la promoción de una cultura de protección civil. La iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

Dicho proyecto de decreto pretende facultar al Ejecutivo Federal para promover y desarrollar una cultura de protección civil en las escuelas, universidades, estados, municipios y comunidades rurales y zonas de riesgo producidas por agentes perturbadores; también propone el Ejecutivo Federal deberá entregar un informe trimestral a las Comisiones Unidas de Seguridad y de Cultura de la Cámara de Diputados sobre el avance social y financiero de la actividad de difusión, preparación cultural y educacional de protección civil; asimismo y invertir en ciencia y tecnología para prevenir y combatir los agentes perturbadores, y pre-

sentará de igual forma, un informe financiero trimestral sobre el proyecto de inversión.

- El dos de junio de dos mil diez, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari presentó la iniciativa que reforma el artículo 4 de la Ley General de Protección Civil, siendo turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen.

La iniciativa pretende establecer que una vez que el Ejecutivo Federal emita la declaratoria de emergencia o desastre, deberá presentar dentro de los 5 días siguientes a la misma, una resolución donde podrá condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades.

B) En lo general

1. La protección civil en México

1. México está expuesto a fenómenos naturales como huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, deslaves o cualquiera más de acuerdo a las características particulares de cada región del territorio nacional. Algunos de estos fenómenos han sido notables no sólo por la intensidad sino por la magnitud del daño causado a la infraestructura y el número de víctimas como fueron los sismos de septiembre de 1985 que impactaron la ciudad de México y el paso de meteoros hidrometeorológicos como los huracanes Gilbert y Stan; las inundaciones en estados costeros como Tabasco y, más recientemente, el paso del huracán Wilma por los estados de Quintana Roo y Yucatán.

2. Los desastres en México, desde el año 1980 a 1999, han ocasionado pérdidas por 10.400 millones de dólares, representando el 1,82% del total del PIB durante el 2000. Por ello, a raíz de los sismos de 1985, se vio la necesidad de contar con un sistema de gestión y administración de recursos para hacer frente a situaciones de desastres. Los primeros esfuerzos gubernamentales y legislativos, derivaron en la conformación, en 1986, del Sistema Nacional de Protección Civil.

3. Otro avance significativo en la conformación del Sistema Nacional de protección civil fue la adición de una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 1999, por el cual se dio al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación,

los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones en materia de protección civil; sin embargo, años atrás, se fueron constituyendo las bases para los proyectos de protección civil, como la creación del Centro Nacional de Prevención de Desastres por decreto del 20 de septiembre de 1988 y la integración del primer Plan Nacional de Protección Civil 1990-1994. La organización del Sistema Nacional de Protección Civil y las adiciones constitucionales en la materia dieron origen a la primera Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de mayo de dos mil.

4. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y sobre todo, responsables, de ahí que se señale la necesidad de transitar de un sistema de protección civil reactivo a uno preventivo con la corresponsabilidad y participación de los tres órdenes de gobierno, y los sectores social y privado, existiendo una responsabilidad compartida en aquellos programas que requieran la concurrencia y coordinación para la atención de los desastres, así como la revisión cuidadosa de los procedimientos para asignar los recursos del Fondo de Desastres Naturales con la agilidad que esta materia requiere.

5. Es por esto que en las disposiciones en vigor sobre Protección Civil, uno de los instrumentos más importantes es el Fondo de Desastres Naturales, cuyas reglas de operación fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el tres de diciembre de 2010, y cuyo determinando que su naturaleza es el de ser un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil. El acceso a los recursos del mismo Fondo está determinado por los principios de complementariedad, oportunidad y transparencia. El Fondo de Desastres Naturales está integrado por otros instrumentos financieros de atención de emergencias y desastres naturales como son el Fondo Revolvente Fonden, a cargo de la Secretaría de Gobernación; el Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23, "Provisiones Salariales y Económicas", del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal; y el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales.

6. El artículo 4o de las reglas de operación mencionadas determina que son fines del Fondo canalizar recursos para la reconstrucción de los daños sufridos por un fenómeno natural perturbador en los sectores de competencia federal, estatal o municipal; la transferencia de recursos al Fondo Re-

volvente Fonden y al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales; otorgar recursos a las dependencias y entidades de la administración pública federal para la adquisición de equipo especializado destinado a la atención de emergencias y desastres naturales; otorgar recursos para la realización de proyectos y el establecimiento de instrumentos de administración y transferencia de riesgos que estén relacionado con la prevención y atención de los efectos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores, entre otros.

7. Por otro lado, y con el fin de impulsar la gestión integral de riesgos, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 2010, las Reglas de Operación del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales y cuyo objetivo son la promoción y fomento a la actividad preventiva tendiente a reducir los riesgos, y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales promoviendo el desarrollo de estudios orientados a la Gestión Integral del Riesgo para fomentar y apoyar la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico en favor de la prevención de desastres y mitigación de riesgos derivados de fenómenos naturales perturbadores y la adaptación a sus efectos. A través del ese instrumento, se establecen mecanismos que permiten apoyar a las entidades federativas, cuando los daños ocasionados por los fenómenos naturales perturbadores superen su capacidad financiera y operativa de respuesta, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de las disposiciones aplicables.

8. De acuerdo con el artículo 7 de las Reglas de Operación ya mencionadas, el Fondo de Prevención de Desastres Naturales se sustenta en la Gestión Integral del Riesgo, la cual reconoce al riesgo como un proceso social en permanente construcción por lo que el conocimiento y análisis de las causas de fondo que lo conforman, es el punto de partida para la toma de decisiones y la propuesta de acciones encaminadas a su reducción, previsión y control permanente, integradas al desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. Sus ejes de acción son el conocimiento del origen y construcción social del riesgo; la identificación de peligros, vulnerabilidades, riesgos y sus escenarios; el análisis y evaluación de los posibles efectos; las acciones y mecanismos para la prevención y reducción de riesgos y mitigación de impactos; el desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos y el fortalecimiento de la capacidad de resiliencia del gobierno y de la sociedad civil.

9. Si bien los planes nacionales y las políticas de protección civil han querido dar cabida a la capacidad preventiva más que de reacción ante los desastres naturales, es necesario que nuestro país cuente con un marco legal que responda a la realidad ya que México, dado la alteración de la biósfera y al impacto de los factores creados por el ser humano, es un país sometido a desastres naturales y de carácter antropogénico que lo hacen vulnerable; más aún, la prevención y la atención de las emergencias y desastres necesitan de la distribución ágil, eficaz y transparente de los recursos para la población beneficiada, por los programas de preventivos o bien a la atención inmediata causada por desgracias naturales o de índole humano.

10. Más aún, la experiencia de los últimos veinticinco años ha servido para detectar los problemas más urgentes en materia de protección civil consistentes, de forma general en la carencia de información oportuna y la difusión sobre los riesgos así como el fomento de una cultura de la prevención entre la población vulnerable a desastres naturales; la capacidad de reacción del Sistema Nacional de protección civil ante las emergencias; la corresponsabilidad entre los órdenes de gobierno, la población en general y en particular de los actores sociales y privados; el centralismo en la toma de decisiones; el rezago en la infraestructura para el monitoreo de los fenómenos naturales perturbadores; la constitución necesaria de las unidades de protección civil estatales y municipales y otras opciones de financiamiento para la prevención y atención de daños causados por los desastres.

2. Valoración de la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección Civil

1. El diagnóstico general de la protección civil en México tuvo aparejado el apoyo de modelos tradicionales de protección civil que consideran los desastres como el centro del problema, con un alto grado de dificultad para la prevención y control y un margen de acción limitado por su concepción de respuesta asistencial e inmediata, incorporando, escasamente, la participación social y los derechos humanos. Los planes de protección civil inspirados en esta visión carecen de fuerza para mitigar los impactos y por ello los desastres destruyen el entorno material y privan de continuidad el desarrollo de sistemas institucionales sobre protección civil.

2. En México ha prevalecido la influencia de este modelo de protección civil, pero los desastres severos de las décadas previas como el sismo de 1985 en la Ciudad de México, las explosiones urbanas en la Ciudad de Guadalajara en 1992 o

el huracán Paulina en el Océano Pacífico en 1997, aportaron grandes lecciones que hicieron imperativa la renovación de la visión preventiva de protección civil. Sin embargo, es posible contribuir mejor a mitigar los efectos de los desastres, reconociendo la imposibilidad de alcanzar una sociedad libre de riesgos.

3. Es importante destacar un aspecto de la iniciativa relativa al impulso de la gestión integral de riesgos como novedad de esta ley. Efectivamente, de acuerdo con las valoraciones hechas por la Comisión especial de Protección Civil de la Cámara de Diputados, la Gestión Integral de Riesgo básicamente reconoce que su objeto y centro de estudios es el riesgo: tanto en su origen y evolución, como en los diversos factores que confluyan, ya sea de orden histórico, económico, social, cultural, etcétera. Y además de lo anterior, se sustenta en el aserto que los riesgos se construyen socialmente. Esto, a diferencia de la visión que prevalece en muchas partes del mundo, en donde es el desastre el punto de partida de la acción y seguimiento de los esfuerzos conjuntos, civiles y públicos.

4. Debemos entender como riesgo, los daños o pérdidas probables sobre determinada población y/o infraestructura pública, con cierto grado de vulnerabilidad, en la que concurren, en tiempo y espacio, con el peligro de ocurrencia de un fenómeno de orden natural o no. Para esto, pueden bastar muy poco tiempo hasta siglos, para que un riesgo se pueda materializar en uno o varios desastres. Entonces el tiempo que transcurre entre el nacimiento de un riesgo y el eventual desastre, significa el área de oportunidad para intervenir, ya sea para eliminar el riesgo o, en su caso, para lograr la mitigación del mismo. Se trata entonces de un proceso social complejo, cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad.

5. Sin embargo, la Gestión Integral del Riesgo no se concibe como una política pública aislada, sino inserta en un proceso de desarrollo sostenible, es decir, uno que apunte al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial. Esto crea necesariamente distintos niveles de coordinación e intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar, brindando a los gobiernos un área de intervención mucho más amplia en un plano temporal y, sobretodo, en el de acciones anticipadas a la posible ocurrencia de una emergencia y/o desastre.

6. Tanto en México como en el resto del mundo, se trata de un tópico inacabado y por lo tanto en constante avance. No son pocos los foros y conferencias internacionales en las que se ha venido trabajando conjuntamente en la construcción de esta visión, una que permita abrazar el universo de posibilidades alrededor de las eventualidades humanas o de origen natural, que pueden poner en riesgo, en primerísimo orden, la vida de las personas, así como también su integridad física, posesiones, vivienda y, sin omitir, la infraestructura y servicios públicos que delimitan su cotidianidad y normalidad.

7. La Gestión Integral del Riesgo, se sustenta en el análisis del riesgo en sus diferentes fases y momentos: previsión, identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de la emergencia, recuperación y reconstrucción; y en su conjunto constituye, sin duda, el común denominador de las políticas públicas en materia de protección civil en la mayoría de los países desarrollados. Pero más aún, ha logrado sobrepasar ya su propio ámbito al grado que hoy la comunidad internacional es consciente de que los esfuerzos en la reducción del riesgo de desastres debe integrarse sistemáticamente en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible y reducción de la pobreza.

8. En México, la Gestión Integral del Riesgo ya se pondera desde el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y se le da forma en el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, señalando que los desastres: "... deben ser abordados desde la óptica del desarrollo humano y ser incorporados a los temas del desarrollo nacional, resultando imprescindible plantear y emprender la modernización conceptual, institucional y estratégica que responda a la dimensión que lanza el plan en materia de Protección Civil".

9. Se concluye en decir que la gestión integral de riesgos debe introducirse fuertemente en los procesos de planeación, programación, que corra de manera transversal, no sólo al interior de la administración pública federal, sino también al interior de las entidades federativas y municipios.

10. En suma, la Gestión Integral del Riesgo debe llegar a ser una política pública fundamental, no solo respecto de la planeación, programación y presupuesto del gasto público, sino como un eje prioritario en el desarrollo del país por involucrar tanto el bienestar, como la seguridad de la población y así, la construcción de infraestructura y servicios públicos desprovistos de riesgos o por lo menos con niveles

mínimos de riesgos, ofreciendo por ende seguridad hacia el futuro.

C) Modificaciones a la iniciativa

Esta comisión considera una serie de modificaciones con el fin de que la iniciativa materia de este dictamen confluya en conceptos claros e instrumentos más eficientes para la atención y gestión de los riesgos que consoliden los objetivos de la nueva Ley General de Protección Civil.

1. Se elimina la fracción IX del artículo 2 del proyecto de decreto relativo a los Centros de Acopio, considerando que la propuesta hace una sobrerregulación a las iniciativas particulares y privadas que coadyuvan en el acopio de recursos para la atención de desastres.

2. Se considera oportuno trasladar el contenido del artículo 6 del proyecto al artículo 42, mismo que establece mecanismos para el fomento de la cultura de la protección civil con el fin de que la sociedad civil, particularmente, participe en la planeación de los programas y, a su vez, como parte de esta cultura, el derecho a la información de la población vulnerable a los fenómenos naturales perturbadores. De esta manera, el artículo propuesto queda como sigue, recorriéndose en su orden las subsecuentes al haber sido trasladado el artículo sexto ya mencionado.

De la cultura de protección civil

Artículo 42. Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva.

Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

2. Se elimina del artículo 14 lo relativo a las radios comunitarias ya que, como es sabido, este tipo no se encuentra regulado por los ordenamientos correspondientes, por lo que

no puede hacerse mención de figuras que no tienen una definición legal específica; adicionalmente, las llamadas radios comunitarias sufren de cargas de las que los concesionarios y permisionarios están libres por lo que vendría a deteriorar la precaria estabilidad financiera en la que se encuentran las primeras. De esta forma, la redacción del artículo 14 queda como sigue:

Artículo 14. Los medios de comunicación masiva electrónicos y escritos, al formar parte del Sistema Nacional, colaborarán con las autoridades con arreglo a los convenios que se concreten sobre el particular, orientando y difundiendo oportuna y verazmente, información en materia de protección civil y de la Gestión Integral de Riesgos.

Los convenios de concertación contendrán las acciones de la gestión integral de riesgos y su incorporación en la elaboración de planes, programas y recomendaciones, así como en el diseño y transmisión de información pública acerca

3. Respecto al artículo 17 del proyecto, se modifica la redacción del segundo párrafo con el fin de eliminar el carácter obligatorio y hacer énfasis de las facultades concurrentes de los responsables en materia de protección civil; así la redacción se propone como sigue:

Artículo 17. ...

Los integrantes del Sistema Nacional deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas y/o redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos.

4. Se estima oportuno la adopción de la definición del artículo 24 relativa al Centro Nacional de Prevención de Desastres, por lo que es ociosa la contenida en el artículo 2, fracción VIII, del proyecto, considerando sólo enunciar lo que debe ser entendido por Centro Nacional, para quedar como sigue:

VIII. Centro Nacional: El Centro Nacional de Prevención de Desastres;

5. Se elimina el segundo párrafo del artículo 75 del proyecto ya que las facultades de las fuerzas armadas se encuentran delimitadas en el texto de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; si no se prevén en las mismas, entonces no hay competencia alguna. De realizarse dichas acciones, entonces estarán viciadas de inconstitucionalidad. De esta forma, la propuesta de redacción del artículo 75 queda como sigue:

Artículo 75. En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

6. Se estima oportuno eliminar el capítulo XIX, “De las sanciones e indemnizaciones”, que comprende los artículos 97 al 104 en virtud de que la protección civil se refiere a las gestiones preventivas y de atención ante las contingencias y desastres ocasionadas por fenómenos naturales; las sanciones e indemnizaciones corresponden a la aplicación de penas y de causas de reparaciones por daños u otros actos de responsabilidad civil y, en su caso, penal, reguladas en las disposiciones correspondientes.

7. Se elimina el artículo segundo del proyecto de decreto que adiciona la fracción XVII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que un delito está tipificado como la conducta antijurídica y culpable establecida en el Código sustantivo correspondiente; al no tener una conducta tipificada, la adición de la fracción propuesta no encuentra sustento legal alguno.

8. Por otro lado, se modifican las nomenclaturas referidas a las disposiciones legales que cita la nueva ley para ser enunciadas nominalmente y hacer uniforme las referencias establecidas a lo largo de la nueva disposición. Así, las nomenclaturas que se sustituyen son:

En los artículos que corresponda Sistema Nacional, para ser Sistema Nacional de Protección Civil y Cenapred, por Centro Nacional de Prevención de Desastres.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación ponen a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto

Único. Se expide la Ley General de Protección Civil para quedar como sigue:

Ley General de Protección Civil

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Agente Regulador: Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador;

II. Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

III. Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

IV. Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

V. Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por

las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

VI. Brigada: Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa Interno de Protección Civil del inmueble;

VII. Cambio climático: Cambio en el clima, atribuible directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos comparables;

VIII. Centro Nacional: El Centro Nacional de Prevención de Desastres;

IX. Comité Nacional: Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;

X. Consejo Consultivo: Al Consejo Consultivo Permanente de Protección Civil, como órgano asesor del Consejo Nacional;

XI. Consejo Nacional: Al Consejo Nacional de Protección Civil;

XII. Continuidad de Operaciones: al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros;

XIII. Coordinación Nacional: A la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación;

XIV. Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; conside-

rándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

XV. Delegaciones: los órganos político-administrativos previstos en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XVI. Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o de la actividad humana, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

XVII. Donativo: La aportación en dinero o en especie que realizan las diversas personas físicas o morales, nacionales o internacionales, a través de los centros de acopio autorizados o en las instituciones de crédito, para ayudar a las entidades federativas, municipios o comunidades en emergencia o desastre.

XVIII. Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

XIX. Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

XX. Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

XXI. Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

XXII. Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

XXIII. Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres;

tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

XXIV. Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

XXV. Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

XXVI. Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

XXVII. Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

XXVIII. Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de

manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

XXIX. Hospital Seguro: Establecimiento de servicios de salud que debe permanecer accesible y funcionando a su máxima capacidad, con la misma estructura, bajo una situación de emergencia o de desastre;

XXX. Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

XXXI. Infraestructura Estratégica: Aquella que es indispensable para la provisión de bienes y servicios públicos, y cuya destrucción o inhabilitación es una amenaza en contra de la seguridad nacional;

XXXII. Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos: Son aquellos programas y mecanismos de financiamiento y cofinanciamiento con el que cuenta el gobierno federal para apoyar a las instancias públicas federales y entidades federativas, en la ejecución de proyectos y acciones derivadas de la Gestión Integral de Riesgos, para la prevención y atención de situaciones de emergencia y/o desastre de origen natural;

XXXIII. Instrumentos de administración y transferencia de riesgos: Son aquellos programas o mecanismos financieros que permiten a las entidades públicas de los diversos órdenes de gobierno, compartir o cubrir sus riesgos catastróficos, transfiriendo el costo total o parcial a instituciones financieras nacionales o internacionales.

XXXIV. Inventario Nacional de Necesidades de Infraestructura: Inventario integrado por las obras de infraestructura que son consideradas estratégicas para disminuir el riesgo de la población y su patrimonio.

XXXV. Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

XXXVI. Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

XXXVII. Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante

el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

XXXVIII. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

XXXIX. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

XL. Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

XLI. Programa Nacional: Al Programa Nacional de Protección Civil;

XLII. Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o entrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

XLIII. Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determi-

nado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

XLIV. Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

XLV. Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

XLVI. Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre.

XLVII. Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

XLVIII. Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

XLIX. Riesgo Inminente: Aquel riesgo que según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

L. Secretaría: La Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal;

LI. Seguro: Instrumento de Administración y Transferencia de Riesgos.

LII. Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

LIII. Sistema Nacional: El Sistema Nacional de Protección Civil.

LIV. Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

LV. Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

LVI. Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

LVII. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

LVIII. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

LIX. Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

LX. Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

Artículo 3. Los tres niveles de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo.

Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

III. Obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;

V. Incorporación de la Gestión Integral del Riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos;

VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno, y

VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

Artículo 5. Las autoridades de protección civil, enumeradas en el artículo 27 de esta ley, deberán actuar con base en los siguientes principios:

I. Prioridad en la protección a la vida, la salud y la integridad de las personas;

II. Inmediatez, equidad, profesionalismo, eficacia y eficiencia en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre;

III. Subsidiariedad, complementariedad, transversalidad y proporcionalidad en las funciones asignadas a las diversas instancias del Gobierno;

IV. Publicidad y participación social en todas las fases de la protección civil, pero particularmente en la de prevención;

V. Establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general;

VI. Legalidad, control, eficacia, racionalidad, equidad, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos;

VII. Corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y

VIII. Honradez y de respeto a los derechos humanos.

Artículo 6. La coordinación y aplicación de esta Ley, se hará con respeto absoluto a las atribuciones constitucionales y legales de las autoridades e instituciones que intervienen en el Sistema Nacional.

Capítulo II De la Protección Civil

Artículo 7. Corresponde al Ejecutivo Federal en materia de protección civil:

I. Asegurar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional y dictar los lineamientos generales para coordinar las labores de protección civil en beneficio de la población, sus bienes y entorno, induciendo y conduciendo la participación de los diferentes sectores y grupos de la sociedad en el marco de la Gestión Integral de Riesgos;

II. Promover la incorporación de la Gestión Integral de Riesgos en el desarrollo local y regional, estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de los riesgos, con el fin de evitar la construcción de riesgos futuros y la realización de acciones de intervención para reducir los riesgos existentes;

III. Contemplar, el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, recursos para el óptimo funcionamiento y operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, establecidos conforme a la normatividad administrativa en la materia, con el fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo; así como las orientadas tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural;

IV. Considerar las adecuaciones presupuestarias que se requieran en cada periodo para propiciar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional y el Programa Nacional en materia de protección civil, así como de los instrumentos financieros previstos en la fracción anterior;

V. Emitir declaratorias de emergencia o desastre de origen natural, en los términos establecidos en esta Ley y en la normatividad administrativa;

VI. Disponer la utilización y destino de los recursos de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, con apego a lo dispuesto por la normatividad administrativa en la materia;

VII. Promover, ante la eventualidad de los desastres de origen natural, la realización de acciones dirigidas a una estrategia integral de transferencia de riesgos, a través de herramientas tales como la identificación de la infraestructura por asegurar, el análisis de los riesgos, las medidas para su reducción y la definición de los esquemas de retención y aseguramiento, entre otros;

VIII. Dictar los lineamientos generales en materia de protección civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, sea un valor de política pública y una tarea transversal para que con ello se realicen acciones de orden preventivo, con especial énfasis en aquellas que tienen relación directa con la salud, la educación, el orde-

namiento territorial, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad;

IX. Vigilar, mediante las dependencias y entidades competentes y conforme a las disposiciones legales aplicables, que no se autoricen centros de población en zonas de riesgo y, de ser el caso, se notifique a las autoridades competentes para que proceda a su desalojo, así como al deslinde de las responsabilidades en las que incurren por la omisión y complacencia ante dichas irregularidades y;

X. Promover ante los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas, la homologación del marco normativo y las estructuras funcionales de la protección civil.

Artículo 8. Los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, las entidades federativas, los municipios, las delegaciones, los organismos descentralizados, los organismos constitucionales autónomos y los sectores privado y social, así como la población en general, deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz.

Artículo 9. La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la Federación, los estados, el Distrito Federal, los municipios y las delegaciones, en sus respectivos ámbitos de competencia.

La Secretaría deberá promover la interacción de la protección civil con los procesos de información, a fin de impulsar acciones a favor del aprendizaje y práctica de conductas seguras, mediante el aprovechamiento de los tiempos oficiales en los medios de comunicación electrónicos.

Artículo 10. La Gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;

II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;

III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;

IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;

V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;

VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y

VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad

Artículo 11. Para que los particulares o dependencias públicas puedan ejercer la actividad de asesoría, capacitación, evaluación, elaboración de programas internos de protección civil, de continuidad de operaciones y estudios de vulnerabilidad y riesgos en materia de protección civil, deberán contar con el registro expedido por la autoridad competente de protección civil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Reglamento de esta ley.

El registro será obligatorio y permitirá a los particulares o dependencias públicas referidas en el párrafo anterior, emitir la carta de corresponsabilidad que se requiera para la aprobación de los programas internos y especiales de protección civil.

Artículo 12. El emblema distintivo de la protección civil en el país deberá contener el adoptado en el ámbito internacional, conforme a la imagen institucional que se defina en el Reglamento y solamente será utilizado por el personal y las instituciones autorizadas en los términos del propio Reglamento.

Artículo 13. Los medios de comunicación masiva electrónicos y escritos, al formar parte del Sistema Nacional, colaborarán con las autoridades con arreglo a los convenios que se concreten sobre el particular, orientando y difundiendo oportuna y verazmente, información en materia de protección civil y de la Gestión Integral de Riesgos.

Los convenios de concertación contendrán las acciones de la gestión integral de riesgos y su incorporación en la elaboración de planes, programas y recomendaciones, así como en el diseño y transmisión de información pública acerca de la protección civil.

Capítulo III

Del Sistema Nacional de Protección Civil

Artículo 14. El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, méto-

dos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las delegaciones, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la Gestión Integral de Riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Artículo 16. El Sistema Nacional se encuentra integrado por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por los sistemas de protección civil de las entidades federativas, sus municipios y las delegaciones; por los grupos voluntarios, vecinales y organizaciones de la sociedad civil, los cuerpos de bomberos, así como por los representantes de los sectores privado y social, los medios de comunicación y los centros de investigación, educación y desarrollo tecnológico.

Los integrantes del Sistema Nacional deberán compartir con la autoridad competente que solicite y justifique su utilidad, la información de carácter técnico, ya sea impresa, electrónica o en tiempo real relativa a los sistemas y/o redes de alerta, detección, monitoreo, pronóstico y medición de riesgos.

Artículo 17. Los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente.

Igualmente, en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General preferentemente y de acuerdo a la legislación aplicable, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y ges-

ción, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, y las Delegaciones, respectivamente.

Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional.

Las unidades estatales de protección civil, con sustento en las leyes y disposiciones locales, propiciarán una distribución estratégica de las tareas, entre los centros regionales ubicados con criterios basados en la localización de los riesgos, las necesidades y los recursos disponibles.

Sobre la denominación que a nivel nacional se tiene de las unidades estatales, municipales, del Distrito Federal y Delegaciones, se dispondrá por virtud de la presente ley llamarse Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado o en su caso, Coordinación Municipal de Protección Civil.

Artículo 18. Es responsabilidad de los Gobernadores de los Estados y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la contratación de seguros y demás instrumentos de administración y transferencia de riesgos para la cobertura de daños causados por un desastre natural en sus entidades federativas.

Para el cumplimiento de esta obligación, las entidades federativas podrán utilizar los recursos de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Secretaría de Gobernación, designen para cubrir el costo de la prima del instrumento contratado, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para acceder a los apoyos referidos en el párrafo anterior, los gobiernos estatales deberán acreditar que en el proceso de contratación del instrumento seleccionado se cumplieron con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Artículo 19. La coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, la cual tiene las atribuciones siguientes en materia de protección civil:

I. Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Nacional a través de la supervisión y la coordinación de acciones de protección civil que realicen los diversos órde-

nes de gobierno, mediante la adecuada Gestión Integral de los Riesgos, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo;

II. Verificar los avances en el cumplimiento del Programa Nacional;

III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil;

IV. Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad;

V. Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables;

VI. Difundir entre las autoridades correspondientes y la población en general los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura nacional en la materia, con las reservas que correspondan en materia de transparencia y de seguridad nacional.

VII. Asesorar y apoyar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y delegaciones, así como a otras instituciones de carácter social y privado en materia de protección civil;

VIII. Asesorar y apoyar a los gobiernos de las entidades federativas en el análisis y selección del modelo requerido para la transferencia de riesgos a que se refiere el Artículo 18 de esta Ley, para lo cual podrá solicitar recursos de los instrumentos financieros.

IX. Instrumentar y en su caso, operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables e incorporando los esfuerzos de otras redes de monitoreo públicas o privadas;

X. Suscribir convenios en materia de protección civil y gestión de riesgos en el ámbito nacional e internacional, en coordinación con las autoridades competentes en la materia;

XI. Emitir y publicar las declaratorias de emergencia y de desastre natural;

XII. Promover la constitución de fondos de las entidades federativas para la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural;

XIII. Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas en materia de prevención y atención de emergencias y desastres;

XIV. Coordinar la administración y operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos;

XV. Gestionar la autorización de recursos con cargo a los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos;

XVI. Emitir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil;

XVII. Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores;

XVIII. Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos. Para esta tarea, debe considerarse el apoyo de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que cuenten con una certificación de competencia y que esté capacitada para esta actividad.

XIX. Promover, conjuntamente con las personas morales, la constitución de mecanismos tendientes a la obtención de recursos que sirvan para fomentar una cultura de protección civil y, en su caso, para coadyuvar en la gestión de los riesgos;

XX. Promover el establecimiento de programas básicos de seguridad por regiones y entidades federativas, para

hacer frente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;

XXI. Promover entre las instancias competentes de los distintos órdenes de gobierno, la generación de información relativa a la protección civil, que por su oportunidad, calidad y cantidad fortalezca los procesos de toma de decisiones;

XXII. Promover la instrumentación de un Subsistema de Información de Riesgos, Peligros y Vulnerabilidades que permita mantener informada oportunamente a la población;

XXIII. Supervisar, a través del Centro Nacional, que se realice y se mantenga actualizado el Atlas Nacional de Riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y delegaciones.

El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente.

Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo;

XXIV. Coordinar el apoyo y asesoría a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los demás Poderes de la Unión y a los órganos constitucionales autónomos en la prevención de desastres y, con base en la suscripción de convenios, a los gobiernos de las entidades federativas, municipios o delegaciones, así como a las instituciones de carácter social y privado;

XXV. Promover y apoyar la capacitación de los profesionales, especialistas y técnicos mexicanos en materia de protección civil;

XXVI. Promover entre los gobiernos de las entidades federativas, municipios y delegaciones la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a fortalecer las herramientas de gestión del riesgo;

XXVII. Gestionar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y las autoridades de otros países, la recepción y envío de apoyos internacionales;

XXVIII. Intercambiar con otros países y con organismos internacionales, conocimientos, experiencias y cooperación técnica y científica para fortalecer la protección civil mediante la incorporación de los avances en la materia, con la participación que corresponda a la Secretaría de Relaciones Exteriores;

XXIX. Promover que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o delegaciones, según corresponda, elaboren y mantengan actualizados sus respectivos programas de protección civil y formen parte de sus planes de desarrollo;

XXX. Proponer los modelos de contratación de seguros e instrumentos financieros de gestión de riesgos, que garanticen a la Federación las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y

XXXI. Las demás que señalen los ordenamientos aplicables o que le atribuyan el Presidente o el Consejo Nacional dentro de la esfera de sus facultades.

Artículo 20. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Coordinación Nacional podrá integrar Comités Interinstitucionales para los diferentes agentes perturbadores, quienes apoyarán a las autoridades en el diagnóstico y toma de decisión en la gestión del riesgo, a fin de reducir al máximo los posibles daños que pudiesen generar. Dichos Comités Interinstitucionales, serán técnicamente apoyados por los Comités Científicos Asesores u otras instancias técnicas conforme el Manual de Organización del Sistema Nacional.

Artículo 21. En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables. También se hará del conocimiento de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina para que se implemente el Plan de Auxilio a la Población Civil en caso de desastres y el Plan General de Auxilio a la Población Civil, respectivamente.

Con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conoci-

miento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

El Reglamento de esta Ley y las demás disposiciones administrativas en la materia establecerán los casos en los que se requiera de una intervención especializada para la atención de una emergencia o desastre.

La primera instancia de actuación especializada, corresponde a las Unidades Internas de Protección Civil de cada instalación pública o privada, así como a la autoridad municipal o delegacional que conozca de la situación de emergencia. Además, corresponderá en primera instancia a la Unidad Municipal o Delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

En caso de que la emergencia o desastre supere la capacidad de respuesta del municipio o delegación, acudirá a la instancia estatal o del Distrito Federal correspondiente, en los términos de la legislación aplicable. Si ésta resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, las que actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En las acciones de gestión de riesgos se dará prioridad a los grupos sociales vulnerables y de escasos recursos económicos.

Artículo 22. Las políticas, lineamientos y acciones de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las delegaciones, se llevarán a cabo mediante la suscripción de convenios de coordinación, en los términos de la normatividad aplicable, o con base en los acuerdos y resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional y en las demás instancias de coordinación, con pleno respeto de la autonomía de las entidades federativas y de los municipios.

Artículo 23. El Centro Nacional es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y

alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto.

Artículo 24. El Centro Nacional de Comunicación y Operación de Protección Civil, es la instancia operativa de comunicación, alertamiento, información, apoyo permanente y enlace entre los integrantes del Sistema Nacional, en las tareas de preparación, auxilio y recuperación; asimismo, está encargada de integrar sistemas, equipos, documentos y demás instrumentos que contribuyan a facilitar a los integrantes del Sistema Nacional, la oportuna y adecuada toma de decisiones.

La Secretaría por conducto de la Coordinación Nacional, determinará las acciones y medidas necesarias para que este Centro cuente en todo momento con las condiciones, infraestructura e información actualizada, que permitan su óptima operación, en los términos que al efecto se determinen en el Reglamento.

Artículo 25. Las autoridades correspondientes en su ámbito de competencia llevarán a cabo proyectos, estudios e inversiones necesarias para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de medición de los distintos fenómenos perturbadores naturales y antropogénicos, encaminados a prevenir riesgos que pongan en peligro la vida y que puedan provocar daños a la población.

Capítulo IV

Del Consejo Nacional de Protección Civil

Artículo 26. El Consejo Nacional es un órgano gubernamental consultivo en materia de protección civil. Sus atribuciones son las siguientes:

- I. Proponer la aprobación del Programa Nacional de Protección Civil y vigilar el cumplimiento de sus objetivos y metas;
- II. Proponer el establecimiento de los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la protección civil;
- III. Proponer la emisión de acuerdos y resoluciones generales, para el funcionamiento del Sistema Nacional;
- IV. Fungir como órgano de consulta y de coordinación de acciones del Gobierno Federal y de las entidades federa-

tivas para convocar, concertar, inducir e integrar las actividades de los diversos participantes e interesados en la materia, a fin de garantizar la consecución del objetivo del Sistema Nacional;

V. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema Nacional y dar seguimiento de las acciones que para tal efecto se establezcan;

VI. Proponer el establecimiento de medidas para vincular al Sistema Nacional con los sistemas estatales y municipales de protección civil;

VII. Fomentar la participación comprometida y responsable de todos los sectores de la sociedad, en la formulación y ejecución de los programas destinados a satisfacer las necesidades de protección civil en el territorio nacional;

VIII. Convocar, coordinar y armonizar, con pleno respeto a sus respectivas soberanías, la participación de las entidades federativas y por conducto de éstas, de los municipios, las delegaciones y de los diversos grupos sociales locales organizados, en la definición y ejecución de las acciones que se convenga realizar en materia de protección civil;

IX. Proponer a la Secretaría de Relaciones Exteriores, los criterios para la celebración y el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de protección civil;

X. Proponer el establecimiento de las modalidades de cooperación y auxilio internacionales en casos de desastres, de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores y en los términos establecidos en el Reglamento;

XI. Promover el estudio, la investigación y la capacitación en materia de protección civil, identificando sus problemas y tendencias, y proponiendo las normas y programas que permitan su solución;

XII. Promover el desarrollo y la consolidación de una cultura nacional de protección civil;

XIII. Crear grupos de trabajo para el apoyo de sus funciones, y

XIV. Las demás que se establezcan en otras disposiciones normativas y las que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema Nacional.

Artículo 27. El Consejo Nacional estará integrado por el Presidente de la República, quien lo presidirá y por los titulares de las Secretarías de Estado, los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quienes podrán ser suplidos por servidores públicos que ostenten cargos con nivel inmediato inferior, y la Mesa Directiva de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores y la de Diputados. En el caso del Presidente de la República, lo suplirá el Secretario de Gobernación, quien a su vez será suplido por el Coordinador Nacional de Protección Civil.

El Consejo Nacional podrá asesorarse en la toma de decisiones en materia de protección civil del Consejo Consultivo, en los términos que se establezcan en el Reglamento.

Los integrantes del Consejo Consultivo podrán ser convocados a las sesiones del Consejo Nacional, por invitación que formule el Secretario Ejecutivo.

Artículo 28. El Secretario de Gobernación será el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional. El Secretario Técnico será el Coordinador Nacional de Protección Civil.

Artículo 29. El Consejo Nacional sesionará ordinariamente en pleno por lo menos una vez al año y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente de la República. Corresponde al Secretario Ejecutivo:

I. Presentar a la consideración del Consejo Nacional el Informe del Avance del Programa Nacional;

II. Concertar con los poderes Legislativo y Judicial de la Unión, así como con las autoridades de las entidades federativas y con las organizaciones voluntarias, privadas y sociales el cumplimiento del Programa Nacional;

III. Proporcionar a la población en general la información pública que se genere en materia de protección civil relacionada con la autoprotección y el autocuidado;

IV. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional y de su Presidente;

V. Compilar los acuerdos que se tomen en el Consejo Nacional, llevar el archivo de éstos y de los instrumentos jurídicos que deriven y expedir constancia de los mismos;

VI. Informar periódicamente al Consejo Nacional y a su Presidente de sus actividades;

VII. Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional;

VIII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, los convenios generales y específicos en la materia, así como las demás disposiciones aplicables e informar lo conducente al Consejo Nacional;

IX. Presentar al Consejo Nacional los informes respecto al seguimiento de los acuerdos y resoluciones que se adopten en su seno;

X. Colaborar con las instituciones que integran el Sistema Nacional, para fortalecer y hacer eficientes los mecanismos de coordinación;

XI. Coadyuvar con la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias de fiscalización, proporcionando la información con la que cuente respecto del ejercicio de los recursos de los fondos de ayuda federal, así como del cumplimiento de esta Ley;

XII. Supervisar, en coordinación con las demás instancias competentes, la correcta aplicación de los recursos de los fondos por las entidades federativas y por los municipios y delegaciones, y

XIII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como las que le encomiende el Consejo Nacional o su Presidente.

Artículo 30. Corresponde al Secretario Técnico:

I. Suplir al Secretario Ejecutivo en sus ausencias;

II. Elaborar y someter a la consideración del Secretario Ejecutivo, el proyecto de calendario de sesiones del Consejo Nacional y el proyecto de orden del día de cada sesión, para que en su momento sean sometidos a la aprobación del Consejo Nacional;

III. Coordinar la realización de los trabajos específicos y acciones que determine el Consejo Nacional;

IV. Coordinar la realización de estudios especializados sobre las materias de protección civil;

V. Verificar que los programas, estrategias, acciones y políticas que se adopten por las entidades federativas se coordinen con el Sistema Nacional y que cumplan con los lineamientos y acuerdos generales que dicte el Consejo Nacional;

VI. Preparar la evaluación de cumplimiento del Programa Nacional de Protección Civil, y

VII. Las demás funciones que se señalen en el Reglamento de esta Ley o que le sean encomendadas por el Presidente o el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional.

Artículo 31. La Coordinación Nacional de Protección Civil, para efectos presupuestarios dependerá del presupuesto de la Secretaría de Gobernación, la cual contemplará en cada ejercicio presupuestario los recursos necesarios para que la Coordinación realice sus tareas y objetivos. En lo que se refiere a su actuación, rendición de cuentas y la realización de su cometido, la Coordinación tendrá el carácter autónomo.

Capítulo V Del Comité Nacional de Emergencias

Artículo 32. El Comité Nacional, es el mecanismo de coordinación de las acciones en situaciones de emergencia y desastre ocasionadas por la presencia de agentes perturbadores que pongan en riesgo a la población, bienes y entorno, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 20 de esta Ley y de conformidad con el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional y en los términos que se establezcan en el Reglamento.

Artículo 33. El Comité Nacional estará constituido por los titulares o por un representante de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con rango no inferior al de Director General o equivalente, que de acuerdo a su especialidad asume la responsabilidad de asesorar, apoyar y aportar, dentro de sus funciones, programas, planes de emergencia y sus recursos humanos y materiales, al Sistema Nacional, así como por el representante que al efecto designe el o los Gobernadores de los Estados afectados o por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, en su caso.

El Comité Nacional estará presidido por el Secretario de Gobernación, o en su ausencia por el Titular de la Coordinación Nacional, quienes podrán convocar para sesionar en forma extraordinaria cuando se presenten situaciones extre-

mas de emergencia o desastre, o cuando la probabilidad de afectación por un **agente** perturbador sea muy alta, poniendo en inminente riesgo a grandes núcleos de población e infraestructura del país.

El Secretariado Técnico del Comité Nacional recaerá en el Titular de la Coordinación Nacional o el servidor público que éste designe para el efecto, debiendo tener un nivel jerárquico de Director General o su equivalente.

Los esquemas de coordinación de este Comité serán precisados en el Reglamento.

Artículo 34. El Comité Nacional tendrá las siguientes atribuciones:

I. Analizar la situación de emergencia o desastre que afecte al país, a fin de evaluar el alcance del impacto y formular las recomendaciones necesarias para proteger a la población, sus bienes y su entorno;

II. Determinar las medidas urgentes que deben ponerse en práctica para hacer frente a la situación, así como los recursos indispensables para ello;

III. Proveer de los programas institucionales, los medios materiales y financieros necesarios para las acciones de auxilio, recuperación y reconstrucción;

IV. Vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas y dar seguimiento a la situación de emergencia o desastre, hasta que ésta haya sido superada, y

V. Emitir boletines y comunicados conjuntos hacia los medios de comunicación y público en general.

Capítulo VI

De los Programas de Protección Civil

Artículo 35. El Programa Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la Ley de Planeación.

Artículo 36. El Programa Nacional, estará basado en los principios que establece esta Ley, la Ley de Planeación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad en materia de planeación, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 37. En la elaboración de los Programas de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación.

Artículo 38. Los Programas Especiales de Protección Civil son el instrumento de planeación y operación que se implementa con la participación corresponsable de diversas dependencias e instituciones, ante un peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador en un área o región determinada, que involucran a grupos de población específicos y vulnerables, y que por las características previsible de los mismos, permiten un tiempo adecuado de planeación, con base en las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 39. El Programa Interno de Protección Civil se lleva a cabo en cada uno de los inmuebles para mitigar los riesgos previamente identificados y estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil cada instancia a la que se refiere el artículo siguiente, deberá crear una estructura organizacional específica denominada Unidad Interna de Protección Civil que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento en forma centralizada y en cada uno de sus inmuebles.

Para el caso de las unidades hospitalarias, en la elaboración del Programa Interno se deberán tomar en consideración los lineamientos establecidos en el Programa Hospital Seguro.

Artículo 40. Los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, a que se refiere el Reglamento de esta Ley, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil.

Dicho programa deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil, la que podrá ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11 de esta Ley.

El contenido y las especificaciones de este tipo de programas, se precisarán en el Reglamento.

Capítulo VII De la Cultura de Protección Civil

Artículo 41. Las autoridades federales, de las entidades federativas, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, fomentarán la cultura en materia de protección civil entre la población, mediante su participación individual y colectiva.

Las autoridades en la materia, establecerán mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la protección civil, en los términos de esta Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables.

La población vulnerable y expuesta a un peligro, tiene derecho a estar informada de ello y a contar con las vías adecuadas de opinión y participación en la gestión del riesgo.

Artículo 42. Corresponde a la Secretaría dictar los lineamientos generales y diseñar formas para inducir y conducir la formación de una cultura de protección civil.

Artículo 43. A fin de fomentar dicha cultura, las autoridades correspondientes dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, deberán:

- I. Fomentar las actividades de protección civil;
- II. Incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados, considerándola como asignatura obligatoria;
- III. Concretar el establecimiento de programas educativos a diferentes niveles académicos, que aborden en su amplitud el tema de la protección civil y la Gestión Integral de Riesgos;
- IV. Impulsar programas dirigidos a la población en general que le permita conocer de forma clara mecanismos de prevención y autoprotección;
- V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas de difusión sobre temas de su competencia relacionados con la protección civil, y
- VI. Promover la celebración de convenios con los sectores público, social, privado y académico con el objeto de difundir la cultura de protección civil.

Artículo 44. Los integrantes del Sistema Nacional promoverán mecanismos para motivar y facilitar la participación de sus dependencias de forma activa, real, concreta y responsable en acciones específicas que reflejen una cultura de prevención en protección civil.

Artículo 45. Las autoridades correspondientes en su ámbito de competencia llevarán a cabo proyectos, estudios e inversiones necesarias para ampliar y modernizar la cobertura de los sistemas de medición de los distintos agentes perturbadores, encaminados a prevenir riesgos que pongan en peligro la vida y que puedan provocar daños irreversibles a la población.

Capítulo VIII De la Profesionalización de la Protección Civil

Artículo 46. La profesionalización de los integrantes del Sistema Nacional será permanente y tendrá por objeto lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio, así como el desarrollo integral de sus elementos mediante la institucionalización de un servicio civil de carrera cuando se trate de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, de conformidad a lo que se establezca en la ley de la materia.

Artículo 47. Para los efectos del artículo anterior, cada entidad federativa y cada municipio, se sujetará a la normatividad que exista en materia de servicio civil de carrera o la que haga sus veces, en la que se deberá regular el ingreso, formación, permanencia, promoción, evaluación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes a la profesionalización y estímulos a los miembros del Sistema Nacional, conforme a las características que le son propias, y a los requerimientos de la sociedad y del Estado.

En caso de que no exista dicha normatividad, se promoverá ante las instancias competentes, por conducto de la Coordinación Nacional, que se cree un sistema civil de carrera para los servidores públicos responsables de la protección civil.

Artículo 48. La normatividad correspondiente precisará y detallará todos los rubros que atañen a los puestos de mando y jerarquías de las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil.

Capítulo IX De la Escuela Nacional de Protección Civil Capacitación, Acreditación y Certificación

Artículo 49. La Escuela Nacional de Protección Civil es una instancia dependiente de la Coordinación Nacional por conducto del Centro Nacional, orientada a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, a través de la capacitación, actualización y especialización de materias teóricas y prácticas.

Tendrá como función la acreditación y certificación de las capacidades de personas físicas y morales que ofrezcan y comercialicen servicios de asesoría y capacitación en los temas relacionados con protección civil, sin perjuicio de que existan otras instancias de acreditación y certificación dentro del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 50. La estructura, organización y operación de la Escuela Nacional de Protección Civil se especificará en las disposiciones normativas que para tal efecto emita la Coordinación Nacional.

Capítulo X De los Grupos Voluntarios

Artículo 51. Para desarrollar actividades especializadas en material de protección civil, tales como tareas de rescate y auxilio, combate a incendios, administración de albergues y centros de acopio, servicios médicos de urgencia, entre otros, los Grupos Voluntarios de carácter regional y nacional deberán tramitar su registro ante la Secretaría; los estatales, municipales y delegacionales según lo establezca la legislación local respectiva.

Las disposiciones reglamentarias y los ordenamientos locales establecerán en forma específica los trámites y procedimientos para obtener los registros correspondientes, así como las medidas a adoptar para que estos grupos participen garantizando la seguridad de sus miembros.

Artículo 52. Son derechos y obligaciones de los Grupos Voluntarios:

I. Disponer del reconocimiento oficial una vez obtenido su registro;

II. En su caso, recibir información y capacitación, y

III. Coordinarse con las autoridades de protección civil que correspondan.

Artículo 53. Las personas que deseen desempeñar labores de rescate y auxilio, deberán integrarse o constituirse preferentemente en Grupos Voluntarios.

Aquellos que no deseen integrarse a un Grupo Voluntario, podrán registrarse individualmente en las unidades de protección civil correspondientes, precisando su actividad, oficio o profesión, así como su especialidad aplicable a tareas de protección civil.

Capítulo XI De la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios

Artículo 54. La Red Nacional de Brigadistas Comunitarios es una estructura organizada y formada por voluntarios con el fin de capacitarse y trabajar coordinadamente con las autoridades de protección civil para enfrentar en su entorno riesgos causados por los diversos agentes perturbadores.

Artículo 55. Los Brigadistas Comunitarios son los voluntarios capacitados en materias afines a la protección civil, que han sido registradas en la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios, bajo la coordinación y supervisión de las autoridades de protección civil en su comunidad para apoyar a éstas en tareas y actividades tales como el alertamiento, la evacuación, la aplicación de medidas preventivas y la atención a refugios temporales, entre otras.

Artículo 56. La Secretaría coordinará el funcionamiento de la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios. Para tal efecto, las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil en las entidades federativas, deberán promover en el marco de sus competencias, la capacitación, organización y preparación de **los voluntarios** que deseen constituirse en brigadistas comunitarios, pudiendo constituir redes municipales, estatales o regionales de brigadistas comunitarios, y realizar los trámites de registro en la Red Nacional de Brigadistas Comunitarios ante la Coordinación Nacional.

Capítulo XII De los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos

Artículo 57. Le corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación Nacional, la administración y operación de

los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, en el marco de la Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 58. La Coordinación Nacional, con los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, podrá destinar también para apoyar la contratación de instrumentos de administración y transferencia de riesgos de las entidades federativas, los recursos que tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la Secretaría de Gobernación designen para cubrir el costo de la prima del instrumento contratado, esto en adición a los destinos ya señalados como son la prevención, la atención y la recuperación de situaciones de emergencia o desastres.

Artículo 59. Para acceder a los recursos de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, se deberá:

I. Presentar a la Secretaría una solicitud firmada por el titular de la instancia pública federal, o bien, del Poder Ejecutivo en caso que se trate de una entidad federativa, de acuerdo a los requisitos y términos previstos en la normatividad administrativa respectiva;

II. La manifestación expresa de que se evitarán las duplicidades con otros programas y fuentes de financiamiento, y

III. Para el caso de las entidades federativas en situación de emergencia y/o desastre, la manifestación expresa de que las circunstancias han superado su capacidad operativa y financiera para atender por sí sola la contingencia.

Artículo 60. La declaratoria de emergencia es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce que uno o varios municipios o delegaciones de una o más entidades federativas se encuentran ante la inminencia, alta probabilidad o presencia de una situación anormal generada por un agente natural perturbador y por ello se requiere prestar auxilio inmediato a la población cuya seguridad e integridad está en riesgo.

Artículo 61. La declaratoria de desastre natural es el acto mediante el cual la Secretaría reconoce la presencia de un agente natural perturbador severo en determinados municipios o delegaciones de una o más entidades federativas, cuyos daños rebasan la capacidad financiera y operativa local para su atención, para efectos de poder acceder a recursos del instrumento financiero de atención de desastres naturales.

Para el caso de las declaratorias de desastre natural, éstas también podrán ser solicitadas por los titulares de las instancias públicas federales, a fin de que éstas puedan atender los daños sufridos en la infraestructura, bienes y patrimonio federal a su cargo.

Artículo 62. Las declaratorias deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de que se difundan a través de otros medios de información.

La declaratoria de emergencia podrá publicarse en dicho órgano de difusión con posterioridad a su emisión, sin que ello afecte su validez y efectos.

Artículo 63. El Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asegurará en todo momento la capacidad financiera y administrativa para la oportuna atención de las situaciones de emergencias y de desastres, por lo que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado, se harán las adecuaciones presupuestarias y/o transferencias de recursos necesarias para subsanar dicha situación.

Artículo 64. Las disposiciones administrativas, regularán los procedimientos, fórmulas de financiamiento y cofinanciamiento y demás requisitos para el acceso y ejercicio de los recursos de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, constituidos para tal efecto.

La retención injustificada de dichos recursos por parte de los servidores públicos federales involucrados en el procedimiento de acceso será sancionada de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos.

Cuando se autoricen los recursos con cargo a los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgo, la Secretaría informará trimestralmente su uso y destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que esta los incluya en los informes trimestrales sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.

La aplicación, erogación, regulación, justificación, comprobación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos autorizados en los Instrumentos Financieros de gestión de riesgos se sujetarán a las reglas y demás disposiciones aplicables.

Las Dependencias y entidades Federales facilitarán que la Función Pública directamente o, en su caso, a través de los

órganos internos de control en las Dependencias y entidades Federales puedan realizar, en cualquier momento, de acuerdo a su ámbito de competencia, la inspección, fiscalización y vigilancia de dichos recursos, incluyendo la revisión programática-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones apoyadas con recursos federales, así como recibir, turnar y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones que en el ámbito de su competencia le correspondan a la Auditoría Superior de la Federación.

Artículo 65. Ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un agente natural perturbador que ponga en riesgo la vida humana y cuando la rapidez de la actuación del Sistema Nacional sea esencial, la Secretaría podrá emitir una declaratoria de emergencia, a fin de poder brindar de manera inmediata los apoyos necesarios y urgentes para la población susceptible de ser afectada.

La normatividad administrativa determinará los casos en que podrá emitirse una declaratoria de emergencia por inminencia o alta probabilidad, así como los apoyos que podrán brindarse con cargo al instrumento financiero de gestión de riesgos establecido para la atención de emergencias.

La autorización de la declaratoria de emergencia no deberá tardar más de 5 días y el suministro de los insumos autorizados deberá iniciar al día siguiente de la autorización correspondiente. Este proceso completo no deberá de tardar más de 10 días.

Artículo 66. Los fenómenos antropogénicos, son en esencia provocados por la actividad humana y no por un fenómeno natural. Generan un marco de responsabilidad civil, por lo que no son competencia de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos previstos en esta Ley.

Dichos fenómenos encuentran responsabilidad en su atención, regulación y supervisión en el marco de las competencias establecidas por las leyes locales a las entidades federativas, municipios o delegaciones, y en el ámbito federal, a través de las instancias públicas federales, según correspondan.

La Coordinación Nacional y las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones, promoverán con las diversas instancias del Sistema Nacional, para que desarrollen programas especiales destinados a

reducir o mitigar los riesgos antropogénicos, así como de atención a la población en caso de contingencias derivadas de tales fenómenos.

Capítulo XIII Del Fondo de Protección Civil

Artículo 67. La Coordinación Nacional en coordinación con las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas formará y administrará el Fondo de Protección Civil, cuya finalidad será el promover la inversión en capacitación, equipamiento y sistematización de las Unidades de Protección Civil de las entidades federativas, municipios y delegaciones.

Artículo 68. El Fondo de Protección Civil, que formará parte de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgo, se integrará a través de recursos públicos federales y estatales y operará según se establezca en la normatividad administrativa correspondiente, precisando para ello los porcentajes de coparticipación de las instancias del orden local, los requisitos para el acceso, ejercicio y comprobación de los recursos, así como las obligaciones en el manejo y mantenimiento de los equipos adquiridos.

La capacitación será acorde a los lineamientos dictados por la Escuela Nacional de Protección Civil y los recursos destinados a la sistematización de las unidades de protección civil deberán procurar la optimización del manejo e intercambio de información y su homologación a nivel nacional.

Capítulo XIV De las Donaciones para Auxiliar a la Población

Artículo 69. Las autoridades correspondientes establecerán las bases y lineamientos, con apego a lo establecido en la presente Ley y su Reglamento, para emitir las convocatorias, recepción, administración, control y distribución de los donativos que se aporten con fines altruistas para atención de emergencias y/o desastres.

Las personas físicas o morales, que deseen colaborar con la captación de donaciones en especie deberán obtener la autorización de las Unidades Estatales de Protección Civil, conforme a los requisitos y criterios que establezca el Reglamento y la legislación aplicable.

Artículo 70. Serán las autoridades competentes en los diferentes órdenes de gobierno las que determinarán con apego

a su regulación local, los criterios de uso y destino de los donativos, debiendo en todos los casos rendir un informe detallado.

Artículo 71. Sin menoscabo de lo que expresa el artículo anterior, el Ejecutivo Federal deberá promover al interior del Consejo Nacional un mecanismo ágil, transparente y efectivo de control y coordinación para que los recursos donados sean administrados y entregados en beneficio de la población de las entidades, municipios, delegaciones o comunidades en emergencia o desastre.

Artículo 72. Los donativos en efectivo recibidos por las instituciones bancarias o financieras, cuando sean destinados a la población damnificada, serán deducibles para quienes realizan las aportaciones pero no para las instituciones que las reciban, quienes podrán vigilar la aplicación de los recursos en las acciones que se determinen necesarias por el Consejo Nacional o por el Consejo Estatal de Protección Civil, respectivamente.

Artículo 73. Las autoridades correspondientes deberán verificar que en todo momento las donaciones se apliquen estrictamente para beneficiar a la población afectada por la emergencia y/o desastre con nivel económico y social bajo, y en su caso, a favor de programas de apoyo específicos a microempresarios y pequeños productores.

Capítulo XV De las Medidas de Seguridad

Artículo 74. En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio.

Artículo 75. Esta Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como las disposiciones administrativas en la materia, regularán los medios, formalidades y demás requi-

sitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la prevención y atención de desastres, atendiendo al principio de inmediatez.

Una vez presentada la solicitud de declaratoria de desastre natural, la autoridad tendrá un plazo de hasta 5 días naturales para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El plazo para que gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal tengan acceso a los recursos tendientes a la atención de desastres, será de hasta 10 días naturales, contados a partir del día en que se publique en el Diario Oficial de la Federación a la declaratoria de desastre.

Artículo 76. Las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil, así como la del Distrito Federal, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Asimismo, las Unidades a que se refiere este artículo y la Secretaría podrán promover ante las autoridades competentes, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 77. Cuando se apliquen las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se precisará su temporalidad y, en su caso, las acciones para su suspensión.

Artículo 78. Previo a la realización de eventos públicos y en espacios de concentración masiva, deberán elaborarse programas específicos de protección civil, los cuales serán entregados oportunamente a las autoridades de protección civil para su aprobación y coordinación con otras instancias de seguridad. Las principales medidas del programa y las conductas apropiadas en caso de una contingencia deberán ser difundidas al público participante por parte del organizador antes del evento o al inicio del mismo.

Capítulo XVI

De los Particulares

Artículo 79. Los particulares que por su uso y destino concentren o reciban una afluencia masiva de personas, están obligadas a contar con una unidad interna de protección civil y elaborar un programa interno, en los términos que establezca esta ley y su reglamento, sin perjuicio de lo señalado en los respectivos ordenamientos locales.

Artículo 80. Las personas físicas o morales del sector privado cuya actividad sea el manejo, almacenamiento, distribución, transporte y utilización de materiales peligrosos, hidrocarburos y explosivos presentarán ante la autoridad correspondiente los programas internos de protección civil a que se refiere la fracción XLI del artículo 2 de la presente ley.

Artículo 81. Los responsables de la administración y operación de las actividades señaladas en los artículos anteriores deberán integrar las unidades internas con su respectivo personal, de acuerdo con los requisitos que señale el reglamento interno de la presente ley, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes y reglamentos locales.

Artículo 82. Toda persona física o moral deberá informar a las autoridades competentes, haciéndolo de forma directa de cualquier alto riesgo, siniestro o desastre que se presente o pudiera presentarse.

Capítulo XVII

De Detección de Zonas de Riesgo

Artículo 83. El Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, deberá buscar concentrar la información climatológica, geológica y meteorológica de que se disponga a nivel nacional.

Artículo 84. El Gobierno Federal, con la participación de las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, promoverá la creación de las bases que permitan la identificación y registro en los Atlas Nacional, Estatales y Municipales de Riesgos de las zonas en el país con riesgo para la población, el patrimonio público y privado, que posibilite a las autoridades competentes regular la edificación de asentamientos.

Artículo 85. Se consideran como delito grave la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y los asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona determinada sin elaborar un análisis de riesgos y, en su caso, definir las medidas para su reducción, tomando en consideración la normatividad aplicable y los Atlas municipales, estatales y el Nacional y no cuenten con la autorización de la autoridad correspondiente.

Artículo 86. Son autoridades competentes para aplicar lo dispuesto por este capítulo, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones conforme a la ley:

- I. Las distintas Dependencias del Ejecutivo Federal;
- II. La Procuraduría General de la República;
- III. Los Gobiernos de los Estados;
- IV. El Gobierno del Distrito Federal, y
- V. Los Municipios y Órganos Político Administrativos.

Artículo 87. En el Atlas Nacional de Riesgos y en los respectivos Atlas Estatales y Municipales de Riesgos, deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.

Artículo 88. En el caso de asentamientos humanos ya establecidos en Zonas de Alto Riesgo, las autoridades competentes con base en estudios de riesgos específicos, determinará la realización de las obras de infraestructura que sean necesarias para mitigar el riesgo a que están expuestas o, de ser el caso, deberán formular un plan a fin de determinar cuáles de ellos deben ser reubicados, proponiendo mecanismos financieros que permitan ésta acción.

Artículo 89. El Gobierno Federal, los de las entidades federativas, y el del Distrito Federal, buscarán y propondrán mecanismos para la transferencia de riesgos a través de la contratación de seguros o de otros instrumentos financieros.

Artículo 90. Las autoridades federales, de las entidades federativas, el Gobierno del Distrito Federal, los municipios y los órganos político administrativos, determinarán qué autoridad bajo su estricta responsabilidad, tendrá competencia y facultades para autorizar la utilización de una extensión territorial en consistencia con el uso de suelo permitido, una vez consideradas las acciones de prevención o reducción de riesgo a que se refieren los artículos de este capítulo.

Artículo 91. La autorización de permisos de uso de suelo o de utilización por parte de servidores públicos de cualquiera de los tres niveles de gobierno, que no cuenten con la aprobación correspondiente, se considerará una conducta grave, la cual se sancionará de acuerdo con la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos respectiva, además de constituir un hecho delictivo en los términos de esta ley y de las demás disposiciones legales aplicables.

Capítulo XVIII De la Atención a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas

Artículo 92. Es responsabilidad del Gobierno Federal y de las entidades federativas atender los efectos negativos provocados por fenómenos climatológicos extremos en el sector rural, en este sentido, se deberá contar con los mecanismos que permitan atender de manera ágil y oportuna mediante apoyos directos y contratación de seguros catastróficos a los productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros, de bajos ingresos, afectados por contingencias climatológicas extremas, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Artículo 93. Para dar cumplimiento a la responsabilidad del Gobierno Federal de atender a los productores rurales de bajos ingresos afectados por contingencias climatológicas, el Ejecutivo Federal deberá vigilar, la instrumentación de un programa exclusivo para la atención de contingencias climatológicas que afecten los activos productivos de productores rurales de bajos ingresos y su previsión presupuestal según lo establecido en el artículo 3 de esta ley.

Artículo 94. Los Gobiernos Federal y Estatal deberán concurrir tanto en acciones como en la aportación de recursos,

para la instrumentación de programas que coadyuven a la reincorporación de los productores de bajos ingresos a sus actividades productivas.

Artículo 95. El Gobierno Federal deberá crear una reserva especial para el sector rural con el propósito de proveer de recursos en forma expedita al Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, cuando los recursos asignados en el presupuesto de egresos de la Federación se hubiesen agotado.

Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal emitirá el Reglamento de esta Ley en un plazo no mayor a 180 días a partir de su publicación.

Tercero. La presente Ley abroga a la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000 y a sus reformas de 29 de diciembre de 2001, 13 de junio de 2003, 15 de junio de 2004 y 24 de abril de 2006.

Cuarto. Las disposiciones reglamentarias y administrativas de protección civil se seguirán aplicando en lo que no se opongan a esta Ley, en tanto se emite el Reglamento.

Quinto. Las demás disposiciones que en materia de protección civil que se contengan en otros ordenamientos federales, serán complementarios de esta Ley, en lo que no se opongan a ella.

Sexto. Los desastres y las emergencias que hayan ocurrido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, se atenderán conforme a los recursos financieros y a las disposiciones administrativas vigentes a la fecha en que sucedieron.

Séptimo. Los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales, y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, contarán con un plazo de hasta 180 días a partir de la publicación de esta ley para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de esta Ley.

Octavo. Las autoridades locales realizarán las gestiones conducentes con el propósito de que se realicen las adecuaciones correspondientes en las leyes y demás disposiciones

locales en la materia en un plazo no mayor a 365 días a partir de la publicación de esta ley, ajustándose en todo momento a los principios y directrices de esta Ley.

Noveno. En un plazo no mayor a 90 días a partir de la publicación de esta ley, el Ejecutivo Federal deberá rendir un informe del estado que guardan los recursos del Fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales, y estos pasarán a formar parte de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos. De cumplirse tal condición, los recursos del Fideicomiso que se constituya para tal efecto, estarán sujetos a lo que dispone el artículo 63.

Décimo. En un plazo no mayor a 90 días a partir de la publicación de esta ley, el ejecutivo federal elaborará los lineamientos para que los estados y el Distrito Federal puedan acceder a los recursos para cumplir con las obligaciones determinadas en el artículo 17 de esta Ley.

Décimo Primero. Con relación al artículo 17 de esta ley, las entidades federativas y el Distrito Federal, procurarán adecuar tal denominación y la estructura a más tardar en 180 días después de la entrada en vigor de la presente normativa.

Décimo Segundo. Con relación al artículo 31 y en lo referente a los recursos necesarios como los inmuebles que le sirvan de sede, infraestructura, personal y demás recursos necesarios para la realización de sus objetivos, la Secretaría de Gobernación dotará de estos para que la Coordinación realice sus objetivos y se establezca.

Décimo Tercero. Respecto de la fracción VI del artículo 4, en dicha certificación de competencias deberá ser extensiva a los integrantes de aquellos organismos e instituciones que por su naturaleza estén integrados al Sistema Nacional de Protección Civil.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, DF, a treinta de noviembre de dos mil once.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica en abstención), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica en abstención), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Sergio Mancilla Zayas (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Nancy Gon-

zález Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica en abstención), Humberto Lepe Lepe, Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez, Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Carlos Ozerol Pacheco Castro, Arturo Zamora Jiménez.»

«Opinión de impacto presupuestario que emite la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con fundamento en la valoración del impacto presupuestario que elabora el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en relación a la iniciativa que expide la Ley General de Protección Civil, presentada por el diputado Fernando Morales Martínez.»

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, correspondiente a la LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su opinión la iniciativa que expide la Ley General de Protección Civil presentada por el Diputado Fernando Morales Martínez.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXVIII; 45, numeral 6, incisos e) y f) y 49, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como con base en los artículos 18 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 1 y 42 del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las normas relativas al funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la Iniciativa anteriormente descrita al tenor de los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 9 de marzo de 2010, el diputado Fernando Morales Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, integrante de la LXI Legislatura, presentó la Iniciativa que expide la Ley General de Protección Civil.

II. En esa misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa a la Comisión de Gobernación con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para efectos de su estudio y dictamen correspondientes.

III. Con base en el tercer párrafo del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 3 del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, mediante oficio de fecha 10 de marzo de 2010, la valoración del impacto presupuestario.

IV. Esta Comisión recibió el 21 de abril del 2010, por parte del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, la mencionada valoración de impacto presupuestario de la Iniciativa en comento, la cual sirve de fundamento para la presente opinión.

Objetivo de la iniciativa

El objetivo de la iniciativa materia de la presente opinión consiste en fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), con el fin de proteger a la población ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los fenómenos naturales o antropogénicos. La iniciativa contempla la figura de la Gestión Integral de Riesgos, la cual dentro de sus principales objetivos esta la identificación de los riesgos, previsión, prevención, recuperación y reconstrucción de lo afectado, previendo la creación de la figura del Comité Nacional de Emergencias que es el mecanismo de coordinación de las acciones en situaciones de emergencia.

Consideraciones

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en la valoración de impacto presupuestario emitida por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas y del análisis realizado a la Iniciativa, observa que la misma es preponderantemente enunciativa, ya que tiene contenido jurídico regulatorio, normativo y procedimental; asimismo, no contempla la creación de instituciones ni la modificación de estructuras orgánicas y ocupacionales existentes, pues propone dotar de elementos jurídicos que fortalezcan los programas que lleve a cabo la Coordinación General de Protección Civil y la Secretaría de Gobernación, por lo que **no implica un impacto presupuestario.**

Es importante señalar que la iniciativa contempla la creación de instituciones pero sin modificar las estructuras orgánicas y ocupacionales existentes, por lo tanto su aprobación no modifica el presupuesto asignado a la Secretaría de Gobernación, unidad responsable de la aplicación de la Ley.

Por todo lo anterior, es de emitirse la siguiente:

Opinión

Primero. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos, 39 numeral 1 y 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 18 párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y con base en la valoración realizada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, opina que la iniciativa que expide Ley General de Protección Civil, presentada por el diputado Fernando Morales Martínez, **no implica impacto presupuestario.**

Segundo. La presente opinión se formula, solamente en la materia de la competencia de esta Comisión, tomando como base la valoración del impacto presupuestario que elaboró el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, por lo que el sentido del dictamen que se dicte respecto de la Ley General de Protección Civil, es de la exclusiva competencia de la Comisión de Gobernación.

Tercero. Remítase la presente opinión a la Comisión de Gobernación para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Por oficio, comuníquese la presente Opinión a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de junio de 2010

Diputados: Luis Videgaray Caso (rúbrica), presidente; Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Felipe Enríquez Hernández, Jesús Alberto Cano Vélez (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello (rúbrica), Luis Enrique Mercado, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Sergio Gutiérrez Villanueva, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Pedro Jiménez León, secretarios; Cruz López Aguilar (rúbrica), David Penchyna Grub (rúbrica), Fernando Morales Martínez, Héctor Ramírez Puga Leyva (rúbrica), Silvio Lagos Galindo (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas, Manuel Márquez Lizalde (rúbrica), María Esther Sherman Leañó (rúbrica), Miguel Riquelme Solís, Óscar Levin Coppel (rúbrica), Óscar Lara Aréchiga (rúbrica), Roberto Albores Gleason (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Enrique Trejo Azuara (rúbrica), Felipe Rangel Vargas (rúbrica), Francisco Orduño Valdez, Guadalupe Vera Hernández (rúbrica), Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Mario Becerra Poceroba, Ovidio Cortazar Ramos (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez, Armando Ríos

Piter, Claudia Anaya Mota, Emiliano Velázquez Esquivel, Marcos Covarrubias Villaseñor, Juan José Guerra Abud (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Javier Corral Jurado, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Javier Corral Jurado: Señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados, como podrán ver, éste es el día de la Comisión de Gobernación en la Cámara de Diputados; entregamos este día al pleno otro dictamen que expide la Ley General de Protección Civil, un trabajo de revisión, de análisis bicamaral, porque hemos mantenido una comunicación estrecha con el Senado para resolver esta nueva ley que abroga la actual ley de protección civil.

Tan es así, que para demostrar que estamos en plena sintonía está con nosotros el senador, presidente de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores, el senador Francisco Alcibíades, a quien agradecemos su presencia. Bienvenido, señor senador.

¿Por qué? Porque el Senado de la República nos envió una minuta en materia de protección civil y en consenso determinamos desechar esa minuta en un dictamen en sentido negativo, que ahora mismo proponemos a esta asamblea y sacar adelante la iniciativa que la Cámara de Diputados conoció por parte del diputado Fernando Morales Martínez, que preside en esta Cámara la Comisión de Protección Civil.

Estamos ante un avance legislativo indiscutible; se trata de una ley que establece las bases de coordinación en materia de protección civil entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, estableciendo que el gobierno federal procurará en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil, se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo y que las políticas públicas en materia de protección civil se ajusten al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil.

Permítanme rápidamente señalar algunas de las características, que considero son las principales bondades de esta nueva ley; obviamente es una nueva ley —ya dije— que abroga a la actual, consta de tres grandes secciones: las dis-

posiciones de carácter general y luego, un capítulo dedicado al Sistema Nacional de Protección Civil y por último, uno dedicado principalmente a la prevención de desastres.

En lo relativo a las disposiciones generales, la ley considera más término, más definiciones, prevé organismos y da un adelanto de la nueva estructura del Sistema Nacional de Protección Civil, entre otras nuevas instancias operativas al mencionar las nuevas partes que lo conforman y establece los principios que regirán su actual.

Las facultades y obligaciones del Ejecutivo federal son desarrolladas de una manera más íntegra; es importante, ya que concretiza mucho más los alcances del mismo, de suerte que en la aplicación de la ley, la delegación de los objetivos será más afortunada.

El dictamen contempla —y creo que éste es el enfoque más importante de la nueva legislación— la figura de la gestión integral de riesgos; ésta es importante, ya que dentro de sus principales objetivos están la identificación de los riesgos, la prevención, recuperación y reconstrucción de lo afectado.

La integración del Sistema Nacional de Protección Civil se vuelve más incluyente en esta ley que la que plantea el Sistema Nacional de la actual ley, de la vigente ley, y le establece obligaciones mucho más concretas y funcionales; se incluye además, un atlas nacional de riesgos, que resulta necesario y con un carácter moderno, el cual es posible gracias a los adelantos tecnológicos de la última década y que, sin lugar a dudas, facilitará el logro de los objetivos en general del Sistema Nacional de Protección Civil.

En suma, se pretende ser más claros que en la actual ley, en lo relativo a los instrumentos financieros en caso de declaratoria de emergencia y/o desastre; por estas razones, por estos motivos en los que fundamento el dictamen, es que solicito al pleno de la Cámara de los Diputados votar a favor de esta nueva ley.

Ha venido por esta minuta —si ustedes la aprueban— el propio senador, que de aquí mismo se la va a llevar a la colegisladora, porque nos han ofrecido que la pueden votar la próxima semana. Gracias a todas y a todos.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar la posición de su grupo parlamentario las siguientes y los siguientes diputados, quienes harán uso de la pala-

bra, hasta por cinco minutos: el diputado Avelino Méndez Rangel, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Avelino Méndez Rangel: Con su permiso, señor presidente. Ya el diputado Corral dio las líneas generales que se buscan impulsar desde esta Ley General de Protección Civil; voy a dar algunos datos para que se vea la trascendencia de este tema en nuestra sociedad, porque a veces se nos olvida qué se está buscando: el 26 de diciembre de 2004, un terremoto en Indonesia que causa de 250 a 300 mil muertos; el 27 de febrero, un terremoto en Chile, en donde hay medidas de protección civil, 524 muertos; el mismo 2010, en Haití, en un lugar donde la protección civil es prácticamente desconocida, de 250 mil a 300 mil muertos; 11 de marzo, en Japón, otro país con un fuerte sistema de protección civil, 11 mil muertos y aún así hay 18 mil casas destruidas y 130 mil edificios dañados.

Nosotros aquí en México, 1985, que es el año en donde formalmente se inicia el tema de la protección civil en este país, un sismo de 8.1 grados Richter en la Ciudad de México causa, según cifras oficiales, 10 mil muertos; cifras extraoficiales, 40 mil muertos y aún hoy, tenemos huellas de ése sismo en la ciudad, y evidentemente, los habitantes de la Ciudad de México recordamos ése día negro para la Ciudad de México.

La protección civil se refiere a eventos como huracanes, sequías, inundaciones, incendios, y por ejemplo, comentando aquí con los amigos tabasqueños, en este año, solamente por la inundación que sufrió el estado de Tabasco, hubo una afectación de aproximadamente 200 mil habitantes.

Tenemos una sequía que es parte de esta ley, que afecta a 10 estados, a 7 millones de mexicanos, que está afectando profundamente la producción de alimentos en el país, señalando un solo caso, pasando de una producción en estos estados afectados de 750 mil toneladas de frijol, a solamente 120 mil, 150 mil toneladas. Ése es el marco de problemas que atiende esta nueva Ley de Protección Civil.

Quiero mencionar, hacer énfasis en este último tema, porque esta Ley de Protección Civil atiende, tiene un capítulo, el capítulo 17, que da atención a la población rural afectada por contingencia climatológica; es decir, tenemos una ley que atiende este tema y que nos puede ayudar a resolver más eficientemente estos fenómenos, que desafortunadamente se van a presentar con mayor frecuencia en nuestro país debido al fenómeno de cambio climático.

Finalmente, compañeros diputadas y diputados, quiero hacer un exhorto a esta Cámara y a la comisión respectiva de forma muy comedida, porque teniendo una ley de esta naturaleza, que seguramente espero se apruebe en el Senado, una ley de avanzada, en esta Cámara no tenemos una comisión ordinaria de protección civil que atienda este tema de manera eficiente.

De ahí que pediría que la iniciativa ya presentada para conformar esta comisión, más bien transformar esta comisión de extraordinaria a ordinaria, se dictamine y tengamos en esta Cámara una comisión que atienda eficientemente —como ya lo es en el Senado—, una comisión ordinaria que atienda el asunto de la protección civil para beneficio de los 112 millones de mexicanos que habitamos en este gran país. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos para fijar posición del Partido Acción Nacional, el diputado Enrique Torres Delgado.

El diputado Enrique Torres Delgado: Con su permiso, diputado presidente. Compañeros y compañeras legisladores, cuando no hay protección hay vulnerabilidad y se hace propicio el daño, la pérdida, el dolor, la muerte.

México es cada vez más testigo de desastres naturales a lo largo y ancho de su territorio, pues dadas sus condiciones físicas, está expuesta a ellos; bañado por dos océanos, una zona de alta sismicidad, contar con una vasta zona volcánica, las heladas, las sequías, las inundaciones, los efectos del cambio climático.

Es un compromiso nuestro, compañeros y compañeras legisladoras, como representantes populares, el crear los marcos jurídicos que le den a las familias mexicanas las condiciones de seguridad y protección de su vida y de su patrimonio.

Considerando que la protección civil debe de verse con aristas multidisciplinarias; es decir, desde un contexto institucional, cultural, educativo, profesionalización, medidas estandarizadas, instrumentos financieros, entre otros. De ahí que consideramos que esta nueva ley reúne tales cualidades o componentes.

Debemos señalar que esta nueva ley maximiza el principio del federalismo, ya que promueve la participación e integración de un sistema de protección civil, apoyado en las

autoridades locales y municipales, destacando la agilidad para gestionar recursos presupuestales para acciones de protección civil.

La protección civil la encabezará el Ejecutivo federal, asegurando el correcto funcionamiento del sistema nacional de protección civil, quien coordinará las labores de protección, conduciendo la participación de los diferentes sectores y grupos en el marco de una gestión integral de riesgos.

Se definen las líneas de los programas de protección civil bajo un programa nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo; la nueva ley contiene un apartado de promoción de la cultura de la protección civil, así como mecanismos idóneos para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la misma; destaca el establecimiento de un modelo de profesionalización de la protección civil, mediante la institución de un servicio civil de carrera, así como una escuela nacional de protección civil, orientada a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, a través de capacitación, actualización y especialización de materias teóricas y prácticas.

De capital importancia resulta el apartado sobre regulación de los instrumentos financieros de gestión de riesgos, precisando las reglas para acceder a los recursos de tales instrumentos, así como un atlas para la detección de zonas de riesgo, que conjuntará información climatológica, teológica y meteorológica sobre los riesgos para la población.

Finalmente y de capital importancia, se integra un capítulo especial para la atención a la población rural afectada por contingencias climatológicas, cuyo objeto es atender los efectos negativos provocados por fenómenos climatológicos extremos en el campo, a través de apoyos directos y contratación de seguros catastróficos a los productores afectados por contingencias climatológicas extremas.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros y compañeras legisladoras, solicito su voto a favor de este proyecto, a nombre de tantas y tantos mexicanos y mexicanas que están en una situación de vulnerabilidad. Es cuanto, gracias, presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, señor diputado. Para fijar la posición del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fernando Morales Martínez.

El diputado Fernando Morales Martínez: Con su permiso, señor presidente. La iniciativa para crear una nueva Ley General de Protección Civil es producto de un esfuerzo cotidiano entre legisladores, pero sobre todo de las dos Cámaras; es lo que quiero resaltar, el trabajo conjunto que hemos venido haciendo con la Cámara de Senadores, y también reconocer el trabajo de los directores de protección civil de todo el país, de la Coordinación General de Protección Civil, que seguramente hoy estará atenta a estos trabajos en la Cámara de Diputados, que saben y debo de reconocer, que ellos son parte fundamental para que esta ley se haya logrado.

Hemos estado viviendo, compañeras y compañeros, en los últimos años, aquí en la Cámara de Diputados muchos desastres y he sido testigo fiel de cómo muchos de ustedes han subido puntos de acuerdo o ha habido iniciativas o reformas que han presentado a los temas que tienen que ver con las heladas, con las inundaciones, con los huracanes, que siempre salimos afectados.

En el tema del campo, ahí están hoy las sequías que estamos viendo en los estados del norte del país y que eso afecta también a la gente, porque encarecen los productos que vienen del campo.

Creo, amigas y amigos, que estamos dando un gran paso legislativo en este país con esta nueva propuesta; que no se nos olviden los niños de la Guardería ABC; que no se nos olviden los muertos que también hubo en el famoso News Divine, que se murieron aplastados y asfixiados, porque no había puertas de emergencia.

Que no se nos olvide que en muchas ciudades de este país se siguen dando permisos de uso de suelo para construcción a edificios, en donde se les permiten tres y terminan haciendo diez; que no se nos olvide que hay muchas zonas de riesgo en este país, familias que viven en laderas, que necesitan ser reubicadas; que no se nos olvide tampoco, compañeros, que en este país hemos sido reactivos ante los desastres, siempre que hay un desastre queremos salir a resolverlo y eso también, creo que hoy debe cambiar.

Por eso esta ley es de avanzada; por eso agradezco también a la Comisión de Gobernación el esfuerzo que hizo, a mis compañeros dentro de la Comisión de Gobernación que impulsaron esta ley tan importante y obviamente, a mi grupo parlamentario.

El contenido y la propuesta de esta iniciativa se integra por 18 capítulos y 95 artículos; está dividida en tres grandes secciones: la ley incluye un apartado de disposiciones generales, uno dedicado al sistema nacional de protección civil y por último, uno dedicado principalmente a la prevención de desastres.

Se propone la creación del Comité Nacional de Emergencias y se pretende dar claridad a los instrumentos financieros, en caso de emergencia y de desastre.

En la iniciativa que hoy se aprobará —porque les pido encarecidamente la aprobemos conjuntamente—, se da claridad también a los instrumentos financieros y se transparenta; no podemos seguir permitiendo que haya abusos, a veces, con los recursos que se dan en los desastres naturales para que se lucre; como partidos políticos, hemos visto muchas veces, utilizan estas cosas para hacer política.

Es importante destacar un aspecto de la iniciativa en el tema de la gestión integral de riesgo —ya lo decía el diputado Corral—, que reconoce que su objeto y centro de estudios es el riesgo, tanto el origen como la evolución.

Hoy ya no solamente tenemos que reaccionar a los desastres, tenemos que ver los factores que confluyen, ya sean de orden histórico, económico, social o cultural; la protección civil no debe traducirse solamente en acciones humanitarias de última hora y de auxilio, en casos de emergencia.

Esta nueva ley pretende la gestión integral de esfuerzos para promover la nueva protección civil como una política de Estado; que estructure las acciones en todas las entidades públicas para que se logre adoptar el propósito de una política pública de protección civil y que estemos preparados para todo lo que pueda venir y hoy cuidemos el patrimonio de la gente.

No nos olvidemos que en cada desastre a mucha gente se le va la vida, a mucha gente no solamente la vida sino también su patrimonio, y con esta nueva ley estaremos dándole mayor certidumbre a la población en caso de desastre; por eso les pido, amigas y amigos diputados, votemos por esta ley a favor. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, señor diputado.

Antes de continuar, informo a ustedes que se encuentra en el salón de sesiones el excelentísimo señor embajador de la

República de Moldova en México, Igor Munteanu. Sea usted bienvenido a este recinto parlamentario.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción V, esta Presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general los diputados: Onésimo Mariscales Delgadillo y Agustín Castilla Marroquín, en pro del dictamen. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el primero de ellos.

El diputado Onésimo Mariscales Delgadillo: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, México está expuesto a fenómenos naturales como huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, sequías, heladas, inundaciones, deslaves o cualquier otro, de acuerdo a las características particulares de cada región del territorio nacional.

Algunos de estos fenómenos han sido notables, no sólo por la intensidad, sino por la magnitud del daño causado a la infraestructura y el número de víctimas, como fueron los sismos de septiembre de 1985, que impactaron en la Ciudad de México.

Los desastres en México, desde el año 1980 a la fecha, han ocasionado pérdidas millonarias; por ello, a raíz de los sismos de 1985, se vio en la necesidad de contar con un sistema de gestión y administración de recursos para hacer frente a las situaciones de desastres.

Los primeros esfuerzos gubernamentales y legislativos derivaron de la conformación, en 1986, del Sistema Nacional de Protección Civil; el diagnóstico general de protección civil en México tuvo aparejado el apoyo de modelos tradicionales de protección civil, que consideran los desastres naturales como el centro del problema.

Por esta razón, se propone en la ley el análisis del riesgo en sus diferentes fases y momentos, previsión e identificación de riesgos; prevención, identificación, mitigación, preparación, atención de la emergencia; recuperación y construcción, en su conjunto, constituyen sin duda el común denominador de las políticas públicas en materia de protección civil en la mayoría de los países desarrollados.

Por este motivo, en el Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de esta ley que contiene instrumentos financieros de gestión de riesgos, que le corresponderá a la Secretaría de Gobernación, a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la administración y operación de los

instrumentos financieros de gestión de riesgos en el marco de la gestión integral.

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asegurará en todo momento la capacidad financiera y administrativa para la oportuna atención de las situaciones de emergencia y de desastres; por los que en caso de que los recursos disponibles se hayan agotado se harán las adecuaciones presupuestarias y/o transferencias de recursos necesarios para subsanar dicha situación.

Por otro lado, los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), son insuficientes para atender las emergencias que se presentan en toda la geografía nacional; por lo que se establece la responsabilidad de todos los estados y los municipios de contratar seguros de riesgos con la aportación del gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Compañeros y compañeras diputadas, los invito a que voten esta Ley de Protección Civil, porque ello permitirá una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno; permitirá y definirá también la participación de la sociedad y particularmente, evitará los riesgos o los daños que se generan año con año por los desastres naturales.

También quiero saludar al senador Alcibíades García y desde luego, también sumarme al exhorto que hace el diputado Avelino Méndez, para que la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, los grupos parlamentarios, en el siguiente periodo de sesiones de éste último año legislativo, la Comisión Especial de Protección Civil se convierta en una comisión ordinaria de protección civil. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, señor diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla Marroquín, hasta por tres minutos, para hablar en favor del dictamen.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín: Muchas gracias, diputado presidente. Como integrante de la Comisión de Gobernación, pero también como integrante de la Comisión Especial de de Protección Civil, sin duda manifiesto mi beneplácito por la próxima aprobación de esta nueva Ley General de Protección Civil.

Es una buena noticia, porque es el ejemplo más puntual de que sí podemos trabajar de manera conjunta, de que sí es

posible lograr la construcción de consensos y que sí podemos hacer a un lado las diferencias políticas o partidistas en aras de un bien superior.

Con esta nueva Ley General de Protección Civil damos un énfasis muy importante a la prevención; no podemos seguir con una cultura reactiva, en donde esperamos a que suceda un desastre para actuar, cuando lo que está en juego es la vida y el patrimonio de las familias mexicanas.

Hoy estamos impulsando el concepto de la gestión integral de riesgos, cuyo objetivo es la identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios, los posibles efectos y su mitigación.

Con esta nueva ley, estamos facultando al gobierno federal para el aprovechamiento de los tiempos oficiales en medios de comunicación para impulsar acciones de aprendizaje y prácticas de conductas seguras; se crea —como ya se mencionó—, el Comité Nacional de Emergencias; se abre un nuevo capítulo de cultura de protección civil que busca fomentar una cultura de la autoprotección incorporando contenidos temáticos de protección civil y la gestión integral de riesgos en todos los niveles educativos, públicos y privados del país, considerando ya a la protección civil como una asignatura obligatoria.

Se establece la profesionalización de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil; el impulso de la ciencia y de la técnica en la prevención y mitigación de desastres; el impulso a la participación ciudadana mediante grupos voluntarios y una red nacional de brigadistas comunitarios.

Un nuevo capítulo de donaciones para auxiliar a la población, en donde también va a participar la sociedad; un capítulo novedoso sobre los particulares que concentren o reciban una afluencia masiva de personas, quienes estarán obligados a contar con una unidad interna y un programa interno de protección civil; el capítulo de detección de zonas de riesgo, que se crea para concentrar información climatológica, geológica y meteorológica, mediante la creación de las bases que permitan la identificación y registro del atlas nacional de riesgo.

Nuevas sanciones penales a quienes permitan la construcción, edificación, realización de obras de infraestructura y de asentamientos humanos que se lleven a cabo en una zona sin elaborar análisis de riesgo, en fin.

Las ventajas son muchas, pero lo más importante es que para un tema fundamental nos pusimos de acuerdo todos. Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, señor diputado. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido en lo general.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Esta Presidencia, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento, tiene en su poder una reserva presentada por el diputado José Óscar Aguilar González, al artículo 12 de la Ley General de Protección Civil.

De conformidad con el propio artículo citado, se pide a la Secretaría abrir, hasta por tres minutos, el tablero electrónico para recoger la votación en lo general.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico de votación, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: La reserva al artículo 12 ha sido retirada; por lo que al votarse en lo general y no existir reserva alguna, se está votando también en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Le informo, señor presidente, que se emitieron 285 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular por 285 votos el proyecto de decreto que expide la Ley General de Pro-

tección Civil. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros. Proceda la Secretaría a dar lectura a los proyectos de decreto.

PERMISOS PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea

La Comisión de Gobernación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

En sesión celebrada el 17 de noviembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Carla Rebeca Cortés Cárdenas, Enrique García López, Blanca Cecilia Jazmín Martínez, Alfredo de la Torre Rivera, Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, Mourad Omari, Lamberto Juan Camacho Arellanes, Gener Chacón Sosa, Jorge Leonardo Saucedo Tornero, Yaneth Yip González, Xóchitl Quetzaly Cerda González, Alejandro Joel Garza Rivas y José Héctor Chávez Padres, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en las embajadas de los Estados Unidos de América en México; del estado de los Emiratos Árabes Unidos en México; del estado de Kuwait en México; del Reino de Dinamarca en México; en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco; Matamoros, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León; y el Consulado

en Nogales, Sonora, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con las copias certificadas del acta de nacimiento y de carta de naturalización.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción II del apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso a la ciudadana Carla Rebeca Cortés Cárdenas, para prestar servicios como asistente administrativo, en la embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Enrique García López, para prestar servicios como contador supervisor, en la embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso a la ciudadana Blanca Cecilia Jazmín Martínez, para prestar servicios como auxiliar contable, en la embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Alfredo de la Torre Rivera, para prestar servicios como coordinador regional en el departamento de agricultura, en la embajada de los Estados Unidos de América, en México.

Artículo Quinto. Se concede permiso al ciudadano Rubén Jorge Tapia Ruvalcaba, para prestar servicios como coordinador regional en el departamento de agricultura, en la embajada de los Estados Unidos de América en México.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Mourad Omari, para prestar servicios como traductor, en la embajada del estado de los Emiratos Árabes Unidos en México.

Artículo Séptimo. Se concede permiso al ciudadano Lamberto Juan Camacho Arellanes, para prestar servicios como

capturista en la embajada del estado de Kuwait en México.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Gener Chacón Sosa, para prestar servicios como administrador en la embajada del Reino de Dinamarca en México.

Artículo Noveno. Se concede permiso al ciudadano Jorge Leonardo Saucedo Tornero, para prestar servicios como auxiliar de mantenimiento en el departamento de servicios generales, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Décimo. Se concede permiso a la ciudadana Yareth Yip González para prestar servicios como auxiliar de visas en el consulado general de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

Artículo Undécimo. Se concede permiso a la ciudadana Xóchitl Quetzaly Cerda González, para prestar servicios como empleada de visas en la sección de visas, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Duodécimo. Se concede permiso al ciudadano Alejandro Joel Garza Rivas, para prestar servicios como chofer en la oficina de construcción en el extranjero, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Decimotercero. Se concede permiso al ciudadano José Héctor Chávez Padres, para prestar servicios como chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Sergio Mancillas Zayas (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Gregorio Hurtado Leija, Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Nazario Nor-

berto Sánchez (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro, Beatriz Elena Paredes Rangel, Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 18 de octubre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Daniel Raymundo Rocha Lay, Steven Milon Esparza, Guadalupe Moroyoqui Navarrete, José Miguel García Galindo, Andrea Mora, Rodolfo Andrés Morales Reyes, Thania Ávila Torres y Carlos Iván Reyna Romero puedan prestar servicios en las Embajadas de Estados Unidos de América y Real de Noruega, en México, y en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora; en Guadalajara, Jalisco; en Nuevo Laredo, Tamaulipas; en Ciudad Juárez, Chihuahua; y en Monterrey, Nuevo León, respectivamente, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción II del Apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Daniel Raymundo Rocha Lay para prestar servicios como es-

pecialista en asuntos de ciencia, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Steven Milon Esparza para prestar servicios como asesor, en la Real Embajada de Noruega, en México.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Guadalupe Moroyoqui Navarrete para prestar servicios como supervisor de mantenimiento, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nogales, Sonora.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano José Miguel García Galindo para prestar servicios como auxiliar en la Sección Consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

Artículo Quinto. Se concede permiso a la ciudadana Andrea Mora para prestar servicios como telefonista en la Sección Consular, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Sexto. Se concede permiso al ciudadano Rodolfo Andrés Morales Reyes para prestar servicios como técnico en mantenimiento, en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Artículo Séptimo. Se concede permiso a la ciudadana Thania Ávila Torres para prestar servicios como empleada en la Sección de Visas, en el Consulado de Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Octavo. Se concede permiso al ciudadano Carlos Iván Reyna Romero para prestar servicios como Guardia en la Oficina de Seguridad, en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, DF.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Lorena Corona Valdés, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montañón (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Sergio Mancilla Zayas (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David, Alejandro Encinas Rodríguez, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo, Gregorio Hurtado Leija, Teresa del Carmen In-

cháustegui Romero (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro, Beatriz Elena Paredes Rangel, Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión del 23 de noviembre del año en curso la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente que contiene las minutas proyecto de decreto por el que se concede permisos a los ciudadanos José Nicolás Aguayo Ramírez, José Luis Chávez Aldana, Hernán Cano Hernández, José Manuel Reyes Silvestre, David Rodríguez Gómez, Tomás Roberto González Sada, José Eduardo Pisa Sámano, Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos y José Luis Flores López para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que en diversos grados les otorgan gobiernos extranjeros, turnándose a la suscrita comisión para su dictamen.

Consideraciones

1. De la revisten del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
2. Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República en virtud de que las condecoraciones otorgadas no conllevan la aceptación o uso de títulos nobi-

liarios de gobiernos extranjeros ni implican la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad nacional.

3. Que las condecoraciones, de acuerdo al análisis de los expedientes de los ciudadanos mencionados, son otorgadas por la voluntad y beneplácito de los gobiernos extranjeros en virtud de la trayectoria profesional o labores excepcionales de los nominados.

4. La condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Dorada, que otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos, se da en reconocimiento a los servicios prestados durante su permanencia en dicha Junta, desde julio de 2009 a junio de 2011.

5. La condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Plateada, que otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos, se da en reconocimiento a los notables servicios prestados durante su permanencia en la Junta Interamericana de Defensa, desde abril de 2007 hasta febrero de 2011.

6. La condecoración Medalla Fraternidad Combativa, que otorga el gobierno de Cuba al ciudadano Hernán Cano Hernández, con motivo del término de su misión diplomática en la Embajada de México en Cuba, que desarrolló del 1 de octubre de 2009 al 30 de septiembre de 2011, como agregado naval.

7. La condecoración Orden Bernardo O'Higgins, en grado de Caballero, que otorga el gobierno de la República de Chile al ciudadano José Manuel Reyes Silvestre, en razón de sus 20 años de trabajo en la Embajada de Chile en México, desde 1990 a la fecha.

8. La condecoración Gran Estrella al Mérito Militar, que le otorga el gobierno de la República de Chile al ciudadano David Rodríguez Gómez, por su constante ocupación y disposición al buen desempeño de las diversas actividades en su misión diplomática como agregado militar y aéreo en la Embajada de México en Chile.

9. La condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Cinta al Cuello, que le otorga el gobierno de Japón al ciudadano Tomás Roberto González Sada, por su desempeño meritorio.

10. La condecoración de la Orden al Mérito, que le otorga el gobierno de la Republica de Honduras al ciudadano José Eduardo Pisa Sámano, para expresarle su agradecimiento por su cooperación humanitaria y social con las aldeas más pobres de nuestro hermano país.

11. La condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811, que le otorga el gobierno de la Republica Oriental de Uruguay al ciudadano Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos por sus servicios distinguidos y relevantes en su desempeño como agregado militar y aeronáutico en la Embajada de México.

12. La condecoración Medalla de Pushkin, que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia al ciudadano José Luis Flores López, por su considerable aportación preservación y popularización de la cultura y literatura rusa.

Por lo anterior expuesto, la Comisión de Gobernación considera cumplidos los requisitos constitucionales y legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, apartado C), fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso para que el ciudadano José Nicolás Aguayo Ramírez pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Dorada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.

Artículo Segundo. Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Chávez Aldana pueda aceptar y usar la Condecoración Medalla Especial y Cinta con una Estrella Plateada que le otorga la Junta Interamericana de Defensa de la Organización de Estados Americanos.

Artículo Tercero. Se concede permiso para que el ciudadano Hernán Cano Hernández pueda aceptar y usar la condecoración Medalla Fraternidad Combativa que le otorga el gobierno de la República de Cuba.

Artículo Cuarto. Se concede permiso para que el ciudadano José Manuel Reyes Silvestre pueda aceptar y usar la condecoración Orden Bernardo O'Higgins, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Artículo Quinto. Se concede permiso para que el ciudadano David Rodríguez Gómez pueda aceptar y usar la condecoración Gran Estrella al Mérito Militar que le otorga el gobierno de la República de Chile.

Artículo Sexto. Se concede permiso para que el ciudadano Tomás Roberto González Sada pueda aceptar y- usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Cinta al Cuello, que le otorga el gobierno de Japón.

Artículo Séptimo. Se concede permiso para que el ciudadano José Eduardo Pisa Sámano pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden al Mérito que le otorga el gobierno de la Republica de Honduras.

Artículo Octavo. Se concede permiso para que el ciudadano Carlos Francisco del Socorro Espadas Ceballos pueda aceptar y usar la condecoración Medalla 18 de Mayo de 1811 que le otorga el gobierno de la Republica Oriental de Uruguay.

Artículo Noveno. Se concede permiso para que el ciudadano José Luis Flores López pueda aceptar y usar la condecoración Medalla de Pushkin que le otorga el gobierno de la Federación de Rusia.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a treinta de noviembre de dos mil once.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montañón (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Sergio Mancilla Zayas (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David, Marcela Guerra Castillo, Nancy González Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez, Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Gregorio Hurtado Lejja, Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción VII, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 21 de septiembre del año en curso por la Cámara de Diputados se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente que contiene las minutas con proyecto de decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Juan Martín Liévanos Medina, Sergio Dionisio Fourzán Esperón, Rodrigo Herrera Huízar y Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros, el que se turnó a la suscrita comisión para dictamen.

Consideraciones

1. De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron la nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento.
2. Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República, en virtud de que las condecoraciones otorgadas no conllevan la aceptación o el uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni implican la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía, ni comprometen el interés público o ponen en riesgo la seguridad nacional.
3. Que las condecoraciones, de acuerdo con el análisis de los expedientes de los ciudadanos mencionados, son otorgadas por la voluntad y el beneplácito de los gobiernos extranjeros en virtud de la trayectoria profesional o las labores excepcionales de los nominados.
4. Que la condecoración Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales y Placa Distintiva, del gobierno de Estados Unidos de América, es otorgada al segundo maestro SIA T. Inf. Juan Martín Liévanos Medina, de la Armada de México, en virtud de que cumplió los requisitos que lo hacen acreedor a la condecoración mencionada de acuerdo con el capítulo 4, artículo 401, párrafo a, subpárrafo (1), del Reglamento de Condecoraciones y Distintivos de la RITN.

5. Que la Medalla al Servicio Meritorio, del gobierno de Estados Unidos de América, es otorgada al contralmirante CG DEM Sergio Dionisio Fourzán Esperón, de la Armada de México, en virtud de los servicios meritorios y sobresalientes de marzo de 2007 a julio de 2009.

6. Que la Medalla del Pacificador, del gobierno de la República Federativa de Brasil, es otorgada al general brigadier DE Rodrigo Herrera Huízar, del Ejército Mexicano, en virtud de los servicios destacados prestados al Ejército Brasileño, por lo que se hace acreedor de un homenaje especial por esta institución al conferirle la condecoración.

7. Que la condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Roseta, que el emperador de Japón otorga al ciudadano Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka es conferida en virtud de su amplísima trayectoria en favor de las relaciones México-Japón, en instituciones públicas y privadas.

Por lo expuesto, la Comisión de Gobernación considera cumplidos los requisitos constitucionales y legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, Apartado C, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea el siguiente

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Juan Martín Liévanos Medina para aceptar y usar la condecoración Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN) y Placa de Distintivo RITN, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Sergio Dionisio Fourzán Esperón para aceptar y usar la condecoración Medalla al Servicio Meritorio, que le otorga el gobierno de Estados Unidos de América.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Rodrigo Herrera Huízar para aceptar y usar la condecoración Medalla del Pacificador, que le otorga el gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo Cuarto. Se concede permiso al ciudadano Carlos Tsuyoshi Kasuga Osaka para aceptar y usar la Condecoración de la Orden del Sol Naciente, en grado de Rayos de Oro con Roseta, que le otorga el emperador de Japón.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a de dos mil once.

La Comisión de Gobernación, diputados: Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Lorena Corona Valdés, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Claudia Ruiz Massieu Salinas, Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Sergio Mancilla Zayas (rúbrica), secretarios; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Sami David David, Marcela Guerra Castillo, Nancy González Ulloa (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Teresa del Carmen Incháustegui Romero (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), José Ramón Martel López, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez, Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Gregorio Hurtado Leija, Liev Vladimir Ramos Cárdenas (rúbrica), Carlos Oznerol Pacheco Castro, Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez.»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Están a discusión los dictámenes. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar en pro de los dos últimos dictámenes mencionados.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente; en primer lugar, quiero felicitar a la Comisión de Gobernación, porque después de tanto tiempo —pero qué bueno— ya motiva, ya está motivando la entrega de condecoraciones; quiero decir que la condecoración no es todavía del todo exhaustiva, pero ya se explican los motivos por los cuales se dan las condecoraciones correspondientes.

Por ejemplo —explico—, una condecoración a una persona se le otorga —dice aquí, lo manifiesta como motivo, como argumento— en reconocimiento a los servicios prestados durante su permanencia en dicha junta, de tal tiempo, de julio de 2009 a junio de 2011; a un señor Carlos Francisco del Socorro se le otorga la condecoración por sus servicios distinguidos y relevantes, por haber sido agregado militar y aeronáutico en la embajada de México, en fin.

Así como en este primer dictamen, que corresponde al primero de las condecoraciones, como en el último, hay una precisión, hay una motivación, hay una argumentación que anteriormente estos dictámenes de la Comisión de Gobernación no tenían, señor presidente.

Por ese motivo, aunque considero que esa motivación tendría que ser más exhaustiva, pues votaré a favor de los dictámenes en materia de condecoraciones que otorgan gobierno extranjeros a ciudadanos mexicanos.

Solamente pediría, para que los puntos de acuerdo en los dictámenes posteriores, en los decretos posteriores, que hubiese una motivación mayor.

También llamaría la atención para que este asunto que está pendiente de análisis en las áreas jurídicas de la Cámara, a fin de que en estos decretos de otorgamiento de condecoraciones no solamente intervenga la Comisión de Gobernación, sino también la de la Relaciones Exteriores, pediría que se acelerara o que nos dieran las razones de manera clara, de porqué solamente una de las comisiones, la de Gobernación, participa en la dictaminación de los decretos y no así la Comisión de Relaciones Exteriores, señor presidente.

Pero, por todo lo que he manifestado, felicito a la Comisión de Gobernación por la motivación adecuada que ha hecho en estos dos decretos. Mi voto será a favor, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en pro de los dictámenes. Declina su intervención, no es en este punto de acuerdo que deseaba hablar.

Agotada la lista de oradores y en virtud de que no se ha reservado artículo alguno en términos del artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los proyectos de decreto.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Damos la más cordial bienvenida a vecinos de Granjas Valle

de Guadalupe, Ecatepec, estado de México, invitados por el diputado Noé Martín Vázquez Pérez.

A alumnos de la Universidad del Valle de México, Campus Lomas Verdes, del sexto semestre de la licenciatura en Relaciones Públicas, invitados por el diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez.

A alumnos de la escuela primaria Genoveva Cortés, primer grado, del estado de Hidalgo, invitados por los diputados Agustín Castilla Marroquín y María Antonieta Pérez Reyes.

A alumnos de la Universidad Humanitas, invitados por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez.

A periodistas del municipio de Martínez de la Torre, Veracruz, invitados por la diputada Alba Leonila Méndez Herrera. Sean todos cordialmente bienvenidos.

El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Diputado presidente, el resultado es: 267 votos a favor, 1 abstención, 1 en contra.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado en lo general y en lo particular por 267 votos los proyectos de decreto que conceden permiso a ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas en México y para aceptar y usar condecoraciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros. Pasan al Ejecutivo y al Senado, para sus efectos constitucionales.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: El siguiente punto del orden del día es dictámenes a discusión de proposiciones con puntos de acuerdo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento, se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes con puntos de acuerdo que a continuación se discutirán. Proceda la Secretaría a dar lectura a los encabezados de los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revocar

el título de concesión otorgado a Fonatur Operadora Portuaria, SA de CV

Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como 80, 81, 82, 84, 85, 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 13 de septiembre de 2011, el diputado Armando Ríos Piter, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revocar por medio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el título de concesión otorgado en favor de Fonatur Operadora Portuaria, SA de CV.

2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa a la Comisión de Transportes, para su estudio y dictamen, mediante oficio DGPL 61-II-4-1676.

Derivado de lo anterior, esta comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición con punto de acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a ésta e integrar el presente dictamen.

Descripción de la proposición

El diputado Armando Ríos Piter expone –en su proposición– que el 12 de enero de 2011, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a Fonatur Operadora Portuaria, SA de CV, el título de concesión por 25 años del fondeo de la bahía del puerto yaguas adyacentes, todo el recinto portuario, la Laguna de las Salinas, en Zihuatanejo de Azueta, así como Barra de Potosí y sus colindancias, pertenecientes a Petatlán, Guerrero, despojando a los habitantes de su fuente de sustento.

Agrega que en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario no se menciona nada sobre cómo se pretende incluir a la lugareños en el proceso de modernización y desarrollo del puerto, ni existe un apartado sobre el tema social, ya que no es posible desplazar a la gente de sus actividades económicas sin ofrecer opciones.

Además, menciona el diputado Ríos Piter que en el decreto de concesión no son suficientes las salvaguardas ambientales, ni la presentación de planes de mitigación y conservación de los recursos naturales de la región.

En ese sentido, expone la proposición en análisis que una de las razones para solicitar la revocación de la concesión otorgada a Fonatur Operadora Portuaria, es que no hay un compromiso para limpiar la bahía y se restringe el tráfico marítimo a todos los usuarios y prestadores de servicios, así como el acceso público al muelle fiscal, despoja a los pescadores de sus áreas de varadero y atracadero en la playa principal, Laguna de Salinas y amenaza con la destrucción de la Barra de Potosí, a la vez que despoja los títulos de concesiones ya autorizados.

Derivado de esto, el Diputado Ríos Piter plantea exhorta al titular del Ejecutivo federal a revocar por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el título de concesión otorgado en favor de Fonatur Operadora Portuaria, SA de CV, para la administración portuaria integral tanto del recinto portuario correspondiente al puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la bahía del mismo nombre, en Zihuatanejo de Azueta, como de la Barra de Potosí, en Petatlán, Guerrero.

Consideraciones de la comisión

En efecto, el 12 de enero de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el título de concesión otorgado por el Ejecutivo federal, por conducto del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de la empresa Fonatur Operadora Portuaria, SA de CV, para la administración portuaria integral, tanto del recinto portuario correspondiente al puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la bahía del mismo nombre, ubicado en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, así como de la Barra de Potosí localizada en el municipio de Petatlán, ambos en Guerrero.

Dicho título de concesión otorga facultades a la empresa Fonatur para el uso, aprovechamiento y explotación de diversos bienes de dominio público de la Federación, dentro

de los cuales se encuentran comprendidos el puerto y el recinto portuario, e inmuebles con superficies de 42 mil 583.14 metros cuadrados, 11 mil 660.57 metros cuadrados, 9 mil 808.04 metros cuadrados y 3 mil 980.79 metros cuadrados de terrenos ganados al estero "La Salina", para promover la construcción de un desarrollo náutico-turístico, todos en el municipio de Zihuatanejo, Guerrero.

Asimismo, forma parte de la concesión un área de zona federal marítima terrestre, cuya superficie total comprende una extensión de casi 16 millones de metros cuadrados, en la que se desarrollará un muelle de cruceros con una superficie total de 7 mil 447.63 metros cuadrados, en la Barra de Potosí, municipio de Petatlán, Guerrero.

Por virtud del título de concesión en cita, la empresa Fonatur está facultada a promover la sustitución de los títulos de concesión, permisos o autorizaciones que se hubiesen otorgado con anterioridad, y que continúen en vigor al momento de la sustitución correspondiente, por contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios, y para gestionar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la legalización de las áreas, obras e instalaciones construidas por terceros de manera irregular en las áreas concesionadas.

Ahora bien, en relación a lo señalado en la proposición del diputado Ríos Piter, el título de concesión en su cláusula vigésima, dispone que la empresa concesionaria sólo será responsable de vigilar, supervisar y denunciar los daños que en materia ecológica y de protección al ambiente, se hubieren causado o se causen en las áreas concesionadas y deberá cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como con los Tratados y Convenios Internacionales celebrados y ratificados por México en materia de equilibrio ecológico y de protección al ambiente.

No obstante, en fechas recientes, diversos grupos de ambientalistas, pescadores, estudiantes, pescadores ribereños y de pesca deportiva, lancheros, taxistas, hoteleros, restaurantes y población en general, manifestaron su oposición a la concesión y empezaron la defensa del espacio, generando protestas en las diferentes vialidades de los municipios de Zihuatanejo y Petatlán, quienes argumentan que el proyecto privatiza los espacios y deja fuera al sector pesquero y al de prestación de servicios turísticos, además de que a su juicio, dañaría la flora y fauna de estos dos espacios.

Asimismo, los grupos inconformes argumentan que existen elementos para solicitar la revocación de la concesión, ya

que Fonatur no ha cumplido con la presentación del plan maestro a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como tampoco el plan anual operativo.

Por su parte, Fonatur expone que la intención del proyecto consiste en ubicar al puerto de Zihuatanejo en el contexto internacional como un destino turístico relevante para el desarrollo económico regional.

De acuerdo con la propia empresa concesionaria, los objetivos son: aprovechar adecuadamente los atractivos naturales y culturales; ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación, desarrollo y fortalecimiento del puerto, a fin de lograr la mayor eficiencia y productividad, y mantener una relación armoniosa con el entorno urbano y respetuosa con el medio ambiente, a fin de lograr un desarrollo sustentable del conjunto. Asimismo, Fonatur informó que para el transcurso de este año se prevén 48 arribos con 54 mil 420 pasajeros a este puerto.

En ese sentido, la Comisión de Transportes considera imperativo que el desarrollo turístico, entendido como una actividad motriz de la economía, debe influir inmediatamente en el bienestar de los habitantes y en su calidad de vida, por lo que la modernización de un destino tan importante para la región costera de Guerrero, como lo es Zihuatanejo, debe converger con las capacidades de los sectores de su población, en razón de lo cual, los tres niveles de gobierno deben velar por la inclusión de la sociedad con un objeto productivo.

Es necesario garantizar que no haya perjuicios contra de quienes son el motor económico de nuestras comunidades, para lo cual, se debe buscar que los prestadores de servicios turísticos y quienes se dedican a la actividad pesquera en Zihuatanejo de Azueta y Petatlán no queden desamparados, ni sean desplazados de su fuente de trabajo.

Por lo expuesto, los diputados integrantes de esta Comisión de Transportes de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea, el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se revise la situación de los grupos de pescadores y prestadores de servicios inconformes con el desarrollo del proyecto concesionado a Fonatur Ope-

radora Portuaria, SA de CV, para la administración portuaria integral tanto del recinto portuario correspondiente al puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la bahía del mismo nombre, en Zihuatanejo de Azueta, como de la Barra de Potosí, en Petatlán, Guerrero, y se determine su posible incorporación al desarrollo de dicho proyecto portuario.

Sala de Comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 29 de noviembre de 2011.

La Comisión de Transportes, diputados: Javier Gil Ortiz (rúbrica), presidente; Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Silvio Lagos Galindo, José Antonio Arámbula López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Juan José Guerra Abud, secretarios; Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González, Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Ricardo Urzúa Rivera, Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica en abstención), Ángel Aguirre Herrera.»

PROYECTO CARRETERO ARCO SUR

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a convocar a mesas de trabajo para informar sobre los detalles del proyecto carretero Arco Sur

Honorable Asamblea:

La Comisión de Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 81, 82, 84, 85, 87, 157 y 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2011, el diputado Luis Felipe Eguía Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que suspenda el proceso de licitación del proyecto carretero “Arco Sur”, que comunicará a México-Puebla, Puebla-Cuautla, Circuito Exterior Mexiquense, México-Cuernavaca, México-Toluca y Chamapa-Lechería.

2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva acordó turnar la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa a la Comisión de Transportes, para estudio y dictamen, mediante oficio número **DGPL 61-II-3-1787**.

Derivado de lo anterior, esta comisión realizó diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la citada proposición con punto de acuerdo, con objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la proposición

El diputado Luis Felipe Eguía Pérez indica en su proposición que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene proyectado licitar una carretera que ha denominado proyecto carretero Arco Sur, que comunicará a México-Puebla, Puebla-Cuautla, Circuito Exterior Mexiquense, México-Cuernavaca, México-Toluca y Chamapa-Lechería, el cual rodeará la Ciudad de México, afectando con su construcción a las delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco.

La proposición indica también que dicho proyecto carretero perturbará las delegaciones mencionadas, las cuales resultan vitales para el medio ambiente, siendo zonas de una gran riqueza rural, agrícola y boscosa, clasificadas por las leyes u ordenamientos ambientales como “áreas de conservación de la zona metropolitana sur del Distrito Federal”, las cuales se verían afectadas con el trazo del proyecto, ya que alteraría de manera considerable la recarga de los mantos acuíferos del valle de México, el desequilibrio en el desarrollo inmobiliario y la privación de otros servicios ambientales.

Los habitantes de las comunidades rurales, como son los ejidatarios y comuneros, como pueblos originarios de la Ciudad de México, que resultarían afectados con el proyecto carretero Arcos Sur, han manifestado su inconformidad por carecer de la información veraz o falta de la misma, provocando infinidad de especulaciones; sintiéndose violentados en sus derechos sobre sus propiedades y tierras como pueblos originarios, porque el gobierno federal en ningún momento los consultó.

También agrega el diputado Eguía Pérez que el 27 de junio de 1989, en la ciudad de Ginebra, Suiza, la Confederación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) emitió el Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales en países independientes; el citado convenio fue aprobado por la Cámara de Senadores el 11 de julio de 1990 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de ese año.

De este convenio se destaca que en los numerales versa:

“Artículo 6. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán:

a) Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b)...

c)...

Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.”

“Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe el proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. **Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y**

evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”

Es por ello, indica el diputado Eguía Pérez, que los pobladores de las delegaciones se sienten violentados en sus derechos humanos, en virtud que el gobierno federal no cumple con el Convenio 169 de la OIT y violenta lo establecido en el Artículo 1o. constitucional que lo obliga a dar cumplimiento a los convenios internacionales suscritos por el Estado mexicano, en materia de derechos humanos, como lo es consultarlos para obtener su consentimiento para ese tipo de obras.

Derivado de lo anterior, el diputado Eguía Pérez propone exhortar al gobierno federal a suspender el proceso de licitación de la obra hasta, en tanto, los pobladores de las delegaciones políticas del gobierno del Distrito Federal de la zona sur afectadas, sean informados de manera veraz y precisa del proyecto carretero en comento, los beneficios que obtendrán; cuál es el grado de afectaciones en sus tierras y propiedades, grado de afectación en la flora y fauna donde se trazará el proyecto carretero en comento, y demás información, y para esto se les convoque por medio de sus representantes a realizar mesas de trabajo con el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, responsable del proyecto Arco Sur.

Consideraciones de la comisión

La Comisión de Transportes considera que el crecimiento económico y las oportunidades de bienestar de las naciones están claramente correlacionados con el grado de desarrollo de su infraestructura. Los países con los que actualmente competimos están dando la más alta prioridad a la modernización de su infraestructura, porque saben que es una condición para triunfar en la economía global.

La infraestructura es un factor esencial para elevar la competitividad de las regiones, toda vez que reduce los costos y tiempos de transporte, facilita el acceso a mercados distantes, fomenta la integración de cadenas productivas e impulsa la generación de empleos que se requiere en nuestro país.

Asimismo, es un instrumento eficiente para igualar las oportunidades de superación de las familias más pobres, porque rompe el aislamiento y la marginación de las comunidades, promueve la educación, salud, vivienda, así como

la introducción de servicios básicos, multiplicando las posibilidades de ingreso.

En el caso que se analiza, es importante contribuir a la consolidación de un estado de derecho, haciendo que todo acto de autoridad se encuentre sujeto a las leyes respectivas, por lo que el llevar a cabo el debido cumplimiento de los requisitos técnicos a que deben sujetarse las construcciones en predios y en la vía pública, garantiza las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto. Así al tratarse de una facultad de la cual está dotada la autoridad, para su ejercicio debe cumplir con el imperativo de fundar y motivar sus determinaciones, en acatamiento al principio de legalidad previsto en el artículo 16 constitucional, lo cual tiende a eliminar la posibilidad de que establezca arbitrariamente sus actos, ya que al efecto deberá describir claramente los hechos concretos que concurren en cada caso y sus efectos en beneficio o perjuicio de la colectividad, apoyándose en dictámenes técnicos, disposiciones legales o cualquier otro medio idóneo.

En cuanto al proceso de licitación materia del punto de acuerdo que nos ocupa, consistente en la construcción del proyecto carretero Arco Sur, y sobre el cual se solicita la suspensión del proceso, la comisión que suscribe conviene en destacar que a la fecha no hay proceso de licitación en curso, por lo que no se podría establecer que los pobladores de dichas delegaciones han sido violentados de manera concurrente, al no haber tal convocatoria.

No obstante, esta comisión que dictamina considera necesario que las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en particular la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que tendrá la responsabilidad del desarrollo del proyecto, convoquen a realizar mesas de trabajo, en donde participen los representantes de los pueblos originarios afectados de las delegaciones políticas del gobierno del Distrito Federal: Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; diputados federales; diputados locales de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que de manera precisa se dé a conocer el proyecto carretero Arco Sur, sus afectaciones ambientales en la zona y que se lleven a cabo soluciones al citado problema. En ese sentido, la Comisión de Transportes considera adecuado el propósito del punto de acuerdo del diputado Eguía Pérez.

Por lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Transportes consideramos que es de aprobarse la proposición con

punto de acuerdo en análisis y sometemos a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se convoque a realizar mesas de trabajo, en donde participen los representantes de los pueblos originarios de las delegaciones políticas del gobierno del Distrito Federal: Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; diputados federales, diputados locales de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para que de manera precisa se informen los detalles del proyecto carretero Arco Sur, sus afectaciones ambientales en la zona y que se propongan soluciones al citado problema.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2011.

La Comisión de Transportes, diputados: Javier Gil Ortiz (rúbrica), Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Nicolás Carlos Bellizia Aboaf (rúbrica), Benjamín Clariond Reyes Retana (rúbrica), Paula Angélica Hernández Olmos (rúbrica), Pedro Ávila Nevárez (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Silvio Lagos Galindo (rúbrica), José Antonio Arámbula López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila, Olga Luz Espinosa Morales (rúbrica), Juan José Guerra Abud, Leobardo Soto Martínez (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), María Elena Perla López Loyo (rúbrica), Hugo Héctor Martínez González, Heliodoro Carlos Díaz Escárrega (rúbrica), Óscar Román Rosas González, Ricardo Urzúa Rivera, Jesús Gerardo Cortez Mendoza (rúbrica), Sergio Octavio Germán Olivares (rúbrica), César Mancillas Amador (rúbrica), Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), Ignacio Téllez González (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Samuel Herrera Chávez (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Ángel Aguirre Herrera.»

SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria respecto a la apertura y operación de empresas en el ejercicio de 2012 en México

Honorable Asamblea:

A la **Comisión de Economía** de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente

“Proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la administración pública federal para continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012”, presentada por la diputada Norma Sánchez Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en fecha 6 de octubre de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 157 y 158 inciso 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo referida al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 6 de octubre de 2011, los ciudadanos secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía del punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El ciudadano Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **“Túrnese a la Comisión de Economía”**.

Tercero. La Legisladora propone en resumen lo siguiente:

“Consideraciones

En el contexto de la globalización de nuestros días, la competitividad surge como un instrumento de suma importancia para lograr el crecimiento y el desarrollo económico. En este sentido, la competitividad de cada país

se basa en buena medida en las relaciones y capacidades de los sectores económicos y sociales.

El desarrollo de la competitividad nacional es de suma importancia para mejorar las condiciones de vida de la población. Bajo este contexto, debemos reconocer que nuestro país ha perdido varias posiciones en los índices de competitividad a nivel internacional.

En materia de competitividad el país ha avanzado sin duda, de acuerdo con el informe Doing Business del Banco Mundial, México es el país con mayor facilidad para hacer negocios en América Latina. En el reporte 2011, México avanzó seis posiciones con respecto al año previo al pasar del lugar 41 al 35.

Por su parte en el *Anuario de competitividad 2011*, del Institute for Management Development, el país avanzó nueve posiciones, del lugar 47 al 38 respecto al año pasado, principalmente por su desempeño económico y la eficiencia de los negocios.

En el índice global de competitividad en manufactura de 2010, publicado por Deloitte y el Consejo de Competitividad de Estados Unidos, México se situó como el séptimo país más competitivo para la producción de manufacturas en el mundo.

Finalmente en el índice de competitividad global del Foro Económico Mundial, nuestro país escaló ocho lugares en el ranking de 142 naciones, al pasar de la posición 66 a la 58. Dicho informe revela que México se encuentra dentro de los 10 países que más posiciones ascendieron. En el continente americano es el que mayores avances reportó en el último año.

Cabe mencionar que el gobierno federal ha instrumentado importantes medidas para impulsar la competitividad del país como es el sistema de apertura rápida de empresas (SARE), la creación del portal tuempresa.gob.mx, para simplificar los trámites federales asociados a la creación de nuevas empresas. Así mismo, se aprobaron importantes reformas a la Ley Federal de Competencia Económica, para fomentar una mayor competencia en la economía nacional.

Analistas internacionales han establecido una relación directamente proporcional entre la calidad del marco regulatorio y el crecimiento económico, por lo que se esti-

ma que un incremento del 10 por ciento en la calidad del marco regulatorio, asumiendo que otros factores no cambien, puede tener un efecto positivo de 0.5 por ciento en el crecimiento del PIB.

El gobierno federal ha realizado esfuerzos importantes para incrementar la competitividad del país, no obstante ello, es necesario profundizar en dichas políticas para colocar a nuestras empresas en posición de competir con éxito en el mercado internacional, sobre todo en sectores vulnerables a la competencia.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha venido impulsando la instalación de sistemas de apertura de empresas, como un programa de coordinación, entre los diversos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, mediante el cual se pretende simplificar los trámites para la apertura de empresas, disminuyendo los tiempos de respuesta a la ciudadanía.

De acuerdo con el último estudio nacional 2011 del Banco Mundial, México se encuentra en el lugar 35 es decir, mejoró 6 posiciones con relación al ranking 2010 donde se ubicaba en el lugar 41 a nivel mundial en facilidad para hacer negocios, por lo que a continuación se presenta la tabla elaborada por dicha institución:

22	21	Germany	1
23	26	Lithuania	5
24	27	Latvia	2
25	22	Belgium	1
26	28	France	0
27	24	Switzerland	0
28	25	Bahrain	1
29	30	Israel	1
30	29	Netherlands	1
31	33	Portugal	2
32	31	Austria	1
33	34	Taiwan, China	2
34	32	South Africa	0
35	41	México	2
36	46	Perú	4
37	35	Cyprus	0
38	36	macedonia, FYR	2
39	38	Colombia	1
40	37	United Arab Emirates	2

Ver tabla completa en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.doingbusiness.org/economyrankings/>

Como parte de estos esfuerzos, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (conocida por sus siglas como Cofemer) ha organizado diversas reuniones denominadas *Reuniones nacionales de mejora regulatoria*, con la participación de los gobiernos estatales y municipales. En dichos foros se han presentado los avances relacionados con los programas de simplificación administrativa y se han compartido las experiencias exitosas, contado con la participación de las organizaciones del sector privado.

Como parte de la evaluación del desempeño de dicho programa, la Cofemer con el apoyo del Banco Mundial ha venido realizando el estudio *Doing Business*, a nivel subnacional, en dicho estudio se pretende evaluar y comparar los esfuerzos que los diversos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, han realizado para simplificar y mejorar la regulación en México.

Además en dicho estudio se ha efectuado un análisis del clima general de negocios en las ciudades mexicanas seleccionadas, en donde se han considerado y evaluado los aspectos relativos a los tiempos para obtener el registro de una propiedad, el cumplimiento de un contrato, la apertura de una empresa, así como el procedimiento para obtener la licencia de construcción.

El referido estudio, por su carácter nacional e internacional, permite tener un marco de comparación y evaluación de desempeño de los programas de mejora regulatoria a nivel federal, estatal y municipal con otras regiones del mundo.

En ese sentido, nos parece necesario fortalecer su aplicación, logrando que el estudio de *Doing Business*, a nivel subnacional, se practique anualmente con la finalidad de tener una evaluación objetiva de los avances en el proceso de simplificación de impacto en la actividad económica, con la finalidad de que los ciudadanos e instituciones de gobierno conozcan con certeza los avances que el tema de simplificación administrativa tiene en México.

En virtud de lo anterior, propongo que esta Cámara exhorte respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la administración pública federal a continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012

Por lo expuesto, me permito someter a consideración desde esta honorable soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la administración pública federal a continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012.”

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición de Punto de Acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

Segunda. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 25 lo siguiente:

“Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución...

... Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

...La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.”

Tercera. Que las fracciones XXIII y XXIV del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que son atribuciones de la Secretaría de Economía:

“...XXIII. Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional;

XXIV. Promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana y regular la organización de productores industriales;...”

Cuarta. Que el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que corresponde a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad; y tiene entre otras atribuciones las siguientes:

- **Revisar** el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación y elaborar para su propuesta al Titular del Ejecutivo Federal, proyectos de disposiciones legislativas y administrativas y programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos.
- **Dictaminar** los anteproyectos a que se refiere el artículo 69-H y las manifestaciones de impacto regulatorio correspondientes.
- **Llevar** el Registro Federal de Trámites y Servicios.
- **Opinar** sobre los programas de mejora regulatoria de las dependencias y los organismos descentralizados de la administración pública federal.
- **Brindar** asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, así como a los estados y municipios que lo soliciten, y celebrar convenios para tal efecto.
- **Celebrar** acuerdos interinstitucionales en materia de mejora regulatoria, en los términos de la Ley sobre Celebración de Tratados.

- **Expedir**, publicar y presentar ante el Congreso de la Unión un informe anual sobre el desempeño de las funciones de la Comisión y los avances de las dependencias y organismos descentralizados en sus programas de mejora regulatoria.

- Las demás que establecen esta Ley y otras disposiciones.

Quinta. Que tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, contempla integrar una agenda nacional para la competitividad que involucre a los tres poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y al sector privado, con objeto de suscitar el compromiso de los diversos actores políticos y sociales con objeto de realizar las reformas necesarias y traducirlas en resultados tangibles a corto y mediano plazo.

Asimismo, contempla disminuir los costos para la apertura y operación de los negocios a través de la mejora regulatoria, así como mejorar la regulación y hacerla más expedita mediante la ampliación de los SARES en los municipios del país, reduciendo trámites y agilizando los tiempos de respuesta en la apertura de negocios.

Sexta. Que de acuerdo al Programa Sectorial de Economía 2007 – 2012 “Impulso de la Competitividad, el Desarrollo Empresarial y el Fomento a la Generación de Empleos”, la Secretaría de Economía ha tenido a bien expedir dicho programa por ser la Institución que promueve e instrumenta políticas públicas y programas orientados a crear más y mejores empleos, más y mejores empresas y más y mejores emprendedores.

Debe decirse, que este programa sectorial ha contemplado en el ámbito de “Competitividad”, diez retos y prioridades para impulsar a México como un país con una economía altamente competitiva a nivel internacional, entre los que destacan:

- Consolidar un Sistema Nacional de Apertura Rápida de Empresas, que propicie la reducción de trámites y agilice los tiempos de respuesta en la apertura de negocios.
- Contar con un sistema para incrementar la competitividad de la economía mexicana, logrando una mejoría de México en relación a los indicadores internacionales. El sistema incluye: el Gabinete de Competitividad del Gobierno Federal, los Comités Técnicos de Competitividad

del Senado y la Cámara de Diputados, los Comités de Competitividad en las Entidades Federativas y un Consejo de Competitividad con la participación de los diversos agentes económicos.

- Promover reformas que detonen la atracción de inversiones, mediante instrumentos modernos de promoción y una regulación más eficiente de la actividad económica; facilitación del comercio exterior, la aplicación de nuevas tendencias para la elaboración de normas y el fortalecimiento del registro federal de trámites y servicios; entre otros.

Séptima. Que tal y como lo indica la Diputada Sánchez Romero en la exposición de motivos, México ha tenido avances importantes en materia regulatoria, toda vez que se han instrumentado políticas públicas para impulsar la competitividad del país.

No obstante que la Cofemer ha llevado a cabo diversas reuniones denominadas “Reuniones Nacionales de Mejora Regulatoria” con la participación de los gobiernos estatales y municipales, en las cuales se han mostrado los avances relacionados con los programas de simplificación administrativa, todavía hay mucho por hacer.

Octava. Que por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Economía se pronuncian por aprobar la presente proposición con punto de acuerdo, ya que el desarrollo de la competitividad del país requiere de una política que sea capaz de mejorar el marco regulatorio a nivel nacional que simplifique los trámites para la apertura y operación de empresas en México, por lo que consideran necesario que el estudio “Doing Business” se aplique anualmente y con ello obtener una evaluación objetiva de los avances en los procesos de simplificación administrativa de los trámites Federales, Estatales y Municipales, procurando el máximo beneficio para la sociedad.

Novena. En virtud de lo anterior.

La Comisión de Economía acuerda:

Artículo Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, para continuar realizando la mediación y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites Federal, Estatales y Municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de noviembre de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez, David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Víctor Roberto Silva Chacón.»

IMPORTACIONES DE PIERNA Y MUSLO DE POLLO

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a explicar por la Secretaría de Economía los motivos que llevaron a aceptar la investigación *antidumping* sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de Estados Unidos de América

Honorable Asamblea:

A la **Comisión de Economía** de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, les fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente:

“Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a explicar por la Secretaría de Economía los motivos que llevaron a aceptar la investigación antidumping sobre las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia”, presentada por la diputada Sofía Castro Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 11 de octubre de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 157 y 158 inciso 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo referida al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 11 de octubre de 2011, los secretarios de la misma dieron cuenta al pleno de esta soberanía del punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **“Túrnese a la Comisión de Economía”**.

Tercero. La legisladora propone en resumen lo siguiente:

“Considerandos

La canasta básica es un conjunto de bienes y servicios indispensables para que una familia pueda satisfacer sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso, dentro de los 80 productos que de acuerdo al Banco de México componen la Canasta Básica, se encuentra enlistado en octavo lugar el pollo en piezas.

La inclusión de los productos en esta categoría o lista no puede ser inducida, pues para determinar el contenido final en la canasta básica, se toman en cuenta familias promedio, ingresos y encuestas. Desde luego, la Encuesta Ingreso-Gasto de los Hogares (ENIGH) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) proporciona los gastos asociados de los hogares en 580 bienes y servicios.

En la alimentación del mexicano, el sector avícola juega un papel importante, ya que 6 de cada 10 personas incluyen en su dieta productos avícolas (huevo y pollo); esto se debe a una cuestión cultural y a que ambos son alimentos nutritivos y versátiles en su preparación. Igualmente, en México con datos de la propia Unión Nacional de Avicultores, el consumo per cápita de pollo ha aumentado de 15.83 kilogramos en 1994 a 26 kilogramos durante 2010 y para este 2011, se estima que el consumo de pollo alcance los 26.1 kilogramos.

En cuanto a la producción, en 2010 se produjeron 2 mil 822 millones de toneladas de carne de pollo, muy por encima de los demás cárnicos y, de esta forma, la avicultura mexicana en 2010, aportó 0.7 por ciento en el producto interno bruto (PIB) total, 19.5 por ciento en el PIB agropecuario y 38.1 por ciento en el PIB pecuario.

Las importaciones mexicanas de carne de ave se han incrementado gradualmente. En 2010 se importó 20.2 por ciento más que el año anterior, pero lo doble de los últimos 15 años, lo que significa que la tasa de crecimiento anual de 1996 a 2010 es de 10.2 por ciento.

El pollo con hueso, incluidas las piernas y muslos, representa 20.7 por ciento de los bienes consumidos por los sectores más pobres de la población, sólo después de la tortilla, que representa 27.9 por ciento.

Consecuentemente, el precio de los productos de la canasta básica como el pollo en piezas, es un asunto de trascendencia nacional, puesto que lo que ocurra con este producto, influye en la alimentación del pueblo de México y desde luego en su economía.

Ahora bien, la importación de estos productos se inscribe en la lógica de la apertura de mercados y del libre comercio, que favorecen a los consumidores finales, y en contra del proteccionismo que tanto daño ha causado a la economía nacional.

Bajo el argumento que ha desplazado a la rama de producción nacional y la ha puesto en riesgo porque el producto en cuestión tiene bajo o nulo valor agregado y baja rentabilidad, una vez que las solicitantes obtuvieron el precio de exportación promedio de pierna y muslo de pollo del periodo de abril de 2009 a marzo de 2010, ajustado por concepto de flete, lo compararon con el valor reconstruido y calcularon un margen de dumping alto.

Sin embargo, la empresa Bachoco ha concentrado 92 por ciento del crecimiento de la industria del pollo en México en los últimos cinco años, y esta misma empresa impulsó la demanda por presuntas prácticas de dumping contra la importación de pierna y muslo de pollo; el 2 de julio de 2010 las empresas avícolas Bachoco, SA de CV (Bachoco), Productos Agropecuarios de Tehuacán, SA de CV (PATSA) y Buenaventura Grupo Pecuario, SA de CV (Buenaventura), solicitaron el inicio de una investigación por prácticas desleales de comercio internacional

(dumping), en importaciones de pierna y muslo de pollo desde Estados Unidos.

Bachoco representa 89 por ciento de las tres promoventes.

Ante la proximidad de la resolución a esta demanda por dumping, es oportuno señalar lo siguiente:

Lo que en realidad pretenden estas empresas es que se impongan, a la introducción de muslos y piernas de pollo, cuotas compensatorias, lo que favorecería su dominancia en el ramo, pues obligaría a las empresas competidoras a elevar sustancialmente sus precios con la consiguiente repercusión negativa en el gasto familiar.

La Secretaría de Economía está ante la disyuntiva de atender las necesidades de millones de mexicanos, o de dar preferencia a los intereses de una empresa dominante en el mercado, la cual ya de por sí, ha gozado de un ambiente proteccionista ya que a diferencia de otros sectores agropecuarios que hoy son competitivos y que han estado abiertos al mercado internacional durante 25 años, Bachoco gozó de la protección primero de los 8 años entre la entrada de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT) y la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), posteriormente de los 10 años iniciales que otorgó el mismo TLCAN y finalmente por la salvaguarda de 5 años que se aplicó a estos productos, bajo el mismo argumento que utilizan hoy; pero lejos de haberse preparado para la competencia internacional, ahora pretende ampliar las condiciones que le han permitido crecer en valor de ventas 65 por ciento en los últimos 5 años, mientras que el valor de la producción nacional de pollo sólo creció 56 por ciento.

No debemos perder de vista el contexto económico que priva actualmente en el mundo y en nuestro país, el director de la División de Comercio y Mercados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), David Hallam, ha dicho que “La situación general de los cultivos agrícolas y los productos alimenticios es de tensión, con los precios mundiales en niveles obstinadamente altos, lo que supone una amenaza para muchos países de bajos ingresos y con déficit de alimentos”.

Recientemente, el gobernador del Banco de México, Agustín Carstens, al comparecer ante la Comisión de

Hacienda y Crédito Público en el Senado de la República, dijo que la nula competencia para casi la mitad de los productos de la canasta básica que consumen los mexicanos de menores ingresos, provoca que tengan precios mayores al índice inflacionario, Carstens refirió “Si hubiera competencia en esos productos, los precios serían mucho más bajos”. De acuerdo con la propia Comisión Federal de Competencia, entre 40 y 50 por ciento de los productos de la canasta básica que consumen los mexicanos, no tienen competencia y eso los encarece.

El incremento en los precios de la gasolina, el gas y el diesel, impactan a los bienes de la canasta básica sumados a la elevación de tarifas de los bienes y servicios públicos, está afectando la economía de millones de familias mexicanas, sobre todo en función de que los salarios no suben en la misma proporción de los aumentos, bajando drásticamente el poder adquisitivo de la población.

Por ello, la pertinencia en el tema de esta proposición con punto de acuerdo ya que no podemos permitir que de manera irresponsable se impida a millones de compatriotas el acceso a una alimentación de calidad a precios justos producto de la competencia.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros legisladores, someto a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a que por conducto del secretario de Economía, Bruno Francisco Ferrari García de Alba, nos explique los motivos que llevaron a esta Secretaría a aceptar la investigación anti dumping (prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios), a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia; solicitadas por las empresas Bachoco, SA de CV (Bachoco), Productos Agropecuarios de Tehuacán, SA de CV, (PATSA) y Buenaventura Grupo Pecuario, SA de CV (Buenaventura); antes de emitir una resolución.”

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión

de Economía es competente para conocer sobre la proposición de punto de acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

Segunda. Que el artículo 131 constitucional dispone lo siguiente:

“Es facultad privativa de la Federación gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, así como reglamentar en todo tiempo y aún prohibir, por motivos de seguridad o de policía, la circulación en el interior de la república de toda clase de efectos, cualquiera que sea su procedencia; pero sin que la misma federación pueda establecer, ni dictar, en el Distrito Federal, los impuestos y leyes que expresan las fracciones VI y VII del artículo 117.

El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación, expedidas por el propio Congreso, y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país. El propio Ejecutivo al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.”

Tercera. Que el Plan Nacional de Desarrollo prevé que para elevar el potencial de crecimiento de la economía mexicana y su productividad, es esencial continuar con el proceso de apertura comercial, sin embargo, en el eje de política exterior responsable, también dispone que es necesario salvaguardar la industria nacional y hacer de ella una economía nacional más competitiva que brindará mejores condiciones para las inversiones y la creación de empleos.

Cuarta. Que con respecto al informe solicitado a la Secretaría de Economía por el proponente, es preciso decir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 93 la facultad del Congreso para convocar a los secretarios de estado, entre otros funcionarios, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpellaciones o preguntas.

Debe decirse que este informe incluye a todo tipo de acciones o actividades de la secretaría tendientes a vigilar y fortalecer la actuación del Ejecutivo con el fin de buscar una mayor eficiencia en la aplicación de las políticas para el desarrollo del país.

Quinta. Que, tomando en cuenta los dispositivos jurídicos apuntados, los diputados integrantes de la Comisión de Economía comparten las preocupaciones y argumentos expuestos por el proponente, ya que con el propósito de conocer y evaluar las razones de la Secretaría de Economía para acceder a la investigación de prácticas desleales de comercio internacional en las importaciones de pierna y muslo de pollo originarias de los Estados Unidos de América, se hace necesario este informe antes de que emita una resolución.

Sexta. Por lo que en virtud de lo anterior.

La Comisión de Economía acuerda:

Artículo Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a que por conducto del secretario de Economía, **Bruno Francisco Ferrari García de Alba**, nos explique los motivos que llevaron a esta secretaría a aceptar la investigación antidumping (prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios), a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia; solicitadas por las empresas **Bachoco, SA de CV (Bachoco)**, **productos Agropecuarios de Tehuacán, SA de CV (PATSA)** y **Buenaventura Grupo Pecuario, SA de CV (Buenaventura)**; antes de emitir una resolución.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de noviembre de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pável Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis En-

rique Mercado Sánchez, David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).»

PRODUCTORES GANADEROS NACIONALES

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Dictamen de la Comisión de Economía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a defender por las instancias correspondientes los intereses de los productores ganaderos nacionales

Honorable Asamblea:

A la **Comisión de Economía** de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, correspondiente a la LXI Legislatura, con fundamento en los artículos 66 y 68 de su Reglamento, fue turnada para estudio y dictamen la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales. Asimismo, entable la impugnación correspondiente para eliminar las trabas al libre comercio generadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de Origen en Estados Unidos de América**, presentada por el diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en fecha 11 de octubre de 2011.

La Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 66, 68, 157 y 158, inciso 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se abocó al estudio y análisis de la proposición con punto de acuerdo referida al tenor de los siguientes

Antecedentes

Primero. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 11 de octubre de 2011, los secretarios de ésta dieron cuenta al pleno de esta soberanía del punto de acuerdo que se mencionó en el exordio del presente dictamen.

Segundo. El presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: **“Túrnese a la Comisión de Economía”**.

Tercero. El legislador propone en resumen lo siguiente:

“Exposición de Motivos

La exportación de becerros para engorda a Estados Unidos de América es una actividad que data de principios del siglo XX. Los principales estados exportadores de ganado se sitúan en el norte del país: Chihuahua, Sonora y Coahuila. Como se ha hecho evidente, la ganadería en esta región se ha convertido en un eslabón para el sistema ganadero de Estados Unidos. La venta de becerros al destete proporciona al ganadero estadounidense un animal en condiciones propicias para lograr su peso comercial en pocos meses, con el ahorro de las etapas previas de preñez, parto y lactancia.

De 1994 al 2005, las exportaciones de ganado en pie registraron un promedio anual de 1.02 millones de cabezas; sin embargo, en los últimos años se ha ubicado en 818 mil 400 cabezas. Es decir, hay una notable disminución en el número de cabezas exportadas; la exportación de becerros de México a Estados Unidos se ha reducido anualmente desde 2004 a una tasa promedio de 19.8 por ciento, como respuesta a la disminución del precio pagado por el ganado en pie importado desde México y a la introducción de la cuota por cabeza, impuesta por la ley norteamericana sobre el etiquetado de país de origen.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la economía del estado de Sonora, específicamente en el sector externo, presenta un decremento en la balanza de pagos, pasando de un máximo de 332 millones de dólares en el 2007, a 277 y 291 millones de dólares en 2009 y 2010, respectivamente. En el caso de Coahuila, las exportaciones de becerros hacia Estados Unidos se han visto afectadas de manera significativa debido a la reducción de precios de este ganado en dicho país. Tan sólo las exportaciones de becerros de Coahuila generan divisas por más de 500 millones de pesos cada año, exportando en condiciones normales 100 mil becerros al año. Sin embargo, la disminución en los precios y la introducción de la cuota, han ocasionado que los ganaderos retengan a sus animales, lo que les genera gastos adicionales de sustento y cuidado, en la espera de que mejore el precio en Estados Unidos.

Lo anterior, ha motivado a los criadores de becerros en nuestro país a aprovechar las oportunidades del mercado interno para conseguir mejores niveles de rentabilidad. Sin embargo, por el otro lado, esta reducción de exporta-

ciones de becerros disminuye el ingreso de divisas al país. Aunque se esperaría en este caso, una reducción en la importación de carne, no se ha logrado este objetivo secundario. En los últimos años, debido a la firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte ha existido una desmedida protección por parte del gobierno estadounidense a sus productores en todos los sectores de su economía. Es decir, en el caso de la ganadería, el grado de especialización alcanzado por los productores ganaderos de México es alto, competitivo y eficiente a nivel internacional, por lo que cuando los productores de ambos países compiten en igualdad de condiciones, los productores extranjeros ven afectados sus intereses e inmediatamente solicitan la protección de su gobierno, aún cuando no habría razón legal para hacerlo.

Los argumentos utilizados carecen de sustento técnico y científico para imponer alguna barrera no arancelaria a nuestros productos o servicios. Existen numerosos ejemplos de esta situación: el caso de los transportistas, de los productores de aguacate, de jitomate y de algunas hortalizas.

Recientemente, en Estados Unidos entró en vigor la Ley de Etiquetado por País de Origen (COOL, por sus siglas en inglés), la cual es una clara e injusta barrera no arancelaria que ha afectado de forma muy grave al libre comercio y, en específico, a la exportación de becerros hacia ese país. Aunado a lo anterior, también hay una afectación económica al sector ganadero causada por la referencia que el becerro de exportación genera para el establecimiento de los precios del ganado en pie nacional; en este sentido, se habla de pérdidas estimadas de alrededor de 12 mil 500 millones de pesos al año.

Ante este panorama, el gobierno federal ha sido omiso en la defensa de los productores a nivel internacional, a la fecha, no se ha asumido ningún compromiso a efecto de defender los intereses de este sector fundamental de la economía nacional ante otros gobiernos que de manera unilateral, establecen medidas y barreras injustificadas al acuerdo de libre comercio.

Asimismo, las autoridades administrativas han mostrado complacencia ante productores de otros países y comerciantes nacionales que introducen al país productos alimenticios de muy baja calidad, que incluso no son capaces de vender en sus países de origen, renunciando a su compromiso de protección a los consumidores nacionales.

El gobierno federal no ha realizado las acciones pertinentes para la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales; ya que las autoridades no han entablado la impugnación correspondiente para eliminar las trabas al libre comercio. Asimismo, diversas organizaciones ganaderas han solicitado a esta honorable Cámara de Diputados, la implementación de mecanismos de apoyo al ingreso objetivo, similares a los que se otorgan a los productores de granos del país.

Por lo expuesto y fundado, acudimos a este honorable pleno para solicitar su respaldo a la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales. Asimismo, entable la impugnación correspondiente para eliminar las trabas al libre comercio generadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de Origen en Estados Unidos de América.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes instrumente un mecanismo similar al ingreso objetivo que se da en apoyo de los productores de granos de nuestro país, para otorgarlo a los productores nacionales de becerros.”

Consideraciones

Primera. Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Comisión de Economía es competente para conocer sobre la proposición con punto de acuerdo referida en el exordio del presente dictamen.

Segunda. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 25 que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés en el marco de libertades que otorga la Constitución.

Tercera. Que el artículo 131 Constitucional establece que el Congreso podrá facultar al Ejecutivo para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de la tarifas de exportación e

importación, expedidas por el propio Congreso y para crear otras; así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente a fin de regular el comercio, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito en beneficio del país.

Cuarta. Que el artículo primero de la Ley de Comercio Exterior tiene como objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional y propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional, defender la planta productiva de prácticas desleales del comercio internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población.

En el mismo sentido, el artículo 4 del mismo cuerpo normativo, estableció que el Ejecutivo federal tendría facultades para crear, aumentar, disminuir o suprimir aranceles; regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o tránsito de mercancías, cuando lo estime urgente; **establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría de Economía**, entre otras.

De igual forma, el artículo 5 de la ley referida se confirió a la Secretaría de Economía a estudiar, proyectar y proponer al Ejecutivo federal modificaciones arancelarias; estudiar, proyectar, establecer y modificar medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación, importación, circulación y tránsito de mercancías; **establecer los programas y mecanismos de promoción y fomento de las exportaciones**, así como las disposiciones que los rijan, escuchando a los sectores productivos e instituciones promotoras del sector público y privado, entre otras.

Quinta. Que las fracciones II, III, V y IX del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señalan como atribuciones de la Secretaría de Economía:

III. Establecer la política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes;...

...V. Estudiar, proyectar y determinar los aranceles y fijar los precios oficiales, escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y

determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior;...

...IX. Participar con las Secretarías de Desarrollo Social, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población...

Sexta. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo, en el eje 5 “Democracia efectiva y política exterior responsable”, tiene como objetivo apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo y entre otras estrategias, contempla **salvaguardar la industria nacional y hacer de ella una economía nacional más competitiva que brindará mejores condiciones para las inversiones** y la creación de empleos.

Séptima. Tomando en cuenta los dispositivos jurídicos apuntados, los integrantes de la Comisión de Economía comparten las preocupaciones y argumentos expuestos por el proponente con respecto a la reducción en las exportaciones de becerros hacia Estados Unidos y coinciden en que se tomen las medidas necesarias para proteger y defender los intereses a los productores ganaderos nacionales.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Economía considera correcto exhortar al titular del Ejecutivo federal para que en el marco de sus atribuciones y a través de la Secretaría de Economía revisen las políticas públicas en materia de comercio exterior, para combatir barreras no arancelarias que restringen el acceso de productos mexicanos en Estados Unidos, a fin de generar esquemas de sana competencia y equidad comercial que garanticen el libre intercambio de bienes y servicios.

Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, instrumente las medidas necesarias para impulsar programas destinados a proteger y compensar a este sector.

Por otra parte, se estima adecuado eliminar del exhorto la referencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues de conformidad con la Ley de Comercio Exterior es

sólo a la Secretaría de Economía a la que le compete velar las cuestiones relacionadas con el comercio exterior y tomar las acciones tendientes a incrementar la competitividad de la economía nacional y defender la planta productiva nacional de prácticas desleales de comercio internacional.

Octava. Por lo que en virtud de lo expuesto, los diputados que integran la Comisión de Economía estiman pertinente puntualizar los exhortos en los términos del presente dictamen.

Novena. En virtud de lo anterior,

La Comisión de Economía acuerda:

Primero. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, se realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales. Asimismo, entable la impugnación correspondiente para eliminar las trabas al libre comercio generadas a partir de la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de Origen en Estados Unidos de América.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, instrumente un mecanismo similar al ingreso objetivo que se da en apoyo de los productores de granos de nuestro país, para otorgarlo a los productores nacionales de becerros.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de noviembre de 2011.

La Comisión de Economía, diputados: Ildefonso Guajardo Villarreal (rúbrica), presidente; Alejandro Cano Ricaud (rúbrica), Jorge Alberto Juraidini Rumilla (rúbrica), Narcedalia Ramírez Pineda, Melchor Sánchez de la Fuente (rúbrica), José Luis Velasco Lino (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), María Antonieta Pérez Reyes (rúbrica), Norma Sánchez Romero (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva, Rodrigo Pérez-Alonso González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, secretarios; Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, José Antonio Arámbula López, Raúl Gerardo Cuadra García (rúbrica), Pavel Díaz Juárez (rúbrica), Sergio Gama Dufour (rúbrica), Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Susana Hurtado Vallejo (rúbrica), Ramón Jiménez López, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández, Luis Enrique Mercado Sánchez, David Penchyna Grub, Enrique Salomón Rosas Ramírez, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa (rúbrica), David Ricardo Sánchez Guevara, Víctor Roberto Silva Chacón (rúbrica).»

REPUBLICA DE ARMENIA -
REPUBLICA DE AZERBAIYAN

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:
«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo sobre el conflicto Armenia-Azerbaiyán respecto a Nagorno Karabaj

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores le fue turnado para su estudio y posterior elaboración de dictamen con punto de acuerdo relativo al conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, presentado por el diputado Marcos Pérez Esquer, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 6 de septiembre de 2011.

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), n y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen.

Antecedentes

1. A finales de 1987 comienza el denominado “periodo ciente” del conflicto Armenia-Azerbaiyán, el cual se identifica con los ataques por parte de los armenios a los azerbaiyanos en Khankandí, también conocido como Stepanakert.

Entre 1988 y 1989, se suscitaron constantes ataques en los que, por lo menos, 216 azerbaiyanos fueron asesinados y mil 154 sufrieron graves heridas; asimismo se originó un proceso de deportación masiva de aproximadamente 200 mil personas.

2. A fines de 1991 y principios de 1992, aprovechando la inestabilidad política ocasionada por la disolución de la Unión Soviética, se intensificó el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán al pasar a una fase militar que inició con operaciones combate por parte de fuerzas armenias en Nagorno-Karabaj.

3. Durante la noche del 25 al 26 de febrero de 1992, tuvo lugar una masacre sin precedentes por parte de fuerzas armadas armenias contra la población de Azerbaiyán en Jodyali; en ella perecieron 613 azerbaiyanos, entre ellos 106 muje-

res, 63 niños y 70 ancianos; mil 275 habitantes fueron tomados como rehenes, mientras que el destino de 150 personas aún se desconoce. Además, 487 habitantes de Jodyali fueron mutilados, incluyendo 76 menores de edad. 26 niños quedaron huérfanos y otros 130 perdieron al menos a uno de sus padres. El ataque quedó plenamente documentado por diversos organismos de la República de Azerbaiyán, y numerosas fuentes independientes.

Después del genocidio, las fuerzas armenias ocuparon los 7 distritos circundantes a la región de Nagorno Karabaj: Shushá (centro administrativo de Azerbaiyán); Kalbajar, Aghdám, Fuzulí, Yabraíl, Gubadlí y Zangilán.

4. El 30 de abril y el 29 de julio de 1993, el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó las resoluciones números 822 y 853, a través de las cuales:

- a) Exigió el cese inmediato de todas las hostilidades, con miras a establecer un cese al fuego duradero, así como el retiro inmediato de todas las fuerzas en los territorios de Kalbajar y Agdám, y otras localidades ocupadas de Azerbaiyán;
- b) Instó a las partes interesadas a reanudar las negociaciones para la solución del conflicto, y abstenerse de cualquier acto que obstaculizara el logro de una solución pacífica;
- c) Pidió se permitiera el acceso libre del socorro humanitario internacional en la región, a fin de aliviar los sufrimientos de la población civil, reafirmando que todas las partes tienen la obligación de acatar los principios y normas del derecho humanitario internacional; y
- d) Pidió al Secretario General que, en consulta, con el Presidente en funciones de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) y el Presidente del Grupo de Minsk de la Conferencia, evaluara la situación en la región y presentara un nuevo informe al Consejo.

El 14 de octubre del mismo año, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la resolución número 874, mediante la cual, entre otras cuestiones:

- a) Hizo un llamamiento a las partes para hacer efectiva y permanente la cesación del fuego;

b) Reiteró su pleno apoyo al proceso de paz pretendido en el marco de la CSCE;

c) Pidió la aplicación inmediata de las medidas recíprocas y urgentes previstas por el Grupo de Minsk de la CSCE, incluyendo el retiro de las fuerzas de los territorios ocupados;

d) Pidió la pronta convocatoria de la Conferencia de Minsk de la CSCE para lograr un arreglo negociado del conflicto;

e) Pidió a todas las partes abstenerse de cometer cualquier violación del derecho humanitario internacional, reiterando el llamamiento a permitir el acceso de los servicios internacionales de socorro humanitario en las zonas afectadas; y

f) Instó a todos los estados de la región a abstenerse de todo acto hostil y de cualquier injerencia o intervención que pudiera llevar al agravamiento del conflicto, socavar la paz y la seguridad en la región.

El 11 de noviembre de 1993, a través de la resolución número 884, el Consejo de Seguridad de la ONU, entre otros aspectos:

- a) Condenó la violación al cese al fuego establecido entre las partes, que tuvo como resultado la reanudación de hostilidades y la ocupación de nuevos territorios de la República de Azerbaiyán;
- b) Instó al gobierno de Armenia a lograr que sus nacionales establecidos en la región de Nagorno-Karabaj acaten las resoluciones 822, 853 y 874 del Consejo de Seguridad;
- c) Exigió a las partes interesadas el inmediato cese de hostilidades y el retiro unilateral de fuerzas armadas de los territorios ocupados en Azerbaiyán;
- d) Exhortó a las partes interesadas a reanudar y hacer efectiva en forma permanente la cesación al fuego y a continuar buscando un arreglo negociado del conflicto;
- e) Exhortó nuevamente a los estados de la región a abstenerse de todo acto hostil y de cualquier injerencia o intervención que pudiera llevar al agravamiento del conflicto, socavar la paz y la seguridad en la región; y

f) Pidió al secretario general y a los organismos internacionales competentes, proporcionar asistencia humanitaria urgente a la población civil afectada y ayudar a los refugiados y personas desplazadas a retornar a sus hogares sin peligro y con dignidad.

Con esas resoluciones, el Consejo de Seguridad de la ONU reafirmó los principios de respeto a la soberanía, integridad territorial e inviolabilidad de las fronteras internacionales.

5. El conflicto armado en los territorios de la República de Azerbaiyán, generó la ocupación ilegal de casi un quinto del territorio de ese estado y que al menos, una de cada ocho personas se convirtieran en desplazados o refugiados. 20 mil personas fueron asesinadas, 50 mil más fueron heridas o quedaron inválidas, y se estima que aproximadamente, 5 mil se encuentran desaparecidos.

Las áreas económicas del país quedaron gravemente afectadas; fueron destruidos hospitales, casas, departamentos, edificios de negocios, auditorios, escuelas, fábricas, sistemas de irrigación, puentes, carreteras, tuberías para abastecimiento de agua y de gas, así como estaciones de suministro. El daño infringido a la República de Azerbaiyán se ha estimado en decenas de miles de millones de dólares.

6. Aunque el 12 de mayo de 1994, mediante acuerdo tomado en la cumbre de la CSCE en Budapest, se determinó el cese al fuego, las fuerzas armenias han violado reiteradamente esa tregua, con mayor frecuencia a partir de 2003.

Consideraciones

El conflicto entre Armenia y Azerbaiyán se basa en la disputa territorial por el enclave del Alto Nagorno Karabaj de Azerbaiyán. El resultado de esta disputa ha sido de 30 mil muertos, 20 por ciento del territorio ázeri ocupado por Armenia, y un millón de refugiados y desplazados internos.

A partir de 1992, ambos países sostienen negociaciones sobre el arreglo negociado del conflicto en el marco del Grupo de Minsk de la OSCE (Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa). El Consejo de Seguridad de la ONU aprobó en 1993 cuatro resoluciones que exigían la retirada inmediata de los soldados armenios de los territorios ocupados y apoyaban la integridad territorial, la soberanía y las fronteras internacionalmente reconocidas de Azerbaiyán. Estas resoluciones aún no se han cumplido.

La “hoja de ruta” establece que, para resolver el conflicto pacíficamente, las fuerzas armenias deben retirarse, según el calendario fijado, de todo el territorio ocupado en torno a Nagorno-Karabaj y que las personas desplazadas dentro del territorio deben poder volver a su tierra. Este plan hace referencia al despliegue de unas fuerzas de paz internacionales y a la aplicación de medidas que generen confianza entre las partes.

México se ha caracterizado por abanderar causas progresistas y pugnar en favor de un orden internacional más justo. La defensa de la autodeterminación de los pueblos, la concesión de refugio y asilo político, la condena internacional del belicismo y del expansionismo, la solidaridad con las naciones en desarrollo, la búsqueda activa de la paz y la aprobación de zonas libres de armas nucleares son ejemplos de ello. Ha sostenido que el respeto al derecho internacional es una condición indispensable para el establecimiento de relaciones solidarias y cooperativas que sean eficaces y justas para la solución de los problemas comunes antes mencionados.

Debe por tanto reiterar su apego a la legalidad internacional, como lo consagró formalmente en 1988 al incorporar los propósitos y principios de las Naciones Unidas a nuestra Constitución.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Estos principios de política exterior se hallan regulados por el derecho internacional y son anteriores a su incor-

poración a nuestra Constitución en 1988 y deben ser interpretados a la luz de la Carta de la ONU; sin excepción, tales principios constitucionales proceden de principios regulados en primera instancia por el derecho internacional, y su régimen jurídico está vinculado al de otras normas internacionales. Así el principio de no intervención está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, la cual dispone en su artículo 2o., párrafo 7, que: “Ninguna de las disposiciones de esta carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los estados, ni obligará a los miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente carta, pero este principio no se opone a la aplicación de medidas coercitivas prescritas en el capítulo VII”.

Nuestro país ha tenido siempre una conciencia plena de la validez del derecho en el ámbito internacional y de la necesidad de que las relaciones entre los estados se rijan por un orden jurídico, fuente de un ambiente de paz y seguridad. Ha tenido y tiene también la conciencia de que en todas las relaciones de convivencia que por su naturaleza sean susceptibles de ser normadas por principios jurídicos, la conducta de los estados debe ser regulada por el derecho y no guiada por conceptos circunstanciales de orden político.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Relaciones Exteriores, somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena la ocupación del territorio de Nagorno Karabaj de la República Azerbaiyana y las muertes, lesiones y vejaciones causadas a pobladores de la República de Azerbaiyán, particularmente, las que tuvieron lugar en el denominado “Genocidio de Jodyalí”, así como las que se siguen verificando a partir de la violación al pacto de cese al fuego establecido entre las partes, con las cuales reanudaron las hostilidades.

Segundo. Lamenta profundamente que el conflicto entre las Repúblicas de Azerbaiyán y Armenia subsista, y que no haya encontrado solución a través de los distintos mecanismos puestos en marcha por los interesados y organismos internacionales; por lo que se exhorta a los diversos actores a fortalecer el diálogo para la solución del conflicto, considerando a éste como el mecanismo adecuado para el intercambio de opiniones y propuestas que coadyuven al fortalecimiento de las relaciones internacionales; salvaguardando en todo momento los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones, como son la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción del uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, hace un llamado al titular del Poder Ejecutivo federal a fin de que a través de nuestra representación en la Organización de Naciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, presente una denuncia sobre la crisis humanitaria que prevalece en la República de Azerbaiyán, asimismo, para que con base en sus facultades, permitan proteger con eficacia los derechos humanos de la población civil en dicho país.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de sus respectivas competencias, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a que instruya a la representación de México en la Organización de las Naciones Unidas, para que impulse las acciones que estime pertinentes a fin de exhortar al gobierno de la República de Armenia a acatar las resoluciones 822, 853, 874 y 884 del Consejo de Seguridad y las emitidas por el Consejo de Europa.

Quinto. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a que en el ámbito de su competencia, presente a nombre del Estado mexicano, ante los organismos internacionales competentes, un exhorto a la República de Armenia a llevar a cabo la inmediata cesación de las hostilidades y actos de violencia en contra de civiles azerbaiyanos, el retiro inmediato de las fuerzas armadas en los territorios de la República de Azerbaiyán, y a las partes interesadas a abstenerse de todo acto hostil y de injerencia o intervención que pueda provocar una ampliación del conflicto y socavar la paz y seguridad de la región.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados a los 30 días del mes de noviembre de 2011.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), presidente; María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), José Luis Jaime Correa, Caritina Sáenz Vargas, Jaime Álvarez Cisneros, Eduardo Bailey Elizondo (rúbrica), Augusta Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Martín Gar-

cía Avilés, Arturo García Portillo (rúbrica), Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Miguel Ernesto Pompa Corella, Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Omar Rodríguez Cisneros (rúbrica), Wendy Rodríguez Galarza (rúbrica), Éric Rubio Barthell, Ricardo Sánchez Guevara, Norma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales, Ana Georgina Zapata Lucero.»

POLITICA EXTERIOR

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos:

«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo para definir nuevos instrumentos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Relaciones Exteriores fue turnado para estudio y posterior elaboración de dictamen el punto de acuerdo relativo a la realización de acciones para definir desde el Poder Legislativo federal nuevos instrumentos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria que permitan fortalecer las relaciones internacionales y fijar la política exterior del país, presentado por la diputada Ana Georgina Zapata Lucero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

Antecedentes

La proponente establece que de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, la política exterior de México se fundamenta en la defensa y promoción activa del interés nacional, definido como el interés de todos los mexicanos, tanto de los habitantes del territorio nacional como de quienes residen fuera de él. Por el interés y el bienestar de los mexicanos y porque la realidad internacional exige ser un actor responsable, la política exterior debe asumir los enormes retos que encara la comunidad internacional.

Asimismo, señala que la pertenencia de México a numerosos foros y organismos internacionales le ofrece condiciones propicias para incrementar su participación en la construcción del nuevo orden mundial.

En el mismo sentido, destaca que en un mundo dinámico en el que el mapa económico y político se mueve con relativa rapidez, y con ello también las oportunidades para apoyar el desarrollo de México, resulta vital para la nación ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas, comerciales, económicas y de inversión con otros países y regiones del mundo.

Considera que la política exterior en la teoría es la misma; sin embargo, en la práctica ha cambiado: del legado histórico que dio lugar a nuestros principios de política exterior a la tradición y buena imagen que ésta y nuestra diplomacia guardó durante muchas décadas en el escenario internacional, al análisis y búsqueda incesante de la satisfacción del interés nacional –esencia y fundamento de cualquier política pública–. Somos testigos de que en la actualidad nos encontramos con el desconocimiento total de dicho interés nacional lo que nos ha llevado a mostrar una política exterior completamente pasiva y reactiva ante hechos ya consumados, proceso real y completamente contrario a lo que hoy nuestra canciller ha querido manifestar de manera reiterativa al señalar nuestra política exterior como “activa y cimentada en el respeto de cada uno de nuestros principios históricos”.

Lamenta que una de las características de la política exterior de México sea precisamente su inactividad. El continuismo inherente en reaccionar ante hechos consumados, así como la carencia de estadistas con visión y previsión, refleja la carencia de un proyecto nacional en materia de política exterior y, claro está, la exclusión de ágiles procesos de negociación, lo que nos ha llevado a la presencia de lamentables prácticas diplomáticas.

Debe ser un país de vanguardia en política exterior hacia América Latina. Hoy estamos a la cola en este terreno.

Hoy más que nunca es deber de los legisladores mexicanos identificar los elementos peculiares que han hecho de la conducción de nuestras relaciones internacionales sinónimo de incoherencia y falta de dirección.

Por estas razones, desde el Poder Legislativo debemos buscar la vinculación con nuestros homólogos de otras latitudes a través de la diplomacia parlamentaria, con objeto de cons-

truir nuevos mecanismos de cooperación bilateral y multilateral, los cuales permiten fortalecer las relaciones internacionales del país y lograr desde el ámbito de nuestras facultades dotar de un rumbo definido a nuestra política exterior, acorde con nuestros principios rectores.

En los recientes años, el Poder Legislativo ha empezado a despertar del letargo en que estuvo inmerso durante muchos años. Como consecuencia de su fortalecimiento e independencia frente al Poder Ejecutivo, ha desarrollado una serie de actividades que corre por una pista paralela a la política exterior dirigida por el presidente de la República.

La diplomacia parlamentaria tiene tres objetivos centrales vinculados estrechamente con los procesos que le dieron origen y con la finalidad última de construir una política exterior de Estado: 1. Auxiliar en la democratización de la política exterior; 2. Fortalecer la división de poderes en forma de una auténtica colaboración entre autoridades en política internacional; y 3. Trabajar en la transformación conceptual de la globalización hacia una genuina mundialización.

Concluye que el país es dueño de gran tradición legislativa. Debe ser protagonista destacado en la construcción de un nuevo marco jurídico que permita establecer el protocolo parlamentario adecuado que colabore en la construcción de nuevas bases en nuestra política exterior.

Consideraciones

Las relaciones internacionales han cambiado sustancialmente en las últimas décadas. La soberanía se encuentra en una etapa de redefinición, ya que la complejidad y diversidad de la realidad internacional superan actualmente los ámbitos tradicionales, derivado de los procesos de reforma, reorganización, democratización y nuevos equilibrios de los Estados contemporáneos, encontramos que la diplomacia ha dejado de ser una actividad circunscrita al ámbito representado por el Poder Ejecutivo.

Las nuevas formas de interacción diplomática ofrecen una serie de ventajas por su variedad y pluralismo en la construcción de lazos que sobrepasan con mucho los instrumentos oficiales y gubernamentales, imbrican a los diferentes pueblos, sus instituciones y grupos sociales, dinamizan y flexibilizan las relaciones entre las naciones, y complementan las actividades internacionales de los gobernantes.

La fracción X del artículo 89 constitucional circunscribe al Poder Ejecutivo federal la dirección de la política exterior,

la diplomacia que desarrolla el Poder Legislativo en sus niveles federal y estatal, le corresponde, en cuanto representante de la nación, al Congreso de la Unión, compuesto por la Cámara de Senadores y la de Diputados, tienen unas atribuciones que se ejercen conjuntamente por ellas, mientras que otras son de ejercicio exclusivo de una u otra.

El Senado y la Cámara de Diputados tienen una responsabilidad compartida que, sin embargo, se expresa de distintas maneras de acuerdo con lo que constitucional y legalmente suponen sus facultades exclusivas: en el caso del Senado de la República, su facultad de analizar la política exterior, aprobar los tratados y convenios que suscriba el Ejecutivo de la Unión y ratificar los nombramientos de embajadores y de cónsules generales que haga el presidente de la República.

De conformidad con el Reglamento de la Cámara de Diputados, en el artículo 269, vigente desde el 1 de enero de 2011, se define la diplomacia parlamentaria como “la actividad desarrollada por la Cámara, por sí o como parte del Congreso de la Unión; que realizan las diputadas y los diputados con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales. Es un instrumento que se desarrolla mediante el diálogo, el debate, la negociación, el estudio, la confrontación y la conciliación de posiciones y el acuerdo de adoptar resoluciones, declaraciones, posicionamientos, lineamientos de acciones o políticas de manera conjunta o en coordinación, con el apoyo o respaldo de otras instancias gubernamentales”.

El artículo 272 del mismo ordenamiento señala como expresiones de la diplomacia parlamentaria

- I. Las que desempeñe el presidente o, en su caso, alguno de los vicepresidentes en representación de la Cámara en el ámbito internacional;
- II. Las que desempeñe la Comisión de Relaciones Exteriores;
- III. Las que desempeñan las delegaciones permanentes de diputadas y de diputados ante organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales;
- IV. Las que consuetudinariamente se han puesto en práctica por las delegaciones de diputadas y de diputados en reuniones interparlamentarias; y

V. Las que llevan a cabo los grupos de amistad.

Mediante la diplomacia parlamentaria, el Poder Legislativo se vincula con los Poderes Legislativos de los Estados del mundo, organismos parlamentarios internacionales, instancias supranacionales, multilaterales mundiales y regionales de carácter parlamentario y organizaciones políticas, sociales, gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional.

La diplomacia parlamentaria en ese sentido, además de ir consolidándose como espacio de intercambio de experiencias legislativas útiles para la democratización de la política exterior, es también un espacio de diálogo político privilegiado para que, en estrecha coordinación y en aprovechamiento de sus canales no tradicionales de actuación, logre participar en la negociación y obtención de consensos de importancia para nuestra política internacional al incidir sobre los Poderes Legislativos y Ejecutivos de otras naciones.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados, en el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, acuerda realizar reuniones en conferencia entre la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y las Comisiones de Relaciones Exteriores; Relaciones Exteriores América del Norte; América Latina y el Caribe; Europa; Asia-Pacífico; África; Organismos Internacionales; y Organizaciones no Gubernamentales, de la Cámara de Senadores con objeto de redefinir y eficientar los mecanismos de cooperación bilateral y multilateral, en el marco de la diplomacia parlamentaria.

Segundo. La Cámara de Diputados acuerda la creación de un área técnica administrativa especializada en asuntos internacionales y relaciones parlamentarias, a fin de dar cabal cumplimiento a lo contenido en el artículo 273 del Reglamento de esta Cámara, la meta de lograr esta área es fundamental para la tarea de la diplomacia parlamentaria.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 30 de noviembre de 2011.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), presidente; María del Carmen Izaguirre Francos (rúbrica),

Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), José Luis Jaime Correa, Caritina Sáenz Vargas, Jaime Álvarez Cisneros, secretarios; Eduardo Bailey Elizondo (rúbrica), Augusta Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Martín García Avilés, Arturo García Portillo (rúbrica), Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Ma. Dina Herrera Soto, Tereso Medina Ramírez (rúbrica), Beatriz Paredes Rangel, Miguel Ernesto Pompa Corella, Jesús Ramírez Rangel (rúbrica), Omar Rodríguez Cisneros (rúbrica), Wendy Rodríguez Galarza (rúbrica), Éric Rubio Barthell, Ricardo Sánchez Guevara, Norma Sánchez Romero, María del Pilar Torre Canales, Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

Propuesta de acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Continúe la Secretaría.

COMISION BICAMARAL DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNION

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al presidente de la Comisión Bicameral de Bibliotecas del Congreso de la Unión para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2012

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso c),

de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y

Considerando

I. Que el 29 de abril de 2011 se aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se determinan las presidencias anuales de la Comisión Bicameral del Sistema Bibliotecas del Congreso de la Unión para el segundo y tercer años de ejercicio de la LXI Legislatura.

II. Que en su resolutivo segundo dicho acuerdo determina que la presidencia de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión para el tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura, recaerá en el diputado que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática designe, a partir del 10 de enero de 2012 y hasta el término de la LXI Legislatura.

Que el Grupo Parlamentario del PRD comunicó el 23 de noviembre del año en curso a la Junta de Coordinación Política, que el diputado Pavel Díaz Juárez ocupará la presidencia de la mencionada comisión bicameral para el tercer año de ejercicio de la LXI Legislatura.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se designa al diputado Pavel Díaz Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, durante el período comprendido del 10 de enero al 31 de agosto de 2012.

Segundo. Comuníquese al Senado de la República para sus efectos correspondientes y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González

(rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado. Comuníquese. Adelante.

IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS EXTRANJEROS

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Economía que suspendan temporalmente las normas técnicas NOM-041-SEMARNAT-2006 y NOM-047-SEMARNAT-1999 para no afectar el ingreso, con motivo del fin de año, de ciudadanos mexicanos residentes en Estados Unidos de América

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustentan las diputadas Norma Leticia Salazar Vázquez y Cristabell Zamora Cabrera, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, y Revolucionario Institucional, respectivamente, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita al gobierno federal, por conducto de las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que instaure de manera urgente las medidas necesarias y jurídicamente viables para suspender la aplicación de las normas técnicas NOM-041-SEMARNAT-2006 y NOM-047-SEMARNAT-1999 hasta el 12 de enero próximo, para efectos de la importación definitiva de vehículos de los paisanos, en virtud que las citadas normas afectan gravemente el ingreso en territorio nacional de los ciudadanos mexicanos residentes en Estados Unidos que regresan al país con motivo del fin de año.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica en contra), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se ha registrado, para hablar en pro, la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, del Partido Acción Nacional.

La diputada Norma Leticia Salazar Vázquez (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Solamente quiero agradecer la solicitud que ha hecho suya la Junta de Coordinación Política, en solicitar respetuosamente a las dos Secretarías, a la Semarnat y a Economía, el poder suspender esta norma hasta el 12 de enero y que fue, por supuesto, publicada y tiene vigencia a partir del 20 de noviembre de este año.

Es importante para nosotros que se fije la posición de la Cámara y por supuesto, también del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, porque es de gran preocupación que todos los derechos de los paisanos no se vean afectados, ya que en su mayoría no fueron o no tuvieron información o no fueron informados de este acuerdo, lo que ha ocasionado no sólo la molestia de los mismos, sino también un gran caos en

las aduanas fronterizas de nuestro país, que ha ocasionado que algunos casos regresen a sus ciudades donde radican en Estados Unidos de América, ya que no cuentan con este certificado ambiental que ahora están solicitando, y en algunos otros casos, el enorme gasto que ha representado a los paisanos permanecer ya por varios días en las aduanas o puntos de ingreso, hasta que se les permita la internación a nuestro país.

Nosotros, la Cámara de Diputados, por supuesto estamos conscientes de la importancia que reviste el tema ambiental y desde luego que estamos comprometidos en su cumplimiento, pero también es responsabilidad considerar las condiciones sociales, económicas, en las actuales condiciones que viven o que tienen que lidiar nuestros paisanos, motivo por el cual es que tanto el gobierno federal como la Cámara de Diputados y los demás actores involucrados tenemos que llegar ya a una solución definitiva en el problema de la importación definitiva de autos usados.

Creo que la inconformidad de los diputados ha sido la falta de difusión de este acuerdo y la falta de preparación para la implementación operativa de esta norma; por lo tanto, les pido a todas mis compañeras y compañeros diputados de todos los partidos políticos, poder aprobar este acuerdo, agradeciendo nuevamente a la Junta de Coordinación Política. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Sí, señor diputado.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Señor presidente, desde luego que fue votado, por la noble-

za del tema lo de la norma que hace un momento se expuso; sin embargo, quisiera nada más pedir, con todo respeto y comedimiento a la Mesa, que si el punto fue registrado por la diputada Cristabell, la razón o el motivo por el que no se le permitió hacer uso de la palabra, si es que no se le informó a la Presidencia adecuadamente quién había solicitado poder hablar sobre el tema en lo particular.

Porque siendo época decembrina —visita de los paisanos, etcétera—, el tema no menor, la diputada Cristabell, por el conducto que consideramos adecuado había solicitado justificar el tema.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Esta Presidencia no tuvo conocimiento de ese hecho; le fue transcrito un documento en el que la única solicitante de la palabra era la diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Consulto a funcionarios de la Secretaría si estaba inscrita la oradora que refiere el diputado Martel, ¿no estaba? Diputado Martel.

El diputado José Ramón Martel López (desde la curul): Sí, señor presidente. Nada más comentarle —porque seguramente lo mal informaron—; a Rubén Resillas le fue entregado personalmente por nosotros, como fracción parlamentaria, específicamente el nombre de la proponente. Lamentamos mucho que no se lo hayan comunicado a usted y que esto haya ocurrido.

Sin embargo, apelando a una cortesía de naturaleza política, simple y llanamente, habiéndose aprobado el tema, que no se le impidiese el uso de la argumentación a la diputada, con motivo de lo que sucedió por un error en el que usted no fue comunicado, pero que sí se hizo con todo tiempo, con toda forma y con toda propiedad.

Es un ruego a la Presidencia para poder darle dos o tres minutos a la compañera Cristabell, a fin de que pueda hablar sobre el tema, para reiterar y refrendar, en conciencia, el por qué de este punto que estamos proponiendo y aprobando.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: ¿El señor diputado quiere hacer uso de la palabra para el mismo tema? Estoy preguntándole al diputado que pidió el uso de la palabra. ¿Es para el mismo tema? Adelante.

El diputado Juan Carlos Natale López (desde la curul): A nombre del Partido Verde, solicitarle, de la misma forma, nos haga hacer uso de la palabra para el mismo tema, ya que levantamos la mano y no se nos otorgó el uso de la palabra, presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Lamentablemente, el conceder en un caso el uso de la palabra haría que las excepciones se multiplicaran; lo lamento y le ofrezco a la diputada las disculpas del caso.

No me fue transcrito su nombre, como pasó con el diputado Corral en el caso de la primera de las tres leyes que se discutieron de la Comisión de Gobernación, ofrezco la disculpa, no fue culpa nuestra, pero lamentablemente el trámite está cerrado.

Adelante la Secretaría.

TRATA DE PERSONAS

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a destinar recursos presupuestales etiquetados para prevenir y combatir la trata de personas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustenta la diputada María Marcela Torres Peimbert, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de los estados y a

la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a destinar en sus respectivos presupuestos de egresos, recursos etiquetados para prevenir y combatir la trata de personas, así como para la protección y asistencia a las víctimas de este delito.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de diciembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p. a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco José Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Jiménez León, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: En votación económica se consulta si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: **Aprobado. Comuníquese.** Continúe la Secretaría.

LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta al Senado de la República a aprobar la reforma de la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con objeto de exentar del gravamen las pensiones cuyo monto no exceda de veinticinco veces el salario mínimo

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que sustentan los diputados Jorge Kahwagi Macari y Roberto Pérez de Alva Blanco, integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores para que de ser posible se dictamine la minuta con proyecto de decreto que le fue remitida por esta Cámara de Diputados mediante oficio D.G.P.L.61-II-4-1145 de fecha 6 de abril de 2011, con la que se propone reformar la fracción III del artículo 109 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, relativa a la exención de este impuesto a las pensiones cuyo monto no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Francisco Javier Ramírez Acuña (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputado Pedro Ji-

ménez León (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene el uso de la palabra, en pro del acuerdo, la diputada María de Jesús Aguirre Maldonado.

La diputada María de Jesús Aguirre Maldonado: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, quiero de veras saludar con mucho gusto que la Junta de Coordinación Política haya hecho suyo este punto de acuerdo.

El pasado 25 de marzo de 2010 se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto, que tiene por objetivo reformar la fracción III, del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; esta iniciativa viene del Congreso de Nuevo León, fue turnada a la Comisión de Hacienda, la cual presentó el dictamen el 6 de abril del presente año.

Esta reforma tiene como finalidad eliminar el monto máximo de salarios mínimos para exentar del pago del impuesto sobre la renta en lo referente a las pensiones; en otras palabras, las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos que reciben una pensión y cuyo monto excede los nueve salarios mínimos no se verán obligados a pagar el ISR.

Esta disposición es de suma importancia, ya que la ley actual sigue gravando a aquellos que durante toda su permanencia en empleo activo contribuyeron a la base fiscal; por lo que tiene que tributar de nueva cuenta, hecho que contraviene a los principios de proporcionalidad y de equidad.

Lo anterior se debe a un error en la norma, el cual se agudiza cuando se tiene en cuenta que la ley desatiende la capacidad contributiva de los particulares que están en una situación jurídica distinta a los demás contribuyentes.

Esta reforma persigue un objetivo de evidente justicia social, ya que reconoce el derecho de los pensionados a una vida digna y la necesidad de mejorar sus condiciones económicas; es urgente que se resuelva esta iniciativa.

Es por eso que en el mes de septiembre, precisamente el 29 de septiembre de 2011, se presentó otro punto de acuerdo que fue turnado inmediatamente a la Cámara de Senadores, solicitándoles en esa ocasión que se dictamine esta minuta enviada por la Cámara de Diputados.

Desafortunadamente ustedes saben que desde el 2006 al 2010 el precio de la canasta alimenticia pasó de 80.83 pesos a 156.76 pesos; es decir, que se incrementó en un 93 por ciento, mientras que el salario mínimo sólo creció en un 17 por ciento.

El Grupo Parlamentario del PRI votará a favor en este exhorto que se hace de manera muy respetuosa a nuestra colega legisladora, la Cámara de Senadores; por su atención, compañeras y compañeros diputados, muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica...

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Diputado Di Costanzo.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: En un minuto, diputado Pérez de Alva. Diputado Di Costanzo.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): Quisiera intervenir sobre este tema, presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Sólo puede hablar una persona a favor y una en contra, ¿usted hablaría en contra?

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta (desde la curul): En contra.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: En contra. Pase usted entonces a hacer uso de la palabra.

El diputado Mario Alberto di Costanzo Armenta: Con su venia, presidente. Estoy en contra de este punto de acuerdo y no obstante haber sido uno de los promotores de la iniciativa y del proyecto de decreto que esta Cámara aprobó, junto con otras iniciativas y propuestas, como la de mi compañero el diputado García Granados, en donde desde hace mucho tiempo estamos pidiendo eso, en donde desde hace mucho tiempo esta Cámara aprobó este proyecto de decreto, que si no ha sido aprobado en el Senado, no es por

falta de disposición de los senadores, es por el pie y la presión de la Secretaría de Hacienda.

Esos mismos que hoy vinieron a ver si se trataba aquí la Ley de Acciones Público Privadas, para empezar a dictar línea, son los mismos deteniendo esa ley allá.

El exhorto no debe de ser al Senado, el exhorto debe de ser al secretario de Hacienda, que deje de manipular a los senadores y de presionar presupuestalmente a otros gobernadores y a otros senadores, para que esto no sea aprobado.

No existe una sola razón viable, objetiva, para que el Senado no pueda aprobar esto; la única razón es la permanente oposición de la Secretaría de Hacienda, compañeros y es por lo que no estoy de acuerdo con este punto de acuerdo; el exhorto debe de ser al secretario de Hacienda, a esos que vienen a pedirnos en los presupuestos y en las leyes de ingresos que seamos condescendientes con ellos; ellos, que vinieron a pedir que se aprobaran incrementos al déficit y números mágicos para que se les aprobara su presupuesto, son los mismos que han detenido desde hace tiempo esta iniciativa.

Propongo que este exhorto o propongo que este acuerdo se le haga directamente a la Secretaría de Hacienda, no al Senado de la República; es realmente humillante cómo la Secretaría de Hacienda viene a operar aquí para detener y para aprobar lo que ellos quieren que aprobemos. No les hagamos el juego, compañeros.

Lo vimos hace pocos días con este exhorto para el Fondo Especial para la Sequía —no sé si ya se instrumentó—; no se los van a instrumentar y seguimos con exhortitos.

Es aquí donde se toman las decisiones, compañeros, ya quitémonos el yugo de la Secretaría de Hacienda y hacer el como que hacemos y que de repente un estado tiene mucho interés en esto; tienen mucho interés todos los legisladores y lo hemos tenido todo el tiempo; entonces, presionemos a la Secretaría de Hacienda y no al Senado. Muchas gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Gracias. Diputado Pérez de Alva.

El diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (desde la curul): Sí, presidente. Me había registrado de antemano y lamentablemente que a su atinada conducción no haya la contribución de algunos de sus colaboradores para permitir que esto tran-

sire de la manera como debe de ser. Pero para también obviar las cosas, quisiera expresar mi coincidencia, la coincidencia de nuestro grupo parlamentario con este llamado que se hace al Senado de la República.

Incluso, no me dejarán mentir mis compañeros de la Junta de Coordinación Política que fue a propuesta del Partido Nueva Alianza de que se elaborara este llamamiento respetuoso al Senado de la República.

En gran medida coincido con lo expresado por el compañero que hizo uso de la palabra anteriormente, en el sentido de que la sombra perversa de Hacienda interrumpe a veces lo que debiera de ser una práctica legislativa plena y con la atribución republicana, pero también es cierto —y no lo podemos negar— que el proceso parlamentario se cumple única y exclusivamente una vez que el Senado de la República haya dictaminado la minuta que le envió esta Cámara de Diputados.

Por tanto, reiterando todas las expresiones que hicimos en su momento, cuando dimos a conocer la iniciativa en el mes de febrero del año en curso de que es una causa de enorme justicia social, compartimos y agradecemos el punto de vista de los coordinadores en la Junta de Coordinación Política por este exhorto y ojalá que en un acto de verdadera gratitud, en este tiempo en el que se habla de agradecimiento, nuestros compañeros en la colegisladora puedan ser recíprocos y auténticos en su ejercicio y dictaminen esta minuta en beneficio, en justicia social de nuestros queridos jubilados y pensionados.

Es cuanto, señor presidente; por último, le pido que inserte en el Diario de los Debates lo que hubiera sido mi participación.

«Gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

Reconozco en primer término la sensibilidad y acompañamiento a nuestra propuesta, que hacen unánimemente los señores diputados coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias desde la Junta de Coordinación Política, para compartir nuestra preocupación y con ello, se solicite a la Mesa Directiva que dirija un respetable exhorto a la Cámara de Senadores, pidiendo se dictamine la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 en su fracción III, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y que fue aprobado y remitido a la Colegisladora desde el pasado mes de abril del año en curso.

Como todos sabemos esta reforma impulsada por diversos grupos parlamentarios, tiene como propósito exentar hasta el rango de 25 salarios mínimos el pago del Impuesto Sobre la Renta, que se les aplica en sus pensiones al sector de jubilados y pensionados.

Producto de un amplio análisis en las comisiones dictaminadoras a las que se turnó esta iniciativa originalmente y en las que se tuvo todo tipo de opiniones, el dictamen correspondiente fue sometido a la consideración y votación del Pleno el día 6 de abril, en el anterior periodo ordinario de sesiones. No omito decir que en su momento, su aprobación se dio por una inmensa mayoría de quienes integramos ésta Cámara, e incluso como consta en el Diario de los Debates de la sesión correspondiente, con expresiones de adhesión y plena simpatía de todos los grupos parlamentarios por el propósito de la iniciativa.

No obstante, habiendo ya transcurrido el plazo reglamentario para que nuestra Colegisladora hubiere dictaminado la minuta, hasta la fecha las comisiones a las que les fue turnada en el Senado, no han cumplido el proceso de dictaminación.

Es pertinente también citar, que compañeros senadores en ese propio cuerpo Legislativo, han emitido puntos de acuerdo, exhortando en el marco de la normatividad que los rige, a fin de que se dictamine la minuta en comento.

Sin embargo, desconocemos el por qué se ha omitido por parte de las comisiones correspondientes, culminar el proceso. Más allá del sentido de su decisión, es una obligación proceder a finalizar el trámite parlamentario. Al no hacerlo, no sólo se está faltando a un trámite, están evitando un gran beneficio al sector de jubilados y pensionados, tal como ya se refirió abundantemente en esta tribuna por todos los grupos parlamentarios al momento de su votación.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, recoge y se solidariza ampliamente con la propuesta de la Junta de Coordinación Política en este tema y solicita en nombre de los miles de jubilados y pensionados que se verían beneficiados con la medida, que concedamos nuestro voto a favor de la propuesta que sin duda será recibida con beneplácito por este noble sector de cuyos méritos ya hemos hablado ampliamente en ocasiones anteriores. Muchas gracias.

Diputado Roberto Pérez de Alva Blanco (rubrica).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Con mucho gusto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

La Secretaria diputada Laura Arizmendi Campos: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobado. Comuníquese.

UNIVERSIDAD JUAREZ
DEL ESTADO DE DURANGO

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De conformidad con el artículo 76, fracción IV del Reglamento de la Cámara, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo relativo a la problemática concerniente al déficit presupuestal y financiero que pone en riesgo las actividades académicas y laborales de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

El diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza: Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, a nombre de todos los diputados del estado de Durango, de todas las corrientes políticas o grupos parlamentarios, sometemos a ustedes la siguiente proposición con punto de acuerdo para que sea considerado de urgente u obvia resolución, bajo las siguientes consideraciones.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, UJED, es el centro de educación más importante de esta entidad; constituye un recurso estratégico fundamental para promover el desarrollo de Durango y de nuestro país; gracias a su excelencia se forman profesionales que le dan bienestar a nuestro país y coadyuvan en la búsqueda de soluciones requeridas para un desarrollo sostenido.

Recientemente, diputados federales y senadores por el estado de Durango de todos los partidos políticos hemos sostenido reuniones con las autoridades educativas de dicha universidad, quienes nos han manifestado la preocupación que existe debido al déficit presupuestario por el que atraviesa dicha casa de estudios.

Es un hecho recurrente que en la aprobación del PEF se contemplen recursos para sufragar parte de los gastos para operación de las universidades públicas estatales, pero lamentablemente no son suficientes para atender el déficit económico y financiero que arrastran desde hace varios años; el déficit de nuestra universidad, la UJED, es ya de más de 600 millones de pesos.

Las condiciones de falta de recursos para cubrir prestaciones salariales y económicas, pasivos obtenidos del gobierno estatal, así como actividades concernientes a la investigación e incluso para el pago de aguinaldos de este año, es el mayor de los pendientes que esta soberanía debe atender y dar respuesta inmediata.

Los legisladores del estado de Durango, con fecha 9 de noviembre del presente año, solicitamos una audiencia en carácter de urgente con el doctor José Antonio Meade Kuri-breña, con la intención de plantearle la problemática por la que atraviesa nuestra universidad y con ello coadyuvar en la búsqueda de alguna solución, pero hasta el día de hoy, lamentablemente, no hemos tenido una respuesta en relación a la petición de audiencia.

La situación es preocupante y compartida por las distintas fuerzas políticas del estado de Durango, que integran tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, ya que de no ser aprobada dicha cantidad de recursos la universidad enfrentará problemas financieros para cubrir dichas prestaciones, lo que pondrá en riesgo el mantener en funciones a ese instituto de educación superior.

La universidad requiere de más 628.2 millones de pesos, destinados a los siguientes rubros: 135.7 millones corres-

ponden a la plantilla no reconocida por la SEP; mil 293 millones de pesos por concepto de jubilaciones no contabilizadas por la SEP. Se requieren también 254.1 millones, para cubrir un préstamo recibido del Gobierno del estado por un monto de 100 millones, y aparte 154 millones para recursos etiquetados. Por último, se requieren 110 millones de pesos para cubrir los aguinaldos fijados por la ley, pues el próximo día 15 de este mes, es la fecha límite para dar cumplimiento a esta prestación contractual.

Como se observa, todas las cifras mencionadas se refieren a pasivos laborales que orillarán necesariamente a conflictos no deseables y a poner en riesgo la planta de trabajo de maestros, investigadores y empleados administrativos.

Por las consideraciones antes expuestas sometemos a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que atienda la petición de audiencia que hemos solicitado los legisladores por el estado de Durango de todos los grupos parlamentarios.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia por la necesidad de que se instrumenten coordinadamente las acciones necesarias entre autoridades de la UJED y el Ejecutivo federal, a través de los secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para que atiendan a la brevedad la problemática concerniente al déficit presupuestal y financiero que pone en riesgo las actividades académicas y laborales de esta casa de estudios, vulnerando las condiciones contractuales de todos sus trabajadores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 8 días del mes de diciembre de 2011.

Al estar considerado este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, les pido lo voten a favor.

Suscribimos: diputados del Partido del Trabajo, Pedro Vázquez González y Alfonso Primitivo Ríos Vázquez; diputados del Partido Revolucionario Institucional, Yolanda de la Torre Valdez, Pedro Ávila Nevárez —un minuto, señor presidente—, Óscar García Barrón, José Ricardo López Pescador y el de la voz; por el Partido Acción Nacional, Bonifacio Herrera Rivera y Laura Elena Estrada Rodríguez; por el Partido Verde, Lorena Corona Valdés; y por el Partido de la

Revolución Democrática, Marcos Carlos Cruz Martínez. Por su atención, muchas gracias compañeras y compañeros diputados.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se pronuncia porque se instauren acciones entre autoridades de la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Ejecutivo federal, mediante los titulares de la SEP y de la SHCP, para atender el déficit presupuestal y financiero de la casa de estudios, que pone en riesgo sus actividades académicas y laborales, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT

Los suscritos, diputados federales del estado de Durango a la Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso de la Unión integrantes de diversos grupos parlamentarios, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, así como su numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que sea considerado como de urgente resolución, atendiendo a las siguientes

Consideraciones

La educación de acuerdo con lo que establece el artículo 3º de nuestra Carta Magna, “*Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural*”. De lo anterior que podamos señalar que la educación se instituye como un proceso social transcendental para impulsar el desarrollo humano integral y promover el progreso individual y de la sociedad en su conjunto.

Es por ello, que nuestro país tiene el enorme reto de contribuir a crear las condiciones necesarias que nos permitan adecuarnos a las nuevas realidades y parámetros en materia educativa; debemos redoblar esfuerzos en los tres niveles y órdenes de gobierno con la finalidad de combatir el rezago y la deserción escolar que se agrava principalmente a partir de la educación media.

La pobreza recurrente que vive nuestro país está rindiendo resultados negativos para el desarrollo humano de nuestro pueblo, tan es así que en los pasados días la OCDE ha presentando informes sobre la miseria en que miles de mexicanos viven.

Esta condición se refleja indudablemente en la deserción escolar y consecuentemente el rezago en la educación a que antes nos referimos. Como dato importante, debe mencionarse que existen más de 34 millones de personas en el rezago educativo.

La Universidad Juárez del Estado de Durango, UJED, es el centro de educación más importante de esa entidad; constituye un recurso estratégico fundamental para promover el desarrollo de Durango y nuestro país; gracias a su excelencia se forman profesionales que le dan bienestar a nuestro país y coadyuvan en la búsqueda de soluciones requeridas para un desarrollo sostenido.

Recientemente, Diputados Federales y Senadores por el estado de Durango de todos los partidos políticos, hemos sostenido reuniones con las autoridades educativas de dicha universidad, quienes nos han manifestado la preocupación que existe debido al déficit presupuestario por el que atraviesa dicha casa de estudios.

Es un hecho recurrente, que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se contemplen recursos para sufragar parte de los gastos para operación de las universidades públicas estatales, pero lamentablemente, no son suficientes para atender el déficit económico y financiero que arrastran desde hace varios años. El déficit de la UJED es ya, de más de 600 millones de pesos.

Las condiciones de falta de recursos para cubrir prestaciones salariales y económicas, pasivos obtenidos del gobierno estatal, así como así como actividades concernientes a la investigación e incluso para el pago de aguinaldos de este año, es el mayor de los pendientes que esta Soberanía debe atender y dar respuesta inmediata.

Los legisladores del estado de Durango en fecha 9 de noviembre de 2011, solicitamos una audiencia en carácter de urgente con el doctor José Antonio Meade Kuribreña, con la intención de plantearle la problemática por la que atraviesa la Universidad Juárez del Estado de Durango y con ello coadyuvar en la búsqueda de alguna solución, pero lamentablemente, hasta el día de hoy no hemos tenido respuesta en relación a la petición de audiencia.

La situación es preocupante, y compartida por las distintas fuerzas políticas del estado de Durango, que integran tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores, ya que, de no ser aprobada dicha cantidad, la UJED enfrentará

problemas financieros para cubrir dichas prestaciones lo que pondrá en riesgo el mantener en funciones a ese instituto de educación superior.

La universidad requiere 628.2 millones de pesos, destinados a los fines siguientes:

- Es necesario cubrir compromisos para el presente año por 264.1 millones de pesos, de los cuales, 135.7 millones corresponden a la plantilla no reconocida por la SEP y 128.3 millones de pesos por concepto de jubilaciones no contabilizadas por la SEP.
- Se requieren también 254.1 millones, para cubrir un préstamo recibido del Gobierno del estado por un monto de 100 millones de pesos, más 154.1 millones, para recursos etiquetados.
- Por último, se requieren 110 millones de pesos para cubrir los aguinaldos fijados por la Ley, pues el día 15 de diciembre, es la fecha límite para dar cumplimiento a esta prestación contractual.

Como se observa, todas las cifras mencionadas, se refieren a pasivos laborales que orillarán necesariamente a conflictos no deseables y a poner en riesgo la planta de trabajo de maestros, investigadores y empleados administrativos.

Por las consideraciones antes expuestas sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que atienda la petición de audiencia que le han realizado los legisladores por el estado de Durango de todos los Grupos Parlamentarios.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se pronuncia por la necesidad de que se instrumenten coordinadamente las acciones necesarias entre autoridades de la Universidad Juárez del estado de Durango y el Ejecutivo federal, a través de los secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, para atender a la brevedad, la problemática concerniente al déficit presupuestal y financiero que pone en riesgo las actividades académicas y laborales de esta casa de estudios, vulnerando las condiciones contractuales de todos sus trabajadores.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil once.— Diputados: Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Lorena Corona Valdés (rúbricas).»

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, señor diputado. Para los efectos del artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si se considera de urgente resolución. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se considera de urgente resolución. Tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza: Ciudadano presidente. El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, su coordinador, duranguense de origen, Pedro Vázquez y quienes formamos ése bloque en esta Cámara, nos solidarizamos plenamente en la petición que las diputadas y diputados duranguenses de todas las formaciones políticas han hecho a este pleno.

Es verdaderamente incomprensible la ausencia de sensibilidad del gobierno federal, de Educación Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atender estos justos reclamos educativos.

Todas y todos ustedes saben la relevancia que tiene esa universidad, la Universidad Juárez, no sólo para Durango, sino para toda la región norte del país; es una institución que trasciende los 100 años de existencia; fue de los primeros centros educativos en el país que puso el nombre del Benemérito como insignia de su espíritu liberal.

Al correr del tiempo pasó de instituto a universidad pública, desde los cincuentas del siglo pasado y ahora es una institución con un sólido prestigio académico, formativo de jóvenes de esa entidad; no solamente comprende el campus sede de la capital, tiene otro muy importante en la región de la Laguna y su tejido educativo comprende 12 municipios adicionales.

Por ello, las diputadas y los diputados del PT nos solidarizamos y pedimos, presidente, su eficaz intervención ante Hacienda para que se atienda esta petición de saldar 600 millones de pesos de déficit que arrastra esa institución educativa.

Con esa misma sensibilidad de nuestra solidaridad queremos llamar la atención de las diputadas y diputados, de un atroz acontecimiento que ocurrió el día de ayer, nuevamente la violencia, la sangre vuelve a enlutar nuestro país; hoy se da cuenta de que ayer el activista social, Trinidad de la Cruz Crisóforo, que participaba en el Movimiento por la Paz y la Dignidad, fue masacrado cuando después de que policías federales lo acompañaban a él y a otros activistas defensores de sus tierras comunitarias en la región náhuatl de Michoacán; los policías federales les dijeron que ya era una zona muy peligrosa a la que se iban a internar y que los dejaban a su suerte.

¿Cuál fue el desenlace? El asesinato de un luchador social de 73 años de edad, y la indiferencia de la policía y de las fuerzas de seguridad pública.

Asimismo, el día de ayer se registró la desaparición de otros dos luchadores en el estado de Guerrero.

El caso de Crisóforo; había medidas cautelares de la Comisión de Derechos Humanos y hasta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero, ¿qué tenemos? Un gobierno federal insensible e irresponsable.

Vamos a formalizar en la diputación del PT, presidente Chuayffet, una petición para que comparezcan en comisiones el secretario de Seguridad Pública y el secretario de Gobernación; que informen cómo los activistas, los luchadores sociales están siendo criminalizados y están siendo asesinados y no hay ninguna explicación, ninguna respuesta ni ninguna medida eficaz que impida se sigan cometiendo esos atroces acontecimientos. Gracias.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se concede el uso de la palabra, hasta por tres minutos, al diputado Marcos Carlos Cruz Martínez, del PRD.

El diputado Marcos Carlos Cruz Martínez: Gracias, presidente. La Universidad Juárez del Estado de Durango está en peligro y con ello también está en riesgo la educación y el futuro de miles de jóvenes duranguenses; ésta es la misma suerte que también están viviendo otras universidades

públicas que padecen la indiferencia y el menosprecio de las autoridades hacendarias federales.

Esta actitud de los funcionarios gerentes del gobierno federal es una tendencia de los gobiernos conservadores, que abandonan la obligación estatal de financiar la educación pública y por el contrario, estimulan y fortalecen la educación privada; por eso han proliferado las universidades pagadas, porque el Estado se ha desatendido de su obligación constitucional.

Sólo de esta manera es posible explicar la frivolidad y la apatía de los funcionarios de Hacienda, que de manera reiterada se han negado a atender a la representación legislativa del estado de Durango y mientras esto sucede, en la Universidad Juárez del Estado de Durango se agota el tiempo para resolver las obligaciones laborales de fin de año.

Por años, la UJED ha sido obligada a trabajar en condiciones económicas miserables y aún bajo esas condiciones los resultados académicos son de los mejores en la escala nacional.

Actualmente, Durango se debate en medio de un escenario catastrófico: es el estado más pobre del norte del país, con los más altos niveles de violencia, secuestros y fosas clandestinas, azotado por crudos fenómenos meteorológicos como heladas y sequías que acabaron con cosechas y ganado; se encuentra en grave riesgo de que la crisis económica y social se transforme en inestabilidad política, y la indiferencia y la soberbia de algunos funcionarios del gobierno federal le abonan a este escenario desafortunado.

La Universidad Juárez del Estado de Durango requiere la ayuda urgente de esta soberanía, porque su déficit acumulado es de más de 600 millones de pesos, lo que ya le impide cubrir salarios y aguinaldos, pagar pasivos y no tiene recursos para cubrir gastos elementales para la investigación.

Estos son los pendientes más apremiantes de la UJED y esta Cámara de Diputados puede contribuir para que las autoridades educativas y hacendarias atiendan y ofrezcan respuestas inmediatas.

La Universidad Juárez del Estado de Durango vive una crisis financiera —termino, señor presidente—, pero también hay crisis política; si no es atendida con prontitud, más temprano que tarde veremos a los universitarios en las calles

protestando y poniéndose al frente de los múltiples problemas por los que atraviesan los duranguenses.

Hago un exhorto y un llamado urgente de auxilio a todas las compañeras y compañeros legisladores, para que apoyen y se solidaricen con este punto de acuerdo que está en comento. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Bonifacio Herrera Rivera, del Partido Acción Nacional, hasta por tres minutos.

El diputado Bonifacio Herrera Rivera: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, la educación es patrimonio de la juventud mexicana y efectivamente, el caso del déficit presupuestario por el que atraviesa la Universidad Juárez del Estado de Durango debe de ser considerado, para no poner en riesgo que la institución cumpla con sus responsabilidades al servicio de las y los estudiantes de nuestro estado.

La peculiar situación del déficit presupuestario que arrastra la UJED ha hecho que en el Presupuesto de Egresos de la Federación —todos ustedes con la aprobación del mismo—, hayamos podido destinar más de 240 millones de pesos, para tratar de paliar este déficit histórico.

Conscientes que de no atenderse el déficit presupuestal de la Universidad Juárez, la rectoría enfrentaría problemas financieros para cubrir los aguinaldos y demás prestaciones a la planta docente, que consta de más de 2 mil 500 trabajadores y una planta de alumnos de más de 20 mil alumnos.

La rectoría de la Universidad Juárez ha previsto que para el año 2012 le fueran autorizados 220 millones de pesos más que los aprobados en el 2011, principalmente para cubrir poco menos de la mitad del déficit que arrastra, con la intención de que en el 2013 se le autorice el resto y de esta manera poder terminar con un rezago de más de 10 años de déficit acumulados.

La Universidad Juárez del Estado de Durango recibió en el año 2011 un presupuesto de 677 millones de pesos, los cuales representan un déficit aproximado de más de 600 millones.

Nuestra universidad, que tiene aproximadamente 20 mil alumnos, recibe en promedio, por alumno, 35 mil 420 pesos; en tanto que otras universidades con matrículas simila-

res, en la República, llegan a recibir hasta 65 mil pesos por alumno, poquito más de un 40 por ciento que la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Con un fondo que fue aplicado del 2007 al 2009 para que las universidades públicas pudieran tener un saneamiento financiero, la Universidad Juárez recibió en total, en estos años, 2 millones 178 mil pesos para su saneamiento financiero; en tanto que otras universidades tuvieron ingresos por más de 129 millones. No tiene punto de comparación la inequidad con la que ha sido tratada la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Por eso, es indispensable y necesario que podamos profundizar en los mecanismos de solución para que la Universidad Juárez pueda garantizar el que pueda cumplir con sus compromisos académicos y financieros, y poder atender de manera responsable todos sus compromisos contractuales. De no hacerlo, nos veríamos, desafortunadamente, en situación de una gran crisis.

Les solicitamos, compañeros, compañeras, su apoyo para este punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene el uso de la palabra el diputado José Ricardo López Pescador.

El diputado José Ricardo López Pescador: Gracias, señor presidente. Como diputado federal, como duranguense, como egresado de la Universidad Juárez del Estado de Durango, como catedrático de esta casa de estudios vengo a esta tribuna a solicitar su apoyo votando a favor de este punto de acuerdo.

La Universidad Juárez del Estado de Durango presenta un grave daño financiero, debido a que desde hace varios años ha recibido un trato inequitativo y por tanto, injusto; varias universidades reciben un subsidio por alumno de hasta 65 mil pesos, mientras que a la Universidad de Durango se le asigna un subsidio de 35 mil pesos por alumno.

Universidades similares a la de Durango, con 20 mil alumnos, reciben un subsidio federal ordinario de hasta mil millones de pesos por año, mientras que la UJED sólo alcanza una asignación promedio de 500 millones de pesos por año; esto ha provocado un problema estructural en las finanzas. Urge una solución de fondo para nuestra máxima casa de estudios.

Tuvimos que acudir, los legisladores de Durango, a esta instancia, porque hemos encontrado insensibilidad, cerrazón y desdén de parte de los funcionarios federales para atender este problema, que afecta sí de manera directa a la comunidad universitaria, pero impacta en toda la sociedad de Durango; se trata de nuestra alma mater, una universidad que está inmersa en la consciencia social de Durango.

La educación superior no puede seguir ocupando un lugar secundario en la asignación presupuestal y en la prioridad de atención de quienes tienen a su cargo la gobernabilidad del país; 20 estudiantes, 2 mil catedráticos y mil 300 trabajadores administrativos esperan una respuesta, los últimos para acceder a su gratificación anual y sus prestaciones laborales, y los alumnos para ver una respuesta favorable a su lucha por fortalecer a una de las instituciones de educación superior más antiguas, pero con un mayor rezago presupuestal, a pesar de los grandes esfuerzos para avanzar en calidad educativa, en ampliación de matrícula y en apertura social.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, la universidad y los universitarios de Durango solicitamos su voto a favor. Muchas gracias, señor presidente, por su tolerancia.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Suficientemente discutido. Para los efectos del artículo 113, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, pido a la Secretaría dar lectura al punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Puntos de acuerdo.

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que atienda la petición de audiencia que le han realizado los legisladores por el estado de Durango de todos los grupos parlamentarios.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia por la necesidad de que se instrumente coordinadamente las acciones necesarias entre autoridades de la Universidad Juárez del Estado de Durango y el Ejecutivo federal, a través de los secretarios de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público para atender a la brevedad la problemática concerniente al déficit presupuestal y financiero que pone en riesgo las actividades académicas y laborales de esta casa de estudios, vulnerando las condiciones contractuales de todos sus trabajadores. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Pido a la Secretaría abrir el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Esta Presidencia saluda a alumnos de la escuela primaria María Montessori de San Vicente Chicoloapan, estado de México, invitados por el diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas. Sean muy bienvenidos.

También a estudiantes de preparatoria del municipio de Tierra Blanca, Guanajuato, invitados por el diputado Edgardo Chaire Chavero. También sean muy bienvenidos.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Círrase el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido un total de 216 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: No hay quórum; por lo que en apego al Reglamento, habremos de esperar 15 minutos para repetir la votación y en su caso, tomar una decisión.

VERÓNICO ALBITER MIRANDA

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Tiene la palabra el diputado Emilio Serrano.

El diputado Emilio Serrano Jiménez (desde la curul): Muchas gracias, diputado presidente. Con todo respeto, le solicito que sea usted tan amable de pedirles a los diputados y diputadas que guardemos un minuto de silencio en honor a la memoria del periodista de la fuente de la Cámara de Diputados, Verónico Albiter Miranda, quien perdió trágicamente la vida el 7 de este mes en la madrugada —si fuera tan amable—; él estuvo 15 años en la fuente de la Cámara de Diputados.

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De conformidad con las peticiones hechas por la diputada Leticia Quezada y el diputado Emilio Serrano, solicito a la asamblea guardemos un minuto de silencio en memoria del periodista Verónico Albiter Miranda.

(Minuto de silencio)

RECESO

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor (a las 15:19 horas). Entramos en el receso.

(Receso)

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL
ESTADO DE DURANGO

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor (a las 15:34 horas): Se reanuda la sesión. Pido a la Secretaría, de nueva cuenta, abrir el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación del punto de acuerdo.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se han emitido un total de 217 votos en pro, 0 en contra y 1 abstención.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor (a las 15:45 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 13 de diciembre del 2011, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las nueve de la mañana.

— 0 —

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 3 horas 45 minutos con un receso de 15 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 262 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 264 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 4
- Minuto de silencio: 1
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 64

PRI	14
PAN	18
PRD	13
PVEM	4
PT	14
Nueva Alianza	1

Se recibió o presentó:

- 1 oficio de la Junta de Coordinación Política por el que comunica cambios de integrantes en el Grupo de Amistad México-Nigeria;
- 1 oficio del gobierno de San Luis Potosí, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Poder Judicial de Campeche, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Cultura de Jalisco, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Chihuahua, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Nuevo León, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del gobierno del estado de Hidalgo, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal;
- 3 minutas con proyectos de decreto;
- 2 minutas para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional;
- 1 iniciativa de senadores del PRI;
- 1 proposición con punto de acuerdo

Declaratoria de publicidad de dictamen:

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona el artículo tercero transitorio al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre de 2006;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso para que el ciudadano José Pablo René Asomoza y Palacio pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional del Mérito, en Grado de Caballero, que le otorga el Gobierno de la República Francesa;
- 1 de las Comisiones Unidas de Economía y de la Función Pública, con proyecto de decreto que expide la Ley de Asociaciones Público Privadas y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Expropiación; de la Ley General de Bienes Nacionales y del Código Federal de Procedimientos Civiles;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de septiembre "Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescente";
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de adiciones a productos inhalables;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto, que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos y Sistema Braille;
- 1 de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de establecimientos Tipo Inspección Federal;
- 1 de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma los artículos 4o., 8o. y 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable;
- 1 de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable;

- 1 de la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, en materia de inspección y vigilancia;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- 1 de las Comisiones Unidas de Justicia y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma la Fracción IV del artículo 6 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario;
- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma los artículos 37 y 70 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
- 1 de la Comisión de Transportes con puntos de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a revocar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el título de concesión otorgado en favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo Operadora Portuaria, SA de CV, para la administración portuaria integral tanto del recinto portuario correspondiente al puerto de Zihuatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la bahía del mismo nombre, en Zihuatanejo de Azueta, como de la Barra de Potosí, en Petatlán, Guerrero;
- 1 de la Comisión de Transportes con puntos de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, convocar a mesas de trabajo para informar los detalles del proyecto carretero denominado "Arco Sur", que comunicará a México-Puebla, Puebla-Cuatla, circuito exterior mexiquense, México-Cuernavaca, México-Toluca y Chamapa-Lechería, que afecta a los habitantes de los pueblos originarios de las delegaciones del gobierno del Distrito Federal de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, para continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que por conducto del secretario de Economía, explique los motivos que llevaron a esta Secretaría a aceptar la investigación anti dumping a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia;
- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes, realice la defensa de los intereses de los product-

res ganaderos nacionales, impugnando la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de origen en los Estados Unidos de América;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo, relativo al conflicto Nagorno-Carabaj entre Armenia y Azerbaiyán;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo, relativo a la realización de acciones para definir desde el Poder Legislativo Federal los nuevos mecanismos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria, que permitan fortalecer nuestras relaciones internacionales y definir la política exterior de nuestro país

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que adiciona el artículo tercero transitorio al diverso por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre de 2006;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se declara el 26 de septiembre "Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescente";
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de adicciones a productos inhalables;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto, que reforma el artículo 225 de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos y Sistema Braille;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones que reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Gobernación que expide la Ley Federal de Archivos;
- 1 de la Comisión de Gobernación que expide la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;
- 1 de la Comisión de Gobernación que expide la Ley General de Protección Civil;
- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación que conceden permiso a 21 ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas en México, respectivamente;
- 2 dictámenes de la Comisión de Gobernación que conceden permiso a 13 ciudadanos para prestar aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros, respectivamente;
- 1 de la Comisión de Transportes con puntos de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a revocar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el título de concesión otorgado en favor del Fondo Nacional de Fomento al Turismo Operadora Portuaria, SA de CV, para la administración portuaria integral tanto del recinto portuario correspondiente al puerto de Zi-

huatanejo y sus aguas adyacentes, que comprenden la zona de fondeo de la bahía del mismo nombre, en Zihuatanejo de Azueta, como de la Barra de Potosí, en Petatlán, Guerrero;

- 1 de la Comisión de Transportes con puntos de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, convocar a mesas de trabajo para informar los detalles del proyecto carretero denominado "Arco Sur", que comunicará a México-Puebla, Puebla-Cuautla, circuito exterior mexiquense, México-Cuernavaca, México-Toluca y Chamapa-Lechería, que afecta a los habitantes de los pueblos originarios de las delegaciones del gobierno del Distrito Federal de Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco;

- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Federal, para continuar realizando la medición y evaluación de las acciones de simplificación administrativa de los trámites federales, estatales y municipales relacionados con la apertura y operación de empresas en México en el ejercicio de 2012;

- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que por conducto del secretario de Economía, explique los motivos que llevaron a esta Secretaría a aceptar la investigación anti dumping a las importaciones de pierna y muslo de pollo, originarias de los Estados Unidos de América, independientemente del país de procedencia;

- 1 de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes, realice la defensa de los intereses de los productores ganaderos nacionales, impugnando la entrada en vigor de la Ley de Etiquetado por País de origen en los Estados Unidos de América;

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo, relativo al conflicto Nagorno-Carabaj entre Armenia y Azerbaiyán;

1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con puntos de acuerdo, relativo a la realización de acciones para definir desde el Poder Legislativo Federal los nuevos mecanismos de cooperación bilateral y multilateral en el marco de la diplomacia parlamentaria, que permitan fortalecer nuestras relaciones internacionales y definir la política exterior de nuestro país.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Aguirre Maldonado, María de Jesús (PRI). Ley de Impuesto sobre la Renta: 455
- Benítez Lucho, Antonio (PRI). Ley General de Salud: 294
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 381
- Campos Villegas, Luis Carlos (PRI). Ley Federal de Archivos: 340
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Instituto Federal Electoral: 36
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Archivos: 337
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley Federal de Telecomunicaciones: 301
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley General de Salud: 288, 291
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 382
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). Permisos para aceptar y usar condecoraciones: 427
- Castilla Marroquín, Agustín Carlos (PAN). Ley General de Protección Civil: 420
- Corral Jurado, Javier (PAN). Ley Federal de Archivos: 336
- Corral Jurado, Javier (PAN). Ley General de Protección Civil: 416
- Corral Jurado, Javier (PAN). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 378
- Cruz Martínez, Marcos Carlos (PRD). Universidad Juárez del estado de Durango: 461
- De los Cobos Silva, José Gerardo (PAN). Comisión de Trabajo y Previsión Social: 37
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Comisión de Salud: 286
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Comisión de Trabajo y Previsión Social: 38
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley de Impuesto sobre la Renta: 455
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 284

- Escobar García, Herón Agustín (PT). Comisión de Trabajo y Previsión Social: 40
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD). Ley General de Salud: 293
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). Ley Federal de Telecomunicaciones: 303
- Fuentes Cortés, Adriana (PAN). Ley Federal de Telecomunicaciones: 302
- García Bringas, Leandro Rafael (PAN). Ley General de Salud: 288
- Guajardo Villarreal, Ildelfonso (PRI). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 283
- Guerra Abud, Juan José (PVEM). Ley Federal de Archivos: 338
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). Ley Federal de Telecomunicaciones: 302
- Herrera Chávez, Samuel (PRD). Ley Federal de Telecomunicaciones: 304
- Herrera Rivera, Bonifacio (PAN). Universidad Juárez del estado de Durango: 462
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Ley Federal de Telecomunicaciones: 304
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). Universidad Juárez del estado de Durango: 460
- Incháustegui Romero, Teresa del Carmen (PRD). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 380
- Lara Lagunas, Rodolfo (PRD). Comisión de Trabajo y Previsión Social: 38
- López Pescador, José Ricardo (PRI). Universidad Juárez del estado de Durango: 462
- Mariscales Delgadillo, Onésimo (PRI). Ley General de Protección Civil: 419
- Martel López, José Ramón (PRI). Importación definitiva de vehículos extranjeros: 453
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). Ley General de Protección Civil: 417
- Morales Martínez, Fernando (PRI). Ley General de Protección Civil: 418
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Importación definitiva de vehículos extranjeros: 453
- Natale López, Juan Carlos (PVEM). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 379

- Norberto Sánchez, Nazario (PRD)..... Ley Federal de Archivos: 339
- Osuna Millán, Miguel Antonio (PAN) Ley General de Salud: 286, 292
- Pérez de Alva Blanco, Roberto (Nueva Alianza) Ley de Impuesto sobre la Renta: 456
- Pérez de Tejada Romero, María Elena (PAN). Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescente: 289
- Pérez Reyes, María Antonieta (PAN)..... Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 381
- Rebollo Mendoza, Ricardo Armando (PRI). Universidad Juárez del estado de Durango: 457
- Reina Liceaga, Rodrigo (PRI). Ley General de Salud: 292
- Ríos Piter, Armando (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 285
- Robles Medina, Guadalupe Eduardo (PAN)..... Ley General de Salud: 294
- Rubí Salazar, José Adán Ignacio (PRI). Ley Federal de Telecomunicaciones: 301
- Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN)..... Importación definitiva de vehículos extranjeros: 452
- Santiago Ramírez, César Augusto (PRI). Comisión de Trabajo y Previsión Social: 39
- Serrano Jiménez, Emilio (PRD)..... Verónico Albiter Miranda: 464
- Solís Acero, Felipe (PRI)..... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 284
- Téllez González, Ignacio (PAN) Comisión de Trabajo y Previsión Social: 37
- Torres Delgado, Enrique (PAN)..... Ley General de Protección Civil: 417
- Torres Ibarrola, Agustín (PAN). Ley Federal de Archivos: 339
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD).. Día Nacional de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescente: 289
- Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo (PRD) Ley General de Salud: 287, 291
- Viggiano Austria, Alma Carolina (PRI). Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 383
- Zamora Jiménez, Arturo (PRI)..... Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: 383

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

APF	Administración Pública Federal
APP	Asociaciones Público Privadas
Banobras	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicas, Sistema Nacional de Crédito
Cavid	Centro de Atención a Víctimas del Delito del estado de San Luis Potosí
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados
CELSAM	Comité Científico del Centro Latinoamericano Salud y Mujer
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
Cofemer	Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Compranet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales
Conadic	Consejo Nacional contra las Adicciones
Conapo	Consejo Nacional de Población
Conasami	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos
CSCE	Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
ENIGH	Encuesta Nacional Ingreso Gasto de los Hogares
Ensar	Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 2003
ETS	Enfermedades de Transmisión Sexual
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
FES	Facultad de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fonatur	Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fonden	Fondo de Desastres Naturales
GATT	Acuerdo General de Aranceles y Comercio (por sus siglas en inglés)

IFE	Instituto Federal Electoral
III Servicios SA de CV	Impulso Inmobiliario Integral (empresa filial estratégica de Petróleos Mexicanos, que proporciona a servicios inmobiliarios)
IMES	Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inapesca	Instituto Nacional de Pesca
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ISR	Impuesto sobre la Renta
NOM	Norma Oficial Mexicana
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAN	Partido Acción Nacional
Panal	Partido Nueva Alianza
PIB	Producto Interno Bruto
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SARE	Sistema de Apertura Rápida de Empresas
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SEM	Seguro de Enfermedades y Maternidad
Senasica	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
SEP	Secretaría de Educación Pública
SFAP	Secretaría de Fomento Agropecuario y Pesquero del estado de Yucatán

SGPS	Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales
Sistema Braille	Sistema de lectura y escritura táctil pensado para personas ciegas. Fue ideado por el francés Louis Braille a mediados del siglo XIX
SIV	Seguro de Invalidez y Vida
SME	Sindicato Mexicano de Electricistas
SRCV	Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez
SRT	Seguro de Riesgos de Trabajo
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Subsemun	Subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
Telecomm Telégrafos	Telecomunicaciones de México
TIF	Tipo Inspección Federal
UJED	Universidad Juárez del Estado de Durango
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization)
VIH	Virus de Inmodeficiencia Humana

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DIVERSO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Favor
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Fayad Meneses, Omar	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Ausente	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Ausente	80 González Cuevas, Isafas	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Abstención
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Favor	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Ausente
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Ausente
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Ausente
113 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Abstención
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Ausente	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
123 Lobato García, Sergio	Ausente	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Favor
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Ausente	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
147 Montes Cavazos, Fermín	Ausente	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Padilla López, José Trinidad	Ausente	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Ausente
160 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Ausente
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 137

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 98

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
22 Corral Jurado, Javier	Ausente
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Ausente
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Ausente
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Ausente
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor		
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente	2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
96 Pérez Esquer, Marcos	Ausente	4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Ausente	8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor	10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente	11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente	14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	18 García Avilés, Martín	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Ausente	20 Gómez León, Ariel	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Ausente	22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor	23 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor	26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor	27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor	31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	33 Jiménez López, Ramón	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Favor	34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor	36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor	37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	39 López Paredes, Uriel	Favor
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Contra
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Narro Céspedes, José	Ausente
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor	48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
		50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		52 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
		53 Ríos Piter, Armando	Favor
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		55 Rosario Morales, Florentina	Favor
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
		57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

Favor: 84

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 57

Total: 141

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Contra	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 28		Favor: 8	
Contra: 2		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 38		Ausentes: 5	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 12	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 11	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 7	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Favor
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Ausente	61 Fayad Meneses, Omar	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Quorum	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Ausente	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Ausente	83 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Favor
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
123 Lobato García, Sergio	Ausente	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Favor
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruíz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Ausente
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Padilla López, José Trinidad	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Ausente
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 159

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 77

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Favor
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Ausente
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 89

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 52

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Ausente
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
20 Gómez León, Ariel	Ausente
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
23 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Contra
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Favor
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Contra
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Ausente
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 34		Favor: 6	
Contra: 2		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 1	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 32		Ausentes: 6	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 13	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 10	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 7	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Ausente	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Ausente	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Favor
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
123 Lobato García, Sergio	Ausente	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Favor
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Ausente	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
144 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Ausente
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Padilla López, José Trinidad	Ausente	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 154

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 83

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Ausente
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Ausente
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Ausente
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Abstención
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Abstención
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Ausente
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 34
 Contra: 3
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 30
 Total: 68

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ADICCIÓN A PRODUCTOS INHALABLES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Ausente
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Ausente
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Ausente
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Ausente	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Ausente
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
123 Lobato García, Sergio	Ausente	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Favor
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Ausente	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Ausente	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
144 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Ausente
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Padilla López, José Trinidad	Ausente	218 Urzua Rivera, Ricardo	Ausente
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 149

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 88

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Ausente
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Ausente
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Ausente
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Ausente
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Ausente
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Ausente
60 López Rabadán, Kenia	Ausente
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor		
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente	1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente	2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor	3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor	4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor	5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor	6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor	7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor	8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor	9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor	10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente	11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Favor	12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente	13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente	14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor	15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor	16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente	17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor	18 García Avilés, Martín	Ausente
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente	19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor	20 Gómez León, Ariel	Ausente
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor	21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
114 Romero León, Gloria	Ausente	22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor	23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor	24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor	25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Favor	26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor	27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente	28 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor	29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente	30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor	31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor	32 Jiménez Fuentes, Ramón	Abstención
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente	33 Jiménez López, Ramón	Favor
126 Torres Delgado, Enrique	Ausente	34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor	35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Ausente	36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente	37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor	38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente	39 López Paredes, Uriel	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor	40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor	41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Ausente	42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Abstención
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor	43 Méndez Rangel, Avelino	Abstención
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor	44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor	45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor	46 Narro Céspedes, José	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor	47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor	48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente	49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
		50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
		51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
		52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
		53 Ríos Piter, Armando	Ausente
		54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
		55 Rosario Morales, Florentina	Favor
		56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
		57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
		58 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente

Favor: 80

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 61

Total: 141

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Ausente	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 3
 Quorum: 0
 Ausentes: 32
 Total: 68

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Ausente
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Ausente
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Ausente
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 1
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 1

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y SISTEMA BRAILLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Ausente
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Favor
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Favor	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Ausente
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Ausente	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Ausente
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
123 Lobato García, Sergio	Ausente	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Favor
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Ausente	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruíz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Ausente	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Padilla López, José Trinidad	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 159

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 78

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Ausente
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Ausente
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Ausente
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Favor
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Ausente
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 88

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 53

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Ausente
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
20 Gómez León, Ariel	Ausente
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Abstención
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Favor
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
45 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
46 Narro Céspedes, José	Favor
47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Favor
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 42		Favor: 7	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 1		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 25		Ausentes: 6	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Favor
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 16	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 7	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 7	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Favor	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Favor
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Morales, José Alberto	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Favor
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Favor
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Ausente
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Ausente	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Favor	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Favor	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Padilla López, José Trinidad	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 159

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 78

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Ausente
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Abstención
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Contra
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Ausente
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Ausente
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Ausente
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
68 Martín López, Miguel	Favor
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Ausente
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Ausente
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Contra
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Contra
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Favor
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 84
 Contra: 3
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 53
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Ausente
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
20 Gómez León, Ariel	Ausente
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
23 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Ausente
33 Jiménez López, Ramón	Favor
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Ausente

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Abstención
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Abstención
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 41		Favor: 3	
Contra: 0		Contra: 1	
Abstención: 0		Abstención: 2	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 27		Ausentes: 7	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Ausente
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 15	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 8	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Ausente

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 7	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Ausente	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Ausente
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Favor
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Favor
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Morales, José Alberto	Ausente
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Ausente	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Favor
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	174 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Favor	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Ausente
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Ausente	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
141 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Ausente
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Favor
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Padilla López, José Trinidad	Ausente	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Ausente
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 156

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 81

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Favor
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Favor
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Favor
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Favor
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
68 Martín López, Miguel	Ausente
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Ausente
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Ausente
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Ausente
118 Saldaña Moran, Julio	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 92

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 49

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Favor
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Ausente
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Ausente
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
20 Gómez León, Ariel	Ausente
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Ausente
25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Favor
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
35 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Favor
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 40
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 28
 Total: 68

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 9
 Total: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Favor
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Ausente
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente

Favor: 2
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Favor
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Ausente
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	65 Flores Castañeda, Jaime	Favor
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	79 Gómez Caro, Clara	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Favor
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Favor
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Favor
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Favor

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	162 Penchyna Grub, David	Favor
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	174 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Ausente	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Ausente	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Ausente
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Ausente	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Ausente	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Ausente
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Ausente	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Favor	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Abstención
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	210 Soria Morales, Blanca Juana	Ausente
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Ausente
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Padilla López, José Trinidad	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Ausente
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 148

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 88

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Favor
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente
31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor

32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Favor
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Favor
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madrugá, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Frago, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Favor
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Ausente
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
68 Martín López, Miguel	Ausente
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Favor
82 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Favor
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente
91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor

92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Ausente
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Ausente
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Favor
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimír	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Favor
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 88
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 53
 Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Ausente
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
20 Gómez León, Ariel	Ausente
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
26 Hernández Juárez, Francisco	Favor
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Contra
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
35 Leyva Hernández, Gerardo	Favor
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Ausente
49 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Favor
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Favor
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Favor
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Contra
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor	13 Vázquez González, Pedro	Ausente
Favor: 38		Favor: 1	
Contra: 1		Contra: 3	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 29		Ausentes: 9	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vázquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Ausente
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Favor
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Ausente
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 12	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 11	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Contra
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Contra

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Ausente
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 1	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 7	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Ausente	52 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Favor
5 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	54 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
6 Aguirre Romero, Andrés	Favor	55 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
7 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	56 Domínguez Rex, Raúl	Ausente
8 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	57 Durán Rico, Ana Estela	Ausente
9 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	58 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Ausente
10 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Favor	59 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
11 Álvarez Martínez, José Luis	Favor	60 Espino Arévalo, Fernando	Favor
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Fayad Meneses, Omar	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Ausente	62 Fernández Aguirre, Héctor	Ausente
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Fernández Martínez, Silvia	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
16 Aysa Bernat, José Antonio	Ausente	65 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
17 Báez Pinal, Armando Jesús	Favor	66 Flores Morales, Víctor Félix	Ausente
18 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	67 Flores Rico, Carlos	Ausente
19 Bautista Concepción, Sabino	Favor	68 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
20 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	69 Galicia Avila, Víctor Manuel Anastasio	Favor
21 Benítez Lucho, Antonio	Favor	70 Gallegos Soto, Margarita	Favor
22 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	71 García Ayala, Marco Antonio	Favor
23 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Ausente	72 García Barrón, Óscar	Favor
24 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	73 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
25 Cadena Morales, Manuel	Ausente	74 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
26 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Ausente	75 García Granados, Miguel Ángel	Favor
27 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	76 García Silva, Luis	Ausente
28 Cano Ricaud, Alejandro	Ausente	77 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
29 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	78 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
30 Caro Cabrera, Salvador	Favor	79 Gómez Caro, Clara	Ausente
31 Casique Vences, Guillermina	Favor	80 González Cuevas, Isafas	Ausente
32 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	81 González Díaz, Joel	Favor
33 Castro Ríos, Sofía	Favor	82 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
34 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	83 González Morales, José Alberto	Favor
35 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	84 González Soto, Diana	Favor
36 Cervera Hernández, Felipe	Favor	85 González Tostado, Janet Graciela	Favor
37 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	86 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
38 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	87 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
39 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	88 Guerrero Coronado, Delia	Favor
40 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	89 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
41 Contreras García, Germán	Ausente	90 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
42 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	91 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
43 Corona Rivera, Armando	Favor	92 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
44 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Favor	93 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
45 Cruz Mendoza, Carlos	Favor	94 Hernández García, Elvia	Favor
46 David David, Sami	Favor	95 Hernández Hernández, Jorge	Favor
47 De Esesarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor	96 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente
48 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente	97 Hernández Pérez, David	Ausente
49 De la Rosa Cortes, Lily Fabiola	Favor	98 Hernández Silva, Héctor	Favor
		99 Hernández Vallín, David	Ausente
		100 Herrera Jiménez, Francisco	Favor

101 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Ausente	161 Pedroza Jiménez, Héctor	Favor
102 Hurtado Vallejo, Susana	Ausente	162 Penchyna Grub, David	Ausente
103 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	163 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
104 Irizar López, Aarón	Favor	164 Pérez Magaña, Eviel	Favor
105 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	165 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
106 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	166 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
107 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	167 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Ausente
109 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	169 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
110 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Ausente	170 Rábago Castillo, José Francisco	Favor
111 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	171 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
112 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	172 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
113 Lagos Galindo, Silvio	Favor	173 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Favor
114 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Favor	174 Ramos Montaña, Francisco	Favor
115 Lara Salazar, Óscar	Favor	175 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
116 Lastiri Quirós, Juan Carlos	Favor	176 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
117 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	177 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
118 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	178 Rivera de la Torre, Reginaldo	Ausente
119 Lepe Lepe, Humberto	Favor	179 Robles Colín, Leticia	Favor
120 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	180 Robles Morales, Adela	Favor
121 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	181 Rodarte Ayala, Josefina	Favor
122 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	182 Rodríguez Cisneros, Omar	Favor
123 Lobato García, Sergio	Favor	183 Rodríguez Hernández, Jesús María	Ausente
124 López Aguilar, Cruz	Favor	184 Rodríguez González, Rafael	Favor
125 López Loyo, María Elena Perla	Favor	185 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
126 López Pescador, José Ricardo	Favor	186 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
127 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	187 Rojas San Román, Francisco Lauro	Ausente
128 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	188 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
129 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	189 Romero Romero, Jorge	Ausente
130 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	190 Rosas González, Oscar Román	Ausente
131 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	191 Rosas Peralta, Frida Celeste	Ausente
132 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	192 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
133 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	193 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Favor
134 Martel López, José Ramón	Favor	194 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
135 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	195 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Ausente
136 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	196 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
137 Massieu Fernández, Andrés	Favor	197 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
138 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	198 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
139 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	199 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
140 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	200 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
141 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	201 Sánchez García, Gerardo	Ausente
142 Méndez Hernández, Sandra	Favor	202 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
143 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	203 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
144 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	204 Santiago Ramírez, César Augusto	Ausente
145 Miranda Herrera, Nely Edith	Favor	205 Saracho Navarro, Francisco	Favor
146 Monroy Estrada, Amador	Ausente	206 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
147 Montes Cavazos, Fermín	Favor	207 Serrano Hernández, Maricela	Ausente
148 Morales Martínez, Fernando	Favor	208 Silva Chacón, Víctor Roberto	Ausente
149 Moreno Arcos, Mario	Favor	209 Solís Acero, Felipe	Favor
150 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	210 Soria Morales, Blanca Juana	Favor
151 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Ausente
152 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nazar Morales, Julián	Favor	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Neyra Chávez, Armando	Favor	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Padilla López, José Trinidad	Favor	218 Urzua Rivera, Ricardo	Favor
159 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente	219 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
160 Pedraza Olgún, Héctor	Favor	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Favor
222 Velasco Lino, José Luis	Ausente
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Ausente
224 Vieyra Alamilla, Marcela	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Ausente
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Ausente

Favor: 143

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 94

Total: 237

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Ausente
2 Agúndiz Pérez, Laura Viviana	Ausente
3 Arámbula López, José Antonio	Ausente
4 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente
5 Arellano Rodríguez, Rubén	Favor
6 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
7 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
8 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
9 Bahena Flores, Alejandro	Favor
10 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
11 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
12 Bello Otero, Carlos	Favor
13 Bermúdez Méndez, José Erandi	Ausente
14 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
15 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
16 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
17 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
18 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
19 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
20 Chaire Chavero, Edgardo	Favor
21 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Favor
22 Corral Jurado, Javier	Favor
23 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
24 Cortés León, Yulenny Guylaine	Ausente
25 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
26 Cuadra García, Raúl Gerardo	Favor
27 Cuevas Barrón, Gabriela	Ausente
28 Cuevas García, Juan José	Ausente
29 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
30 Del Río Sánchez, María Dolores	Ausente

31 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
32 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
33 Escobar Martínez, Juan Pablo	Ausente
34 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
35 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
36 Fuentes Cortés, Adriana	Ausente
37 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
38 Gama Dufour, Sergio	Favor
39 García Bringas, Leandro Rafael	Ausente
40 García Gómez, Martha Elena	Favor
41 García Portillo, Arturo	Favor
42 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
43 Giles Sánchez, Jesús	Favor
44 González Hernández, Gustavo	Ausente
45 González Hernández, Sergio	Ausente
46 González Madruga, César Daniel	Ausente
47 González Ulloa, Nancy	Favor
48 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
49 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
50 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Ausente
51 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
52 Guzmán Lozano, María del Carmen	Favor
53 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
54 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Ausente
55 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
56 Hurtado Lejja, Gregorio	Ausente
57 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
58 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
59 López Hernández, Oralia	Favor
60 López Rabadán, Kenia	Favor
61 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
62 Luken Garza, Gastón	Favor
63 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Ausente
64 Madrigal Díaz, César Octavio	Ausente
65 Mancillas Amador, César	Ausente
66 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
67 Marroquín Toledo, José Manuel	Favor
68 Martín López, Miguel	Ausente
69 Martínez Martínez, Carlos	Favor
70 Martínez Montemayor, Baltazar	Ausente
71 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
72 Meillón Johnston, Carlos Luis	Ausente
73 Méndez Herrera, Alba Leonila	Favor
74 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
75 Mendoza Sánchez, María de Jesús	Favor
76 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
77 Merino Loo, Ramón	Favor
78 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
79 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
80 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
81 Nava Vázquez, José César	Ausente
82 Novoa Mossberger, María Joann	Ausente
83 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
84 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
85 Orozco, Rosi	Ausente
86 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
87 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
88 Ovando Patrón, José Luis	Favor
89 Paredes Árciga, Ana Elia	Favor
90 Parra Becerra, María Felicitas	Ausente

91 Pedroza Gaitán, César Octavio	Favor
92 Peralta Rivas, Pedro	Favor
93 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
94 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
95 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
96 Pérez Esquer, Marcos	Favor
97 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
98 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
99 Quintana Padilla, Aranzazú	Favor
100 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
101 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
102 Ramírez Puente, Camilo	Favor
103 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
104 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
105 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Ausente
106 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
107 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
108 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
109 Rico Jiménez, Martín	Ausente
110 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
111 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
112 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
113 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
114 Romero León, Gloria	Ausente
115 Salazar Blanco, Iridia	Favor
116 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
117 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
118 Saldaña Moran, Julio	Ausente
119 Sánchez Romero, Norma	Favor
120 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
121 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
122 Suárez González, Laura Margarita	Favor
123 Téllez González, Ignacio	Ausente
124 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Ausente
125 Tolento Hernández, Sergio	Ausente
126 Torres Delgado, Enrique	Favor
127 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
128 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
129 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
130 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
131 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
132 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
133 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
134 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
135 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
136 Valls Esponda, Maricarmen	Favor
137 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
138 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
139 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
140 Vives Preciado, Tomasa	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 87

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 54

Total: 141

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente
3 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
4 Barraza Chávez, Héctor Elías	Favor
5 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Favor
6 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
7 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
8 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
9 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 De la Fuente Godínez, Alejandro	Ausente
14 Díaz Juárez, Pavel	Favor
15 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
16 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Ausente
17 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
18 García Avilés, Martín	Ausente
19 García Coronado, Lizbeth	Ausente
20 Gómez León, Ariel	Ausente
21 González Díaz, José Alfredo	Ausente
22 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
23 Guerrero Castillo, Agustín	Favor
24 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
25 Hernández Cruz, Luis	Ausente
26 Hernández Juárez, Francisco	Ausente
27 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
28 Herrera Chávez, Samuel	Favor
29 Herrera Soto, María Dina	Ausente
30 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Abstención
31 Jaime Correa, José Luis	Ausente
32 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
33 Jiménez López, Ramón	Favor
34 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
35 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
36 Llerenas Morales, Vidal	Favor
37 Lobato Ramírez, Ana Luz	Ausente
38 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
39 López Paredes, Uriel	Favor
40 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
41 Madrigal Ceja, Israel	Favor
42 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Favor
43 Méndez Rangel, Avelino	Favor
44 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
45 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
46 Narro Céspedes, José	Ausente
47 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
48 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
49 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
50 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
51 Puppo Gastélum, Silvia	Favor
52 Quezada Contreras, Leticia	Favor
53 Ríos Piter, Armando	Abstención
54 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
55 Rosario Morales, Florentina	Ausente
56 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
57 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
58 Serrano Jiménez, Emilio	Favor

59 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Favor	4 Escobar García, Herón Agustín	Ausente
60 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Ausente	5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
61 Torres Robledo, José M.	Favor	6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente	7 González Yáñez, Óscar	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente	8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Abstención
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor	9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Favor	10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor	11 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Ausente
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente	12 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Ausente	13 Vázquez González, Pedro	Ausente
Favor: 36		Favor: 2	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 2		Abstención: 2	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 30		Ausentes: 9	
Total: 68		Total: 13	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Ausente
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Círigo Vásquez, Víctor Hugo	Ausente
5 Corona Valdés, Lorena	Favor
6 Cueva Sada, Guillermo	Favor
7 Del Mazo Maza, Alejandro	Ausente
8 Escudero Morales, Pablo	Ausente
9 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Ausente
10 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Favor
11 Guerra Abud, Juan José	Favor
12 Herrera Martínez, Jorge	Ausente
13 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
14 Moreno Terán, Carlos Samuel	Ausente
15 Natale López, Juan Carlos	Favor
16 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
17 Pacchiano Alaman, Rafael	Ausente
18 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
19 Piña Olmedo, Laura	Ausente
20 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
21 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
22 Sarur Torre, Adriana	Favor
23 Vidal Aguilar, Liborio	Favor
Favor: 12	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 11	
Total: 23	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Abstención
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Ausente
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Ausente
4 Meza Elizondo, José	Ausente
5 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Favor
6 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Ausente
7 Torre Canales, María del Pilar	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 7	

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 García Almaza, María	Favor
4 Gertz Manero, Alejandro	Ausente
5 Jiménez León, Pedro	Ausente
6 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 6	

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 0

Total: 1

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	128	49	3	7	0	45	5	237
PAN	84	25	4	4	0	19	5	141
PRD	19	19	3	17	0	8	2	68
PVEM	12	4	1	2	0	4	0	23
PT	6	3	0	0	0	4	0	13
NA	1	2	2	2	0	0	0	7
MC	2	0	1	1	0	2	0	6
IND	0	1	0	0	0	0	0	1
TOTAL	252	103	14	33	0	82	12	496

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio		21 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	PERMISO	22 Benítez Treviño Víctor Humberto	CÉDULA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	MESA DIRECTIVA	23 Bojórquez Gutiérrez Rolando	INASISTENCIA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	24 Borja Texcotitla Felipe	CÉDULA
5 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	25 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
6 Aguirre Romero Andrés	CÉDULA	26 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
7 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	27 Campos Villegas Luis Carlos	CÉDULA
8 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	28 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
9 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	29 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
10 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	30 Caro Cabrera Salvador	CÉDULA
11 Álvarez Martínez José Luis	ASISTENCIA	31 Casique Vences Guillermina	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	32 Castillo Ruz Martín Enrique	INASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	33 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	34 Ceballos Llerenas Hilda	PERMISO
15 Ávila Nevárez Pedro	PERMISO	35 Cerda Pérez Rogelio	MESA DIRECTIVA
16 Aysa Bernat José Antonio	MESA DIRECTIVA	36 Cervera Hernández Felipe	INASISTENCIA
17 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	37 Clariond Reyes Retana Benjamín	PERMISO
18 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA	38 Concha Arellano Elpidio Desiderio	MESA DIRECTIVA
19 Bautista Concepción Sabino	CÉDULA	39 Contreras García Germán	ASISTENCIA
20 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	40 Córdova Hernández José del Pilar	INASISTENCIA
	CÉDULA		NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES

41 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA	96 Hernández Olmos Paula Angélica	CÉDULA
42 Cota Jiménez Manuel Humberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	97 Hernández Pérez David	INASISTENCIA
43 Cruz Mendoza Carlos	CÉDULA	98 Hernández Silva Héctor	CÉDULA
44 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	99 Hernández Vallín David	ASISTENCIA
45 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	100 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
46 David David Sami	ASISTENCIA	101 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	INASISTENCIA
47 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	CÉDULA	102 Hurtado Vallejo Susana	ASISTENCIA
48 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA	103 Ibarra Piña Inocencio	CÉDULA
49 De la Rosa Cortés Lily Fabiola	ASISTENCIA	104 Irizar López Aarón	CÉDULA
50 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	105 Izaguirre Francos María del Carmen	ASISTENCIA
51 De Lucas Hopkins Ernesto	CÉDULA	106 Jiménez Concha Juan Pablo	ASISTENCIA
52 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	CÉDULA	107 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
53 Díaz Salazar María Cristina	INASISTENCIA	108 Jiménez Merino Francisco Alberto	OFICIAL COMISIÓN
54 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA	109 Joaquín González Carlos Manuel	INASISTENCIA
55 Domínguez Arvizu María Hilaria	CÉDULA	110 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	OFICIAL COMISIÓN
56 Domínguez Rex Raúl	CÉDULA	111 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	INASISTENCIA
57 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	112 Kuri Grajales Fidel	CÉDULA
58 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	INASISTENCIA	113 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
59 Enríquez Hernández Felipe	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	114 Lara Aréchiga Óscar Javier	INASISTENCIA
60 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA	115 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
61 Fayad Meneses Omar	CÉDULA	116 Lastiri Quirós Juan Carlos	CÉDULA
62 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	117 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
63 Fernández Martínez Silvia	INASISTENCIA	118 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
64 Ferreyra Olivares Fernando	CÉDULA	119 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
65 Flores Castañeda Jaime	ASISTENCIA	120 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	CÉDULA
66 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	121 Levin Coppel Óscar Guillermo	INASISTENCIA
67 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	122 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
68 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	123 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
69 Galicia Ávila Víctor Manuel Anastasio	ASISTENCIA	124 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
70 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	125 López Loyo María Elena Perla	ASISTENCIA
71 García Ayala Marco Antonio	CÉDULA	126 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
72 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	127 López-Portillo Basave Jorge Humberto	CÉDULA
73 García Corpus Teófilo Manuel	CÉDULA	128 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
74 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA	129 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
75 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	130 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
76 García Silva Luis	ASISTENCIA	131 Marín Torres Julieta Octavia	INASISTENCIA
77 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	132 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
78 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	133 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	CÉDULA
79 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	134 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
80 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	135 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
81 González Díaz Joel	CÉDULA	136 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
82 González Ilscas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	137 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
83 González Morales José Alberto	ASISTENCIA	138 Mazari Espín Rosalina	CÉDULA
84 González Soto Diana Patricia	ASISTENCIA	139 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
85 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	140 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
86 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	141 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
87 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	142 Méndez Hernández Sandra	CÉDULA
88 Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA	143 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	INASISTENCIA
89 Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA	144 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
90 Guevara Ramírez Héctor	CÉDULA	145 Miranda Herrera Nely Edith	ASISTENCIA
91 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	146 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
92 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	147 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
93 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	CÉDULA	148 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
94 Hernández García Elvia	ASISTENCIA	149 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
95 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	150 Moreno Merino Francisco Alejandro	CÉDULA
		151 Nadal Riquelme Daniela	INASISTENCIA
		152 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA
		153 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
		154 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
		155 Ochoa Millán Maurilio	INASISTENCIA

12 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA	68 Martín López Miguel	CÉDULA
13 Bermúdez Méndez José Erandi	OFICIAL COMISIÓN	69 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA
14 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA	70 Martínez Montemayor Baltazar	INASISTENCIA
15 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	OFICIAL COMISIÓN	71 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA
16 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA	72 Meillón Johnston Carlos Luis	INASISTENCIA
17 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA	73 Méndez Herrera Alba Leonila	ASISTENCIA
18 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	74 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA
19 Castillo Andrade Óscar Saúl	OFICIAL COMISIÓN	75 Mendoza Sánchez María de Jesús	ASISTENCIA
20 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	ASISTENCIA	76 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA
21 Corral Jurado Javier	CÉDULA	77 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
22 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA	78 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA
23 Cortés León Yulenny Guylaine	CÉDULA	79 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
24 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	80 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	CÉDULA
25 Cuadra García Raúl Gerardo	CÉDULA	81 Nava Vázquez José César	CÉDULA
26 Cuevas Barron Gabriela	CÉDULA	82 Novoa Mossberger María Joann	CÉDULA
27 Cuevas García Juan José	INASISTENCIA	83 Oliva Ramírez Jaime	CÉDULA
28 Chaire Chavero Edgardo	ASISTENCIA	84 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
29 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	85 Orozco Rosi	CÉDULA
30 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	86 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
31 Díaz Lizama Rosa Adriana	CÉDULA	87 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
32 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA	88 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
33 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	89 Paredes Árciga Ana Elia	ASISTENCIA
34 Esquer Gutiérrez Alberto	INASISTENCIA	90 Parra Becerra María Felicitas	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
35 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	91 Pedroza Gaitán César Octavio	ASISTENCIA
36 Fuentes Cortés Adriana	CÉDULA	92 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
37 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	CÉDULA	93 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
38 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	94 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
39 García Bringas Leandro Rafael	ASISTENCIA	95 Pérez Esquer Marcos	CÉDULA
40 García Gómez Martha Elena	ASISTENCIA	96 Pérez Reyes María Antonieta	CÉDULA
41 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	97 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
42 Germán Olivares Sergio Octavio	CÉDULA	98 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
43 Giles Sánchez Jesús	CÉDULA	99 Quintana Padilla Aránzazu	INASISTENCIA
44 González Hernández Gustavo	PERMISO	100 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
45 González Hernández Sergio	MESA DIRECTIVA	101 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
46 González Madrugá César Daniel	INASISTENCIA	102 Ramírez Puente Camilo	CÉDULA
47 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	103 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
48 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	104 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	ASISTENCIA
49 Gutiérrez Cortina Paz	CÉDULA	105 Rangel Vargas Felipe de Jesús	INASISTENCIA
50 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	106 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
51 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	107 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
52 Guzmán Lozano María del Carmen	ASISTENCIA	108 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
53 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	109 Rico Jiménez Martín	INASISTENCIA
54 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	INASISTENCIA	110 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
55 Hinojosa Pérez José Manuel	INASISTENCIA	111 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	INASISTENCIA
56 Hurtado Leija Gregorio	CÉDULA	112 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	PERMISO
57 Iniguez Gámez José Luis	INASISTENCIA	113 Rojo Montoya Adolfo	MESA DIRECTIVA
58 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	114 Romero León Gloria	ASISTENCIA
59 López Hernández Oralia	ASISTENCIA	115 Salazar Blanco Iridia	INASISTENCIA
60 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	116 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
61 Lugo Martínez Ruth Esperanza	CÉDULA	117 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
62 Luken Garza Gastón	CÉDULA	118 Saldaña Morán Julio	ASISTENCIA
63 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA	119 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
64 Madrigal Díaz César Octavio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	120 Santamaría Prieto Fernando	INASISTENCIA
65 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	121 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
66 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	INASISTENCIA	122 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
67 Marroquín Toledo José Manuel	ASISTENCIA	123 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA

124 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA	18 García Avilés Martín	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
125 Tolento Hernández Sergio	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
126 Torres Delgado Enrique	ASISTENCIA	19 García Coronado Lizbeth	INASISTENCIA
127 Torres Ibarrola Agustín	CÉDULA	20 Gómez León Ariel	PERMISO
128 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
129 Torres Santos Sergio Arturo	CÉDULA	21 González Díaz José Alfredo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
130 Trejo Azuara Enrique Octavio	ASISTENCIA		
131 Triguera Durón Dora Evelyn	INASISTENCIA	22 Guajardo Villarreal Mary Telma	PERMISO
132 Ugalde Basaldúa María Sandra	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
133 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo	ASISTENCIA	23 Guerrero Castillo Agustín	PERMISO
134 Valencia Vales María Yolanda	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA		
135 Valenzuela Cabrales Guadalupe	ASISTENCIA	24 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto	CÉDULA
136 Valls Esponda Maricarmen	ASISTENCIA	25 Hernández Cruz Luis	INASISTENCIA
137 Vega De Lamadrid Francisco Arturo	ASISTENCIA	26 Hernández Juárez Francisco	ASISTENCIA
138 Velázquez y Llorente Julián Francisco	ASISTENCIA	27 Hernández Rodríguez Héctor Hugo	CÉDULA
139 Vera Hernández J. Guadalupe	CÉDULA	28 Herrera Chávez Samuel	ASISTENCIA
140 Vives Preciado Tomasa	ASISTENCIA	29 Herrera Soto Ma. Dina	OFICIAL COMISIÓN
141 Zetina Soto Sixto Alfonso	INASISTENCIA	30 Incháustegui Romero Teresa del Carmen	CÉDULA
		31 Jaime Correa José Luis	OFICIAL COMISIÓN
Asistencias: 84		32 Jiménez Fuentes Ramón	ASISTENCIA
Asistencias por cédula: 25		33 Jiménez López Ramón	CÉDULA
Asistencias comisión oficial: 4		34 Lara Lagunas Rodolfo	ASISTENCIA
Permiso Mesa Directiva: 4		35 Leyva Hernández Gerardo	ASISTENCIA
Inasistencias justificadas: 0		36 Lobato Ramírez Ana Luz	PERMISO
Inasistencias: 19			MESA DIRECTIVA
No presentes en la mitad de las votaciones: 5		37 López Fernández Juan Carlos	INASISTENCIA
Total diputados: 141		38 López Paredes Uriel	CÉDULA
		39 Lozano Herrera Ilich Augusto	CÉDULA
		40 Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
		41 Madrigal Ceja Israel	ASISTENCIA
		42 Marín Díaz Feliciano Rosendo	ASISTENCIA
		43 Méndez Rangel Avelino	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		44 Mendoza Arellano Eduardo	INASISTENCIA
		45 Meza Castro Francisco Armando	ASISTENCIA
		46 Narro Céspedes José	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		47 Navarro Aguilar Filemón	INASISTENCIA
		48 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles	CÉDULA
		49 Norberto Sánchez Nazario	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		50 Ovalle Vaquera Federico	ASISTENCIA
		51 Puppo Gastélum Silvia	CÉDULA
		52 Quezada Contreras Leticia	ASISTENCIA
		53 Ríos Piter Armando	CÉDULA
		54 Rodríguez Martell Domingo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		55 Rosario Morales Florentina	CÉDULA
		56 Salgado Vázquez Rigoberto	ASISTENCIA
		57 Santana Alfaro Arturo	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
		58 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
		59 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso	INASISTENCIA
		60 Torres Abarca O. Magdalena	CÉDULA
		61 Torres Robledo José M.	CÉDULA
		62 Uranga Muñoz Enoé Margarita	ASISTENCIA
		63 Valencia Barajas José María	INASISTENCIA
		64 Vargas Cortez Balfre	ASISTENCIA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
2 Aguirre Herrera Ángel	INASISTENCIA		
3 Anaya Mota Claudia Edith	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
4 Barraza Chávez Héctor Elías	CÉDULA		
5 Bernardino Rojas Martha Angélica	ASISTENCIA		
6 Burelo Burelo César Francisco	ASISTENCIA		
7 Carmona Cabrera Bélgica Nabil	CÉDULA		
8 Castro Cosío Víctor Manuel	CÉDULA		
9 Castro y Castro Juventino Víctor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
10 Cruz Cruz Juanita Arcelia	CÉDULA		
11 Cruz Martínez Marcos Carlos	ASISTENCIA		
12 Damián Peralta Esthela	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
13 De la Fuente Godínez Alejandro	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
14 Díaz Juárez Pavel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
15 Eguía Pérez Luis Felipe	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
16 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús	OFICIAL COMISIÓN		
17 Espinosa Morales Olga Luz	CÉDULA		

65 Vázquez Camacho María Araceli
 66 Velázquez Esquivel Emiliano
 67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo
 68 Vizcaíno Silva Indira

PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo
 6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo
 7 González Yáñez Óscar
 8 Ibarra Pedroza Juan Enrique
 9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha
 10 Muñoz Ledo Porfirio
 11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe
 12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo
 13 Vázquez González Pedro

ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 19
 Asistencias por cédula: 19
 Asistencias comisión oficial: 3
 Permiso Mesa Directiva: 17
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 8
 No presentes en la mitad de las votaciones: 2
 Total diputados: 68

Asistencias: 6
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 4
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 13

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Brindis Álvarez María del Rosario
 2 Carabias Icaza Alejandro
 3 Cinta Martínez Alberto Emiliano
 4 Cirigo Vasquez Víctor Hugo
 5 Corona Valdés Lorena
 6 Cueva Sada Guillermo
 7 Del Mazo Maza Alejandro
 8 Escudero Morales Pablo
 9 Ezeta Salcedo Carlos Alberto
 10 Flores Ramírez Juan Gerardo
 11 Guerra Abud Juan José
 12 Herrera Martínez Jorge
 13 Ledesma Romo Eduardo
 14 Moreno Terán Carlos Samuel
 15 Natale López Juan Carlos
 16 Orozco Torres Norma Leticia
 17 Pacchiano Alamán Rafael
 18 Pérez-Alonso González Rodrigo
 19 Piña Olmedo Laura
 20 Sáenz Vargas Caritina
 21 Salinas Sada Ninfa Clara
 22 Sarur Torre Adriana
 23 Vidal Aguilar Liborio

ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 CÉDULA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 4
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 4
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 23

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando
 2 Castillo Juárez Laura Itzel
 3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto
 4 Escobar García Herón Agustín

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales Gerardo
 2 Kahwagi Macari Jorge Antonio
 3 Martínez Peña Elsa María
 4 Meza Elizondo José Isabel
 5 Pérez de Alva Blanco Roberto
 6 Pinedo Alonso Cora
 7 Torre Canales María del Pilar

CÉDULA
 CÉDULA
 OFICIAL COMISIÓN
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 OFICIAL COMISIÓN

Asistencias: 1
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 2
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 7

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Cisneros Jaime
 2 Arizmendi Campos Laura
 3 García Almanza María Guadalupe
 4 Gertz Manero Alejandro
 5 Jiménez León Pedro
 6 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura

OFICIAL COMISIÓN
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 INASISTENCIA
 INASISTENCIA

Asistencias: 2
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 6

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Vázquez Aguilar Jaime Arturo

CÉDULA

Asistencias: 0

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 1

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Bojórquez Gutiérrez Rolando
- 2 Castillo Ruz Martín Enrique
- 3 Cerda Pérez Rogelio
- 4 Contreras García Germán
- 5 Córdova Hernández José del Pilar
- 6 Cota Jiménez Manuel Humberto
- 7 De la Fuente Dagdag María Estela
- 8 Díaz Salazar María Cristina
- 9 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo
- 10 Enríquez Hernández Felipe
- 11 Fernández Martínez Silvia
- 12 Flores Rico Carlos
- 13 Franco Vargas Jorge Fernando
- 14 Guerra Castillo Marcela
- 15 Guevara Cobos Luis Alejandro
- 16 Hernández Pérez David
- 17 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel
- 18 Joaquín González Carlos Manuel
- 19 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel
- 20 Lara Aréchiga Óscar Javier
- 21 Levin Coppel Óscar Guillermo
- 22 Marín Torres Julieta Octavia
- 23 Mendoza Kaplan Emilio Andrés
- 24 Nadal Riquelme Daniela
- 25 Ochoa Millán Maurilio
- 26 Pacheco Castro Carlos Oznerol
- 27 Pedraza Olguín Héctor
- 28 Pérez Magaña Eviel
- 29 Pérez Santos María Isabel
- 30 Pichardo Lechuga José Ignacio
- 31 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo
- 32 Robles Morales Adela
- 33 Rodríguez Sosa Luis Félix
- 34 Rojas San Román Francisco Lauro
- 35 Rojo García de Alba Jorge
- 36 Romero Romero Jorge
- 37 Rosas González Óscar Román
- 38 Rosas Peralta Frida Celeste
- 39 Ruíz Massieu Salinas Claudia
- 40 Sánchez de la Fuente Melchor
- 41 Sánchez García Gerardo
- 42 Scherman Leaño María Esther de Jesús
- 43 Serrano Hernández Maricela
- 44 Soto Martínez Leobardo
- 45 Valdés Huevo Josué Cirino
- 46 Velasco Lino José Luis
- 47 Velasco Monroy Héctor Eduardo
- 48 Yerena Zambrano Rafael
- 49 Zarzosa Sánchez Eduardo
- 50 Zubia Rivera Rolando

Faltas por grupo: 50

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Agúndiz Pérez Laura Viviana
- 2 Arce Paniagua Óscar Martín
- 3 Arévalo Sosa Cecilia Soledad
- 4 Ávila Ruíz Daniel Gabriel
- 5 Cuevas García Juan José
- 6 Esquer Gutiérrez Alberto
- 7 González Hernández Sergio
- 8 González Madrugá César Daniel
- 9 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes
- 10 Hinojosa Pérez José Manuel
- 11 Iñiguez Gámez José Luis
- 12 Madrigal Díaz César Octavio
- 13 Márquez Zapata Nelly Del Carmen
- 14 Martínez Montemayor Baltazar
- 15 Meillón Johnston Carlos Luis
- 16 Parra Becerra María Felicitas
- 17 Quintana Padilla Aránzazu
- 18 Rangel Vargas Felipe de Jesús
- 19 Rico Jiménez Martín
- 20 Rodríguez Dávila Alfredo Javier
- 21 Romero León Gloria
- 22 Santamaría Prieto Fernando
- 23 Triguerras Durón Dora Evelyn
- 24 Zetina Soto Sixto Alfonso

Faltas por grupo: 24

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Aguirre Herrera Ángel
- 2 García Avilés Martín
- 3 García Coronado Lizbeth
- 4 González Díaz José Alfredo
- 5 Hernández Cruz Luis
- 6 López Fernández Juan Carlos
- 7 Mendoza Arellano Eduardo
- 8 Navarro Aguilar Filemón
- 9 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso
- 10 Valencia Barajas José María

Faltas por grupo: 10

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 Carabias Icaza Alejandro
- 2 Del Mazo Maza Alejandro
- 3 Pacchiano Alamán Rafael
- 4 Salinas Sada Ninfa Clara

Faltas por grupo: 4

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

1 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo

2 González Yáñez Óscar

3 Muñoz Ledo Porfirio

4 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo

Faltas por grupo: 4

MOVIMIENTO CIUDADANO

Diputado

1 Jiménez León Pedro

2 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura

Faltas por grupo: 2